19941229

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 28.049

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

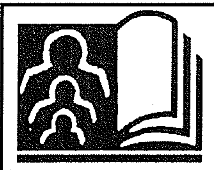
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABYSS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fernando José Martins, arg., nac. el 3/12/47, casado, hijo de José Martins y de Irma Beatriz Puig, DNI: 5.223.326, domic. en Vucetich 698, Dolores, Prov. de Bs. As.; y Alejandra Marcela Toledo, arg., nacida el 26/1/69, soltera, hija de Francisco Bienvenido Toledo y Rufina Petrona Basualdo, DNI: 20.572.599, domic. en Zárate 1929, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Fecha: 22/12/94. Denominación: "ABYSS S. A.". Domicilio: Paraguay 2035, 8º p. "B", 1º Cuerpo, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución y comercialización en general de productos de cosmética, marroquinería, lencería, juguetería, accesorios de la moda tales como pendientes, collares, pulseras, anillos, hebillas, cintos, prendedores, etcétera, artículos de tocador y de limpieza. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento y envasamiento de artículos, productos, subproductos, materias primas, esencias y sus derivados, destinados a la belleza y aseo personal, perfumría, cosmética, accesorios de la moda y limpieza en general. c) Exportación e importación: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, distribución, fabricación y explotación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados y todo lo relacionado con la actividad comercial e industrial precedentemente detallada. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 5 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente, Fernando José Martins; y Directora Suplente: Alejandra Marcela Toledo. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 16.452

AGROPECUARIA SAN BERNARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por A. G. E. del 12/7/94 reforma art. 7º fijando la cantidad de directores de 2 a 5 con mandato por un año.

Presidente - Enrique Domingo María Laxague
Nº 16.361

AGROPECUARIA VICUÑA MACKENA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Riano, jubilado, LE 5.040.005, 12-7-36, Belgrano 1359, Bragado, Jorge Osvaldo Robacio, comerciante, DNI 6.627.925, 2-9-30, C. Noya 1381, Lanús Oeste, arg., divorciados, Pcia. Bs. As. 2) 14-12-94. 3) AGROPECUARIA VICUÑA MACKENA S. A. 4) 99 AÑOS. 5) Montevideo 428 P. 2º, Cap. 6) $ 12.000. 7) Por si, 3os y/o asociados a 3os en el país o exterior. a) Agropecuaria: exp. y adm. de estab. rurales propios o de 3os, ganaderos, cabañeros, agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, avícolas y apícolas, tambos, granjas, fracc. y envasado de sus frutos y prod. b) Industrial y Comercial: ind. y comercial de frutos y prod. obtenidos de la exp. agropecuaria. c) Inmobiliaria: compraventa, permuta, exp. y adm. de bienes urbanos, rurales y fondos de comercio, loteos y fracc. y todo tipo de op. por el regimen de propiedad común y horizontal d) Importadora y Exportadora de bienes de consumo, de capital y de servicios. e) Mandataria: mandatos como rep. y/o adm. de estab. o negocios, comisiones y consignaciones. f) Financieras: Todo tipo de op. excluidas las de la Ley de E. Financieras y las que requieran el concurso público. 8) Presidente y Vice conjuntamente. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vice: C. Riano y Víctor Alfredo Segundo Morales. D. Sup.: Enrique Nicolás Rapetti. 10) 31/12.

Autorizado - Julio César Jimenez
Nº 7295

AMBASSADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Complementaria del 19/12/94. Reg. 897 CF. Completa publicación s/recibo 4987 del 1/12/94. Director Suplente: Dolores Dams.

Escribana - Gladys Noemi Balian
Nº 7257

ANTONIO DELGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 242, Registro 1090 de Cap. Fed. el 17/10/94, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1994, y su continuación de ANTONIO DELGADO S. A., se aumentó el capital social, se procedió a la emisión y canje de acciones y a la reforma y adecuación de los estatutos a la Ley 19.550, cuyo artículo 1º establece que bajo la denominación de "ANTONIO DELGADO S. A." continúa funcionando la entidad constituida originariamente bajo la denominación de "ANTONIO DELGADO S. A. Industrial y Comercial"; mantiene su domicilio legal en la Avenida Juan de Garay 2345, Cap. Federal. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes operaciones: Fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, almacenaje y distribución de calzado terminado, en proceso o sus partes, e igualmente marroquinería, indumentaria y accesorios realizados en cuero u otras materias primas. Ejercer mandatos, comisiones y representaciones civiles y comerciales, practicando franquiciados, consignaciones u otros convenios favorables a su objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o tomar en locación inmuebles, comprar, vender o construir locales, oficinas, depósitos o edificios destinados a la producción y comercialización de los bienes enunciados precedentemente como así también para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 30/12/1949. Capital: $ 300.000, representado por 3000 acciones ordinarias al portador, a saber: 274 Acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción, y 2726 clase "B", con derecho a un voto por acción. Valor nominal de cada Acción: $ 100. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco miembros. Suplentes: Igual o menor número de suplentes con mandato por tres años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Augusto J. Galdós
Nº 7235

ANUEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día. 1) Mauricio Cukier Solnica, Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, Montevideo, R. O. del Uruguay, con CI 706.481—3.706.580 y 648.064. 2) 30.4.87. 3) "ANUEVE SOCIEDAD ANONIMA". 4) Montevideo (R. O. U.). 5) Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporables análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 6) 100 años a partir del 30.4.87. 7) U$S 100.000. formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1,00 cada una. 8) Administración de 1 a 7 miembros, con mandato por 1 año. 9) Representación legal a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. 10) Presidente: Enrique Escardo Barbe.

Apoderada - Hilda Susana Rozenmacher
Nº 16.423

AQUISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria y especial unánime, de fecha 28.10.94, protocolizada según escritura Nº 276, del 20.12.94, se resolvió aumentar el capital social y su adecuación a la legislación vigente. Estatutos. Denominación: Con la denominación AQUISA SOCIEDAD ANONIMA funciona una sociedad anónima que se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jursidicción de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: la elaboración de productos químicos y de colorantes para la industria, en especial textil, del cuero, del papel, de la construcción y plástica, y la comercialización, importación, exportación y el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de dichos productos, así como de sus materias primas. Duración: 99 años a partir del 24.11.82, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital y acciones: $ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 v/n y de 1 voto c/u. Administración: 3 a 9 titulares. La asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares. Los mandatos de los directores titulares y suplentes durarán un ejercicio. Representación Legal: Presidente: Además el presidente con su sola firma, la sociedad solo podrá ser obligada por la actuación conjunta de 2 directores. Fiscalización: un síndico titular y otro suplente, siendo reelegibles y durarán en sus funciones un ejercicio. Ejercicio Social: 31/12.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 16.356

ARAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Héctor Arturo Berberian, argentino, 12/3/50, LE 8.326.908, contador público nacional, casado, domicilio Soldado de la Independencia 627, Cap. Fed.; Armenak Eritsian, armenio, 10/2/59, DNI 93.268.703, ingeniero, soltero, domiciliado Oliver César 2231, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Carlos Jacobo Berberian, argentino, 15/1/32, LE 4.506.584, Doctor en Ciencias Económicas, casado, domicilio Uriburu 1001, Béccar, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: 14/12/94. Folio: 16.073, Escritura: 3167. 3) ARAMO S. A. 4) Domicilio Legal: Florida 520, Oficina 524. 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de rubros de café, Bar, restaurante, parrilla, casas de Lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas, helados y toda actividad del gremio gastronómico. Agropecuarias: Explotación de establecimientos frutihortícolas, agrícolo-ganaderos, cultivos forestales y granjas. Comerciales: compra, venta, permuta y comercialización de productos agropecuarios y bienes en general, importación y exportación de materiales, productos, insumos, bienes y mercaderías sin excepción. Inmobiliarios: Compraventa, venta, permuta, locación, loteos, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Inversiones o aportes de capital, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, hipotecas y otros derechos reales. Mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos y comisiones. Importar y exportar. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias al portador de $ 10, valor nominal c/u, con derecho a un voto cada acción. 8 y 9) Administración y representación legal: Un directorio entre 1 y 5 miembros, con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o el Vicepresidente conjuntamente. Prescinde de sindicatura. 10) 31/7. Presidente: Héctor Arturo Berberian. Vicepresidente: Armenak Eritsian. Director Suplente: Carlos Jacobo Berberian.

Abogada - Paola A. Rossetti
Nº 16.350

ARTE GRAF

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA

Por asamblea extraordinaria elevada a Esc. del 24/11/94 pas. al Fº 2110 Reg. 1176, Cap. Fed., se aumentó el capital a Tres Pesos, se resolvió prescindir de la Sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550 y disminuir el Nº de miembros titulares del directorio a un mínimo de dos y un máximo de 6 y modificación en consecuencia de los arts. Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo, Undécimo y Duodécimo.

M. Lopez Lahirgoya
Nº 16.405

ARTURO CHAO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Socios: Arturo Chao, argentino, nacido el 18/9/29, divorciado 1ras. nupcias de Ofelia Norma Santiago, industrial, L.E. 4.793.525, domiciliado en Constitución 1307, Piso 1º, Capital Federal; Rubén Darío Mendilaharzu, argentino, nacido el 27/7/46, casado 1ras. nupcias con María Graciela Carnevale, comerciante, D.N.I. 7.777.757, domiciliado en Margarita Wield 1266, Piso 2º, Dto. "A", Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; Mario Roberto Sabella Rosa, argentino, nacido el 17/9/49, casado en 1ras. nupcias con Susana Leticia Castro, comerciante, D.N.I. 7.827.992, domiciliado en Guardia Nacional 210, Capital Federal; Julio César Vázquez, argentino, nacido el 20/3/55, casado en 1ras. nupcias con Ana Digiaro, comerciante, D.N.I. 11.574.171, domiciliado en Viena 703 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Gabriel Argentino González, argentino, nacido el 30/6/35, casado en 1ras. nupcias con Norma Pozzoni, comerciante, L.E. 4.844.921, domiciliado en El Ceibo 639, Haedo, Pcia. de Bs. As. Constitución: Instrumento Público, escritura Nº 118 de fecha 16/12/94, pasada por ante la escrib. Patricia Elena Trautman, adscripta Registro 26 de Gral. Sarmiento. Denominación: ARTURO CHAO Y ASOCIADOS S.A. Sede Social: Avda. Corrientes 1585, Piso 11º, Of. "40", Capital Federal. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de todo tipo de negocios del ramo Lotería y Juegos de Azar, incluyendo concesiones otorgadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, adquisición, venta y transferencia de locales y fondos de comercio dedicados a la lotería y juegos de azar en general. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 100.000,00 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 10,00 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares con mandato por Dos (2) ejercicios. Directorio: Presidente: Arturo Chao. Vice-Presidente: Rubén Darío Mendilaharzu. Directores Titulares: Carlos Gabriel Argentino González. Director Suplente: Mario Roberto Sabella Rosa y Julio César Vázquez. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vice-Presidente de la sociedad, quienes deberán actuar indefectiblemente en todos los negocios sociales en forma conjunta. En caso de ausencia o impedimento de uno cualquiera de ellos, el que siguiera en funciones tendrá la representación social en forma conjunta con uno cualesquiera de los directores titulares. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Patricia Elena Trautman
Nº 16.417

ASEGURADORES DE PERSONAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 19/12/94, Agustín de Vedia 63 años, LE. 5.568.285, abogado, De Luca 274, San Isidro; Horacio Raúl Bach, 58 años, LE. 4.186.432, comerciante, Labardén 271, San Isidro; Albino Carlos Ertola, 66 años, LE. 5.555.210, comerciante, Perú 365, Acassuso, argentinos, casados, vecinos de la Prov. de Bs. As., y Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, inscripta el 18/12/69, Nº 6490, Fº 372, Libro 69, Tomo A, Paraguay 580, 5º piso, Capital, constituyeron ASEGURADORES DE PERSONAS S.A. Domicilio: Paraguay 580, Capital. Objeto exclusivo: Celebración de contratos de seguros y coaseguros de personas y operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 275.000. Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes se designarán de 1 a 3 por igual plazo. Directorio: Presidente: Agustín de Vedia; Vicepresidente: Horacio Raúl Bach; Secretario: Albino Carlos Ertola. Directores Titulares: Feliz Roberto Travia y Roberto Angel Obregón; Suplentes: Ricardo Martín Bach y Carlos de Vedia. Fiscalización: Síndico Titular: Guillermo Hernán Guerrero; Suplente: Hugo Ariel Alonso. Mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo, en forma individual, o dos directores en forma conjunta. Cierre del ejercicio 30 de junio.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 16.342

AUTOMOTORES VIOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1993, elevada a Escritura de fecha 2 de diciembre de 1994, los accionistas resolvieron aumentar el capital social y suprimir la sindicatura, modificando los siguientes artículos del Estatuto Social: Cuarto: El capital social es de pesos veinticinco mil. Undécimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Autorizado - Juan Luis Enríquez
Nº 16.314

AUTOCHEV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 890 del 22 de noviembre de 1994 ante Esc. Horacio F. Ballestrín titular del registro Nº 1251 de Capital Federal se constituyó una Sociedad Anónima integrada por Manuel Luis Lafuente, argentino, casado, ganadero, nacido el 23/10/39, con LE. Nº 4.563.052 domiciliado en Juncal 1380, tercer piso, departamento B, Capital Federal; Pumex Investements S.A., inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 2975, del libro 114, tomo A de S.A., domiciliada en Av. Córdoba 966, piso 7, oficina "W" Capital Federal; Ricardo Alberto Lanusse, argentino, casado, ingeniero, nacido el 14/5/36, L.E. 4.171.554, domiciliado en Coronel Díaz 2710 Capital Federal; Juan Carlos León, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/5/51, L.E. 8.659.500, domiciliado en Maure 2151 Capital Federal, Víctor Patricio Keenan, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/4/49, L.E. 7.823.139, domiciliado en Blanco de Encalada 5337. Denominación: "AUTOCHEV S.A.". Domicilio: Avenida Córdoba 966, Piso 7, oficina "W" Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J. Objeto: El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior las siguientes operaciones: a) La explotación comercial, industrial, importación y exportación de automotores, sus repuestos y accesorios, talleres de reparaciones, garages, motocicletas, motonetas, bicicletas y artefactos del hogar; b) Inmobiliarias, mediante compra, venta, arrendamiento, alquiler, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. El Capital Social es de $ 12.000 dividido en 120 Acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal y de un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Manuel Luis Lafuente, Director Suplente: Juan Carlos León, Síndico Titular: Angel Alberto Pruzzo, Síndico Suplente: Carlos María Peltzer. Duración en el cargo: Directores: 2 años; Síndicos: 1 año. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio 31 de octubre de cada año.

Presidente - Manuel Luis Lafuente
Nº 16.399

BIBEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Herbik, 26/11/62, divorciado, arg., comerciante, DNI. 16.235.969; María Beatriz Moreyra, 5/7/67, soltera, arg., comerciante, DNI. 18.428.178, domiciliados Alsina 341, 13º piso, "A", Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 6/12/94. 4) Rodríguez Peña 231, 6º piso, "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: Industriales: a) fabricación y confección de todo tipo de ropa de vestir, en tela, cuero o todo tipo de material. b) Comercialización: compra, venta, importación, exportación, de prendas de vestir o materias primas correspondientes y su distribución, depósito o consignación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Oscar Herbik; Director Suplente: María Beatriz Moreyra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 octubre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 16.335

BORDERLINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Ernesto Buczek, soltero, 8/10/60, DNI 14.310.202, Rosa Sánchez, viuda, 27/3/39, DNI 4.685.457, arg., comerciante, Juan Vucetich 2842 Castelar Pcia. Bs. As. 2) 11/10/94 3) BORDERLINE S.A. 4) Av. Leandro N. Alem 1026 1º A Cap. 5) 10 años 6) $ 12.000 7) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3^os 1) Edición de textos de computación, música, didácticos, artísticos y otros impresos y textos gráficos. Espectáculos teatrales, prog. de TV o radio, películas y discos 2) Trabajos de imprenta y carpintería. Compraventa art. librería 3) Compraventa de art. computación, insumos, prod. de Softwares, computación 4) Promoción, realización y dirección de campañas publicitarias y esp. públicos 5) Imp. y exp. de todo tipo de material relacionado con su objeto 6) Rep. y mandatos de empresas nac. o extranjeras 7) Importar y exportar 8) Presidente o Vice 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: D. E. Buczek y D. Suplente: Rosa Sánchez 10) 31/12.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 7294

BULL GRILL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 8/8/94 con quórum y mayoría del 95 % del capital social, resolvió: a) Retomar el art. 4º, aumentando el capital a $ 70.000. b) Retomar el art. 3º, por lo que la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a: A) La compra, venta, locación de inmuebles; y b) A la explotación de bares, confiterías y restaurantes.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 7267

CASA PAREJA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 21/11/94, se resolvió la reforma de los artículos 4º, 5º 7º y 9º. Artículo 4º. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades, la compraventa, importación, fabricación, exportación y la distribución de materiales ferrosos y no ferrosos nuevos y usados en todas sus formas y medidas para su industrialización en bienes de consumos y artículos de ferretería industrial en general, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales de los elementos antes citados, su negociación en el país o fuera de él, mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal, régimen federal de la vivienda y/o planos provinciales de construcciones públicas y/o privadas, como así también del Estado, inversiones de empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, recibir y otorgar créditos en general ya sea forma de descuentos, prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, compra, venta de títulos, acciones, valores comerciales u obligaciones emitidas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y por las empresas privadas, domiciliadas en el país o en exterior excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda por la que requiera el concurso público y explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderas, propias o de terceros y/o asociada a terceros, producción, comercialización, acopio, distribución industrialización y venta de productos y sub-productos, accesorios al agro, exportación de automotores para uso de la firma. Artículo 5º Capital $ 150.000. Artículo 7º. Administración: Directorio compuesto de 3 a 6 titulares e igual número de suplentes con mandato por 3 años. Artículo 9º. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Angel E. Moreira.
Nº 7210

CHAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Aldo Fernando Carlos Bonacina, argentino, 4/7/12, divorciado, comerciante, C.I. 1.339.341, dom.: República Arabe Siria 2986, 20º piso, dto. "B", Cap. Fed. Jorge Horacio Marcos, argentino, 6/9/28, casado, ingeniero, D.N.I. 4.231.163, dom. Juncal 1335, 5º piso, Cap. Fed. 2) 22/12/94; 3) "CHAT S.A." 4) Bs. As. Sede: Av. República Arabe Siria 2986, piso 20º, dto. "B", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante el proyecto, diseño, dirección de obra y construcción de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas realizadas por profesionales con título habilitante si correspondiere. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio 1 a 5 tits. por 3 ejercs. Deben designar suplentes mientras prescindan de Síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Aldo Fernando Carlos Bonacina y Dir. Supl.: Jorge Horacio Marcos. 9) Presidente y al Vice (si hubiere sido designado) en forma indistinta; 10) 31/12.

Apoderado - Esteban Santiago Morelli
Nº 7291

CITRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que Julio Palumbo, casado, argentino, comerciante, nacido el 21 de julio 1941, D.N.I. 7.714.849, domiciliado en Canadá 2491, Lanús, Pcia. Buenos Aires; Julio Eduardo Palumbo, casado, argentino, comerciante, nacido el 16 de febrero de 1965, D.N.I. 17.540.818, domiciliado en Pedraza 1533, Piso 1º, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Claudio Fabián Veloso, casado, argentino, comerciante, nacido el 3 de Enero de 1966, D.N.I. 17.541.066, domiciliado en Pedraza 1533, Planta Baja, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Elida Teresa Fernández, casada, argentina, contadora pública, nacida el 8 de enero de 1957, D.N.I. 13.103.300, domiciliada en Murature 2352, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y Carlos Alberto Montero, casado, argentino, contador público, nacido el 25 de noviembre de 1952, D.N.I. 10.533.201, domiciliado en Murature 2352, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada CITRO S. A., con domicilio en Maipú 216, 4º Piso, Oficina D, Capital Federal. Duración: 40 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción, remodelación y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, comercios, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 20.000 (Veinte mil pesos). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Montero. Vicepresidente: Julio Palumbo. Director Suplente: Julio Eduardo Palumbo. La sociedad cierra ejercicio el 30 de noviembre de cada año. Se constituyó la sociedad mediante Escritura Pública de fecha 7 de diciembre de 1994.

Autorizado - Juan Luis Enriquez
Nº 16.315

CITRUS TRADE FAMAILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria número 3 celebrada por los accionistas de CITRUS TRADE FAMAILLA S. A. el 12 de agosto de 1994, se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social fijándola el día 31 de marzo de cada año, y en consecuencia reformar el artículo décimoprimero del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimoprimero: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año. Al cierre de cada ejercicio se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea".

Director - Enzo Norberto Rita
Nº 16.346

CLUB MAR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asambleas extraordinarias del 14/10/93 y 28/2/94, instrumentadas en escritura Nº 22 del 16/6/94 y asamblea extraordinaria del 26/10/94 instrumentada en escritura Nº 93 del 22/11/94 se procedió a adecuar el estatuto a la Ley 19.550 y reformar el mismo, el cual queda redactado de la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación de CLUB MAR DEL PATA S.A. funciona una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 19.550; Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su sede deportiva en la Ciudad de Mar del Plata y durará por el término de 99 años a contar desde la inscripción de la sociedad en el R. P. C.; Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) formar un centro destinado a fomentar toda clase de deportes con preferencia el golf, b) promover actividades culturales y sociales, c) adquirir o arrendar balnearios para uso de sus socios; Quinto: El capital social es de $ 0,00000015, divididos en 15 series de $ 0,00000001 c/u. Cada serie tendrá 200 acciones de $ 0,00000000005 c/u... Noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 15 miembros titulares y ocho suplentes, cuyos cargos serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Protesorero y ocho directores. El presidente y los vices se eligen por el término completo de dos años y vocales y suplentes por dos años, renovándose por mitad cada año. Décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 16.447

CODELIN AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 16/XII/94, Folio 931, Reg. 207 de Capital, Constitución de Sociedad: "CODELIN AGRO S. A.". 1) Socios: 1) Alexis Marie De Noailles de Mouchy de Poix, francés, nac. 05/IX/52, soltero, empresario, D.N.I. 92.367.144 domic. Av. Las Heras 1649, P. B. Capital (50%); y 2) "Edelin S. A.", domic. Perón 683, 9º piso "B". Constituida el 24/XI/93, folio 733, Reg. 207, inscripc. I. G. J. 06/XII/93, Nº 12.248, Lº 114, Tº "A" de S. A. (50%). 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícolaganadera y forestal en general; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. b) Administraciones. Representaciones y mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionados directa o indirectamente con la agricultura, ganadería e industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Prestar servicios de organización y asesoramiento. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica. 4) Capital: 12.000 pesos, divididos en 12.000 Acciones Ordinarias al portador de 1 peso c/una y un voto por acción. Integración: 25 %. Saldo a 2 años. 5) Administración: Directorio: mínimo 1 y máximo 5, por 2 ejercicios. Quórum: mayoría absoluta, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 6) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura nombrando por lo menos 1 director suplente. 7) Ejercicio Social: cierra el 31/XII. 8) Domicilio: Capital Federal. Sede Social: Arenales Nº 1999, 8º piso "A". 9) Directorio: Titulares: 2. Presidente: Alexis Marie De Noailles De Mouchy De Poix; Vicepresidente: Hubert Marc Marie Henry Philippe o Hubert Marc Marie Henry Gosse, nac. Bélgica 09/IX/65, soltero, abogado, D.N.I. 93.261.936, domic. Rodríguez Peña Nº 1842, 1º "B"; Suplentes: Nicolás Rodríguez Olaño, arg., nac. 23/IV/70, soltero, estudiante, D.N.I. 21.486.756, domic. Bahía Blanca Nº 4153, Capital y Ernesto Gabriel Miguens, arg., nac. 20/VI/51, casado, abogado, D.N.I. 10.133.801, domic. Perón Nº 683, 9º piso "B".

Escribano - Alberto M. Miguens
Nº 16.389

COLINA DEL VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Clementino Maittino, italiano, nacido el 22/02/35, casado en 1ras. nupcias con Antonina Oddo, C.I.P.F. 03.871.091; Antonina Oddo, italiana, nacida el 16/08/44, casada en 1ras. nupcias con Clementino Maitino, C.I.P.F. 05.323.005; y Adrián Rubén Maitino, argentino, nacido el 11/03/66, soltero, D.N.I. 17.677.821, todos domiciliados en Aviador Lilenthal 2680, Ciudad Jardín El Palomar, Pcia. de Bs. As. Constitución: Instrumento Público, escritura Nº 69 de fecha 19/08/94, pasada por ante la escrib. Patricia Elena Trautman, adscripta Registro 26 de Gral. Sarmiento. Denominación: COLINA DEL VALLE S. A. Sede Social: Baunes 1168, Capital Federal. Objeto Social: Comerciales, importación y exportación, industriales, inmobiliarias, constructora, agropecuarias, financieras y representaciones. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: Es de $ 50.000,00, representado por 25.000 acciones de $ 2,00 valor nominal cada una. Dichas acciones estarán divididas en seis clases confiriendo a sus titulares derechos iguales dentro de cada clase o subclase a saber: 1º) Acciones Clase "A": 14.704 acciones al portador con derecho a 3 votos por acción. 2º) Acciones Clase "B": 5.148 acciones al portador, con derecho a 1 voto por acción. 3º) Acciones Clase "C": 520 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. Las acciones clase "C" se subdividirán en: I) Acciones Clase C — Subclase "C-1": 130 acciones. II) Acciones Clase C — Subclase "C-2": 100 acciones. III) Acciones Clase C — Subclase "C-3": 290 acciones. 4º) Acciones Clase "D": 2.236 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. Las acciones Clase "D" se subdividirán en: I) Acciones Clase D — Subclase "D-1": 559 acciones. II) Acciones Clase D — Subclase "D-2": 430 acciones. III) Acciones Clase D — Subclase "D-3": 1.247 acciones. 5º) Acciones Clase "E": 156 acciones ordinarias nominativos no endosables con derecho a 1 voto por acción. Las acciones Clase "E" se subdividirán en: I) Acciones Clase E — Subclase "E-1": 39 acciones. II) Acciones Clase E — Subclase "E-2": 30 acciones. III) Acciones Clase E — Subclase "E-3": 87 acciones. 6º) Acciones Clase "F": 2.236 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. Las acciones Clase "D" se subdividirán en: I) Acciones Clase F —Subclase "F-1": 559 aciones. II) Acciones Clase F — Subclase "F-2": 430 acciones. III) Acciones Clase F — Subclase "F-3": 1.247 acciones. Las acciones otorgan a sus titulares los derechos que surgen del Reglamento de Uso y Goce de las Acciones clase "B"; "C", subclases "C-1", "C-2" y "C-3", "D", subclases "D-1", "D-2" y "D-3"; "E", subclases "E-1", "E-2" y "E-3", y "F", subclases "F-1", "F-2" y "F-3" de la sociedad. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) Directores Titulares con mandato por tres (03) ejercicios. Directorio: Presidente: Clementino Maitino, Vicepresidente: Antonina Oddo, Director Suplente: Adrián Rubén Maitino. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribana Patricia Elena Trautman
Nº 16.416

CORVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Don Daniel Teijeiro Blanco, español, casado, CI Nº 3.491.278, 15/11/26; doña Lucila Susana Teijeiro, argentina, soltera, DNI Nº 11.574.254, 26/12/54; doña Lucía Elena Jukich, argentina, casada, LC Nº 1.161.668, todos domiciliados en la calle Avenida del Libertador Nº 3590, Piso 7º, de esta ciudad; 2) 20/12/94; 3) CORVAL S. A. 4) Vallejos 3743, C. F.; 5) La Actividad Empresaria Agropecuaria y Cerealera: relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y explotación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente Daniel Teijeiro Blanco, Vicepresidente Lucila Elena Teijeiro, Director Titular Omar Daniel Corvaro, Director Suplente Mario Hugo Vetere, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 7308

DECOGAR

S. A. C. I. F.

Socios: Carlos Alberto Couñago, argentino, nacido el 09/07/45, casado en 1ras. nupcias con Alba Ruggeri, comerciante, L. E. 07.763.841, domiciliado en Pueyrreón 433, Ramos Mejía, Pcia de Bs. As.; y María del Carmen Couñago, argentina, nacida el 28/8/43, viuda de sus 1ras. nupcias de José Roberto Palermo, comerciante, D.N.I. 04.665.862, domiciliada en Ramón Falcón 5524, Piso 5º, Depto. "A", Capital Federal. Constitución: Instrumento Público, escritura Nº 106 de fecha 05/11/94, pasada por ante la escrib. Patricia Elena Trautman, adscripta Registro 26 de Gral. Sarmiento. Denominación: DECOGAR S. A. C. I. F. Sede Social: Gavilán 853, Capital Federal. Objeto Social: Comerciales, importación y exportación, industriales, financieras, representaciones Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00 representado por 1.200 acciones ordinarias al portador de $ 10,00. valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) Directores Titulares con mandato por dos (02) ejercicios. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Couñago. Vicepresidente: María del Carmen Couñago. Director Suplente: Mariana Elena Granito. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Patricia Elena Trautman
Nº 16.420

DECORAMIK

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento edicto Nº 6264 del 19/12/1994. Estando en curso de inscripción en la Inspec. Gral. Justicia cambió su denominación por el de "White Clay Manufacturers S. A."

Presidente - Enrique Joaquín Marx
Nº 16.464

DURREL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura número 241 de fecha 17 de noviembre de 1994 pasada ante el Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad denominada "DURREL S. A." con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: "Durrel Company Sociedad Anónima" inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1056, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros y Jorge Eduardo Romano, de 56 años, argentino, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento 4.296.519, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 346, piso 6, Capital Federal. Plazo de Duración: diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realización de operaciones financieras y de inversión, mediante la toma o mantenimiento de participaciones en otras sociedades, la realización de inversiones inmobiliarias y la realización de inversiones en títulos, depósitos y otros instrumentos financieros. No realizará actividades que la ley reserva a las entidades financieras, no recurrirá a los ahorros o colocaciones del

público y no intermediará en los mercados de capitales. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de $ 10 valor nominal cada una, integradas en su veinticinco por ciento al contado en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección: Directorio integrado por uno a seis titulares elegidos por la Asamblea por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio y el Vicepresidente en caso de pluralidad de miembros quienes actuarán en forma individual e indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: presiente Jorge Eduardo Romano; Vicepresidente Norberto Mario Sandler; Director Suplente Julio Alberto Kelly. La sede social se fija en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 346, piso 6º, Capital Federal.

Escribano - Juan Martín Bouquer
Nº 16.369

ECOMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Escritura pública del 19/12/94. 2) Socios: Nicolás Orzábal, argentino, empresario, soltero, nacido el 17/12/73, con DNI 23.780.146 domiciliado en Burgos 1055, Don Torcuato, Partido de Tigre, Buenos Aires; Rosa Viviana Juárez, argentina, comerciante, soltera, nacida el 26/04/69 con DNI 21.458.579, domiciliada en Avda. Corrientes 1756, P 11 "B" Capital Federal; James Jhon Lightner, estadounidense, comerciante, soltero, nacido el 11/08/61, posee pasaporte de Estados Unidos de Norteamérica número 073294188, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 636, P 6, Capital Federal; Juan Pablo Zino, soltero, argentino, nacido el 19/02/73, técnico químico, DNI 23.127.039, domiciliado en Avenida Maipú 1901, P 6º "C", Florida, Vicente López, Buenos Aires. 3) ECOMEN S. A. 4) Calle Marcelo T. de Alvear 636, P 6º, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa al por mayor y menor de mercadería en general, equipos de bicicleta y radio VHF. b) Servicios de mensajería en bicicleta, entrega de correspondencia puerta a puerta, armado, etiquetado, ensobrado, distribución de mailings, despacho de encomiendas y otros servicios de distribución. 7) Doce mil pesos. 8) De uno a nueve Titulares con mandato por dos años siendo reelegibles. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Nicolás Orzábal. Vicepresidente: Rosa Viviana Juárez, Director Titular: James John Lightner, Director Suplente: Juan Pablo Zino.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 16.448

EL CARRIZAL PAMPEANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Transformación de EL CARRIZAL PAMPEANO S. C. A. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14 de diciembre de 1994, pasada a Escritura Nº 1674, Fº 6902, de fecha 22/12/1994, Registro 533 Cap. Fed. se resolvió la transformación de la sociedad EL CARRIZAL PAMPEANO S. C. A. por EL CARRIZAL PAMPEANO S. A de la que surge: Nombre: EL CARRIZAL PAMPEANO S. A.; Socios: Joaquín Camilo Elosegui, argentino, casado, nacido. 31/8/1920, L. E. 1.660.911, ganadero, María Ubelina Bartis de Elosegui argentina, casada, nacida 23/5/1931, L. C. 1.567.830, ama de casa, Aída Salomone, argentina, soltera, nacida 28/4/1910, L. C. 1.306.336, ama de casa; María Dolores Elosegui, argentina, casada, nacida 21/12/1960, D. N. I. 14.015.033, profesora, todos domiciliados en Av. Santa Fe 3290, 8º, Cap. Fed. Sede Social: Santa Fe 3290, 8º Depto 13, Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera de establecimientos rurales en toda su amplitud, Comerciales: Compra y Venta de animales ovinos, bovinos y yeguarizos, productos de granja y avícolas. para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo. 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 12.000. Organos de administración, Directorio, de 2 a 7 miembros. Duración 1 ejercicio. Directorio: Presidente: María Ubelina Bartis de Elosegui; Vicepresidente: Aída Salomone, Director Suplente: María Dolores Elosegui. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Rodolfo Mendonça Paz
Nº 16.543

EL MIRASOL DEL PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 532 22.12.94. Modificación de fecha cierre ejercicio. Reforma Estatuto. Modificación Sede Social. Acta Asamblea Extraordinaria Unánime 17.6.94. Se resolvió modificar el siguiente artículo; quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo décimo quinto: "El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año ..." Cambio Sede Social: Av. Dávila 202 Local 301 y 302 Capital Federal.

Escribano - Jorge María Allende
Nº 16.415

EMIR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Reforma de Estatutos. Avisa por un día aumento de capital a $ 175.000 y adecuación del estatuto Social a la Ley 19.550, resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 25 de setiembre de 1990, protocolizada por escritura 273, folio 510 del 5-5-94. Registro 905 de Cap. Fed.

Escribano - Horacio F. Ballestrin
Nº 7231

EMPAL

SOCIEDAD ANONIMA

EMPAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Por Asamblea Gral. Extraord. del 15-5-93, se aumentó el capital social a $ 19.000; se cambió la sede social a la calle Murgiondo 4064 de Cap. Federal; se modificó la denominación social; se modificó el objeto social; se prescindió de la sindicatura y se adecuó el Estatuto Social a la Ley 19.550. La modificación de los artículos respectivos, se redactó en la adecuación de los estatutos. Denominación: EMPAL S. A. Sede social: Murgiondo 4064, Cap. Fed. Objeto social: Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelanas, artículos eléctricos y electrónicos; muebles para el hogar, oficina, comercio, y artículos de mueblería en general y complementos decorativos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción, subdivisión, urbanización, loteo de bienes raíces, sean urbanos o rurales, la intermediación en tales operaciones, y toda otra operación comprendida en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 19.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares; igual o menor número suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación: El Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 16.366

EMPRESA EL CALLAO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 401 del 19-12-94, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h), Reg. 38 Cap. Fed.; los socios Antonio Adolfo Montes, casado, argentino, 22-9-63, empresario, DNI. 16.973.052, Güemes 4426, 10º E, Cap. Fed. y Aníbal Antonio Montes, divorciado, argentino, 20-5-56, empresario, DNI. 12.548.757, Güemes 4426, 10º E, Cap. Fed. han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "EMPRESA EL CALLAO S. A.". Domicilio: Viamonte 524, 1º P. of. 6, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Transporte: Explotación de Empresas de Transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías dentro del país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ellos con los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia. Agropecuarias: Administración y explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales en inmuebles propios o de terceros, mediante la siembra, cultivo y criaderos de semillas; la cría de animales de todo tipo y especie, explotación de invernadas, cabañas y tambos y la forestación de cualquier clase. Compra, venta, comercialización, importación, exportación, depósito, acopio, consignación y distribución de semillas, cereales, oleaginosas, plantas, maderas, animales, frutos, maquinarias y demás bienes relacionados con la explotación agrícolaganadera, sus productos y subproductos. Capital: $ 12.000. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: José María Estruga. Director Suplente: María Cristina Dolores Tassier. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 16.352

ESTABLECIMIENTO M Y G

SOCIEDAD ANONIMA

Marinao Luis Moresco, argentino, 34 años, casado, comerciante, DNI. 13.774.041, domicilio Juan A. García 3385, Dto. 1, Capital. Osvaldo Víctor Moresco, argentino, 39 años, casado, Contador Público, DNI. 11.455.710, domicilio Avda. Regimiento de Patricios 121, Pº. 5º, Dto. D, Capital. 2) 22/12/94. 3) ESTABLECIMIENTO M. y G. S. A. 4) Avenida Independencia Nº 3345 Pº 1º, Capital. 5) Industriales: Mediante la instalación y funcionamiento de frigoríficos y elaboración de chacinados y embutidos. Comerciales: Mediante la compra y venta de chacinados y embutidos; ganado bovino, ovino y porcino; materias primas y mercaderías elaboradas y semi-elaboradas y subproductos vinculados y/o afines con los productos a elaborar. Importación y exportación. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto industrial y comercial de la empresa. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8º) y 9º) Presidente: Osvaldo Víctor Moresco; Vicepresidente: Mariano Luis Moresco y Directora Suplente: Silvia Graciela Moresco Holman. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 7306

EXAGONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Isabel Ventuñuk, arg., 17-8-50, Contadora Pública, soltera, M. I. Nº 6.500.883, dom. Av. Mosconi 2089, San Justo, Pcia. Bs. As.; Jorgelina Benac, arg., 29-8-67, comerciante, soltera, M. I. Nº 14.138.124, dom. Ecuador 687, Cap. Fed.; María Laura Sobrino, arg., 13-7-71, comerciante, soltera, M. I. Nº 22.303.217, dom. Antezana 181, P. 2º "12", Cap. Fed.; Yanina Caldera, arg., 21-9-70, soltera, comerciante, M. I. Nº 21.921.034, dom. calle 67 Nº 1038, La Plata, Pcia. Bs. As.; Mónica Liliana Bus, arg., 10-6-75, estudiante, soltera, emancipada por escritura 21/6/93, folio 192, ante Esc. Martha Coquet, de La Plata, Pcia. Bs. As., M. I. Nº 24.662.874, dom. Av. Mosconi 2089, San Justo, Pcia. Bs. As. 2) 15-12-94. 3) "EXAGONAL S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Av. Santa Fe Nº 1638, Local "A", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y todo tipo de accesorios de uso personal como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y todo tipo de artículos para vestir, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, bijouterie, artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías afines en general y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 15.000. 8) Dirección y Administración de la sociedad a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: María Isabel Ventuñuk; Vicepresidente: Mónica Liliana Bus; Directoras titulares: Jorgelina Benac y María Laura Sobrino y Directora suplente: Yanina Caldera. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 16.341

FAMISHAW

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. de estatutos. Por esc. 805 del 19/12/94 Reg. 1444 Cap. Fed., se reforma art. 1º del Est. Social de la siguiente forma: "Artículo primero: FAMISHAW S. A. que fue constituida en esta Capital el 12 de abril de 1978, funciona bajo la denominación BANESTO INVERSIONES S.A., y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano Público - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 7317

FRIMCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 440 del 16/12/94. Accionistas: Horacio Aníbal Huarte, 47 años, argentino, soltero, comerciante, L.E. 5.066.048, Acevedo 2494, Victoria; Osvaldo Agustín Huarte, 40 años, argentino, soltero, comerciante, DNI.: 11.421.748, Acevedo 2494, Victoria. Denominación: "FRIMCA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Industriales. Industrialización de carnes, elaboración de subproductos ganaderos, y actividades de mataderos y frigoríficos, fabricación de embutidos y chacinados y/o troceadero y/o despostadero, ya sea de la especia vacuna, ovina, porcina o caprina. Manufacturas de la alimentación relacionada con la industrialización y/o comercialización de la carne y subproductos ganaderos. 2) Comerciales: Compra-venta de hacienda y carne, por cuenta propia y/o de terceros mediante venta particular y/o remate, matarife-abastecedor, matarife-carnicero, explotación de carnicerías integradas, transporte de carne, y/o subproductos ganaderos, comisiones, consignaciones, importación y exportación relacionadas con el objeto detallado anteriormente; así como negociación de cueros, sebos, menudencias y otros subproductos, ya sea de la especie vacuna, ovina, porcina o caprina. Capital: $ 40.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-3. Directorio: Presidente: Osvaldo Agustín Huarte, Director Suplente: Horacio Aníbal Huarte. Sede Social: Estados Unidos 700, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.334

GRIFER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Fernando Antonio Grimaldi, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI. 20.529.112, domic. Ramón L. Falcón 2310, 3º, Capital; Laura Marcela Grimaldi, argentina, soltera, comerciante, 21 años, DNI. 23.014.058, domic. Ramón L. Falcón 2310, 3º, Capital; 2) 7/12/94. 3) GRIFER S. A. 4) Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación de ganado vacuno, porcino, ovino en pie, derivados menudencias; pudiendo actuar como matarife, abastecedor; explotación mataderos, frigoríficos, carnicerías, chacinado, faenamiento, despostadero y tratamiento de frío aplicado a la conservación de carnes; transporte de hacienda en pie, carnes frescas, frigoríficas; comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas al ramo. 5) Capital $ 12.000. 6) Rodríguez Peña 94, 2º "B", Capital; 7) 20 años desde inscripción IGJ. 8) Presidente: Fernando A. Grimaldi; Direc. supl. Laura Marcela Grimaldi. 9) Presidente o vice en su caso. 10) Ultimo día febrero de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 7229

GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 16-12-94 pasada al Fº 668 del Reg. 1284 de C. F. se constituyó GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA S. A. Socios: Federico Grozovsky, casado, comerciante, nac. el 27-7-69, DNI. 21.003.257, domic. en Carlos Melo 1067, Vte. López, Bs. As.; Rafael Grozovsky, soltero, comerciante, nac. el 10-10-66, DNI. 18.171.325, domic. en Carlos Melo 1067, Vte. López, Bs. As.; Leonardo Grozovsky, casado, empresario, nac. el 17-1-38, LE. 4.267.586, domic. en Chacabuco 320, Avellaneda, Bs. As.; Hugo Nelson Suárez, industrial, casado, nac. el

1-12-50, CIPF. 6.400.899, domic. en Inclán 2853, C. F.; José Santos Suárez, industrial, casado, nac. el 22-3-20, CIPF. 3.362.195, domic. en Timbo 1821, piso 5º, C. F. y Néstor Domingo Suárez, casado, industrial, nac. el 26-8-56, DNI. 12.424.342, domic. en Tilcara 3226, C. F. todos argentinos. Cap. Soc. $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31-3 de c-año. Sede Social: Alsina 527, 6to. "T", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, y consignación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, loteos y urbanizaciones, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes o inversiones de capitales, participación, asociación, préstamos a personas físicas y jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos con o sin garantías reales, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse y todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y-o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y-o explotaciones granjeras, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros, tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y el depósito de silos, su comercialización y la compraventa de maquinarias y de insumos agropecuarios de todo tipo. Hotelera: Alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, explotación de toda clase de hoteles, hospedajes y-o similares y-o anexos, pudiendo inclusive realizar la construcción, adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Administración: A cgo. del Directorio compuesto de Presidente: Leonardo Grozovsky. Directores Titulares: Federico Grozovsky, José Santos Suárez y Hugo Nelson Suárez. Duración: 2 años. Director Suplente: Rafael Grozovsky. Fiscalización: La Soc. prescinde de la sindicatura conf. art. 284 L. 19.550 t. o. dec. 841-84. Representación legal: a cgo. del Presidente.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 7261

ILVENTO

S. A. C. I. F. e I.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 31-10-94, protocolizada el 26-12-94 al Fº 549, Reg. 156, Esc. Juan M. Olivera, se resolvió modificar los arts. 8 y 11 del Estatuto Social así: a) Directorio integrado por 1 a 5 Titulares e igual o menor Suplentes. Duración 3 ejercicios; b) Se prescinde de la Sindicatura; c) Nuevo Directorio. Presidente: Pablo Carlos Ilvento, Directora Suplente: Margarita María Inés Colombi; d) Se fija el domicilio social en Av. de Mayo 819, sexto piso, of. 7 de Capital Federal.

Escribano - Juan M. Olivera
Nº 16.365

INVERSORA NORWELL

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 118, Ley 19.550, sociedad extranjera, República Oriental del Uruguay, establece sucursal en la República Argentina. Objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objeto de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Prestación de servicios en general, asesoramiento de empresas, de consultoría, administración y dirección en proyectos de inversión. Se le asigna un capital de $ 12.000. Domi-cilio: Uruguay 750, 7º "A", Cap. Representantes: Oscar Mateo Zarich, titular de la CI 5.245.088 Y Pablo Zarich, titular de la CI 7.538.675

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7303

LASERNET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 21-12-94, se constituyó la sociedad "LASERNET S.A.". 1º)Patricia Edith Fonzalida, 31 años, DNI 16.332.173, soltera, licenciada en Administración, domiciliada en Ayacucho 720, Piso 6º "B" Cap. Fed. y Osvaldo Carlos Martínez, 39 años, DNI 12.009.212, casado, comerciante, domiciliado en Padre Carranza 2078, Caseros, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Objeto a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, leasing, consignación, negociación, y/o distribución de equipamientos para procesamiento de información, ya sea por medios electrónicos, electromecánico, mecánico y sus accesorios, bienes muebles, maquinarias; explotación de patentes o marcas nacionales o extranjeras, derivados o destinados a la explotación en todas sus formas en el ramo de la informática y comunicaciones. b) Industriales: Mediante la producción, explotación, industrialización y elaboración de productos, subproductos y derivados de la industria vinculada al ramo de la informática y comunicaciones. c) Mandataria: Mediante la representación de terceros en comisiones, consignaciones, actos de gestión de negocios, organización, administración y financiación u otra forma que conforme al mandato en actividades vinculadas a la informática y comunicaciones. d) Servicios: Mediante el mantenimiento técnico y reparación de equipos destinados a la informática. Mediante la elaboración de sistemas, programas y estándares y/o a medida para el procesamiento de asesoramiento en general, para la implementación de sistemas de procesamiento y telecomunicación. Mediante el procesamiento de datos a terceros en equipos propios e) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, fibras ópticas, sistemas de comunicaciones e implementos relacionados con el objeto social. f) Proyectos, dirección y ejecución de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privada. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas y en caso de obtener dichas licitaciones proceder a ejecutar las mismas. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de Ej. 31 de diciembre. 6º) Presidente: Patricia Edith Fonzalida y Director Suplente: Osvaldo Carlos Martínez. 7º) Sede: Paraguay 3724, Piso 8º "48", Cap. Fed.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 7239

LATIN PAPER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 35 del 16-12-94, Osvaldo Víctor Giordano Porzio, argent., soltero, 13-12-50, DNI 8.565.019, comer., dom.: Angel Gallardo 886, 4º "B" Cap. Fed. y María Daniela González, argent., soltera 5-12-63, DNI 16.328.210, analista de sistemas, dom. Juncal 2166, 1º "C", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos y de aquellos productos o subproductos necesarios para la fabricación y todos aquellos materiales y/o equipos que directa o indirectamente sirvan para el desarrollo de estas activids. industriales. Comerciales: administración y explotación de establecimientos fabriles, tanto propios como de terceros, por cta. propia o asociados a terceros, vinculados a la industria del papel, fabricación, venta, distribución y/o comercialización, tanto de los productos propios como de terceros o asociada a terceros. Importación y Exportación: la importac., exportac. y comercializac. de toda clase de bienes, productos, subproductos, elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias y equipos: Inmobiliaria: la compraventa, locación, permuta, urbanizac. de loteos y fraccionamientos, intermediación, conservación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Financiera: La realización de todas las operaciones financieras de intermediación, otorgamiento y toma de créditos, sean garantizados o no, pemitidas por las leyes, con excepción de las establecidas por la Ley 21.526 y de aquellas que requieran concurso público. Capital: Pesos doce mil. Adm.: mínimo uno, máximo siete, por 2 ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Osvaldo Víctor Giordano Porzio. Director Suplente: María Daniela González. Sede Social: Angel Gallardo 886, 4º "B" Cap. Fed.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 16.320

LEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 23/12/94 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Virrey Arredondo 3059 Capital.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 16.359

LEVADURA FLEISHMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Luis Fernando Ortiz, argentino, nació el 26 octubre de 1965, soltero, abogado, DNI 17.459.116, domiciliado Maipú 257 Cap. Fed., Jorge Daniel Ortiz, argentino, nació el 15 de noviembre de 1957, casado, abogado DNI 13.617.471, domiciliado Av. Corrientes 447, 5º Cap. Fed. 2) Escritura Pública del 19/12/94, Fº 6674, Reg. Not. 190, Cap. Fed. 3) LEVADURA FLEISHMANN S.A. 4) Maipú 267, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda actividad productiva, comercial y/o industrial relacionada con la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, negociación, importación y/o exportación en todas sus modalidades de cualquier clase de productos alimenticios, pudiendo también comercializar y/o distribuir otros bienes y productos destinados a ser expendidos al público en lugares en que se comercialicen productos del ramo alimenticio. Podrá además efectuar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades, y participar e intervenir en la adquisición y/o explotación de toda clase de empresas comerciales, industriales y/o de servicios e igualmente realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificaciones y toda otra por la que se requiera el concurso público. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y está facultada para realizar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.500. 8) Directorio, por dos ejercicios. Presidente: Jorge Daniel Ortiz, Vicepresidente: Luis Fernando Ortiz, Director suplente: Patricia Victoria Freuler. Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Josefina Vivot
Nº 16.355

LIBRERIA AVENIDA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 31/10/94, se resolvió el aumento de Capital de LIBRERIA AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL reformando el artículo 4º. Capital $ 118.000, quedando las acciones ordinarias al portador valor nominal de un peso cada una, con derecho a voto por acción.

Autorizado - Angel E. Moreira
Nº 7207

LUMIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 889 del 22 de noviembre de 1994 ante Esc. Horacio F. Ballestrin, titular del registro Nº 1251 de Capital Federal se constituyó una Sociedad Anónima integrada por Manuel Luis Lafuente, argentino, casado, ganadero, nacido el 12/10/39, con LE Nº 4.563.052, domiciliado en Juncal 1380, tercer piso, departamento B, Capital Federal; Pumex Investements S. A., inscripta en el R. P. C. bajo el Nº 2975, del libro 114, tomo A de S. A., domiciliada en Av Córdoba 966, piso 7, oficina "W" Capital Federal; Ricardo Alberto Lanusse, argentino, casado, ingeniero, nacido el 14/5/36, LE 4.171.554, domiciliado en Coronel Díaz 2710, Capital Federal; Juan Carlos León, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/5/51, LE 8.659.500, domiciliado en Maure 2151, Capital Federal, Víctor Patricio Keenan, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/4/49, LE 7.823.139, domiciliado en Blanco de Encalada 5337. Denominación: "LUMIMA S.A.". Domicilio: Avenida Córdoba 966, Piso 7, oficina "W", Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en I. G. J. Objeto: El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior las siguientes operaciones: a) La explotación comercial, industrial, importación y exportación de automotores, sus repuestos y accesorios, talleres de reparaciones, garages, motocicletas, motonetas, bicicletas y artefactos del hogar; b) Inmobiliarias, mediante compra, venta, arrendamiento, alquiler, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. El Capital Social es de $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias al portador $ 100 valor nominal y de un voto cada una, totalmente susriptas por cada uno de los socios. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Juan Carlos León, Diretor Suplente: Manuel Luis Lafuente, Síndico Titular: Angel Alberto Pruzzo, Síndico Suplente: Carlos María Peltzer. Duración en el cargo: Directores: 2 años; Síndicos: 1 año. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Presidente - Juan Carlos León
Nº 16.401

MA & MA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 12/12/94. Socios: Eduardo Antonio Spina, arg., soltero, 7/6/42, comerciante, DNI 4.399.027, domic. Tres de Febrero 2147, 3º "11", Cap. Fed.; y Aníbal Roque Dalto, arg., soltero, 8/11/56, comerciante, DNI 12.491.756, domic. Luis Beltrán 1267, Martínez, pcia. Bs. As. Denominación: "MA & MA SOCIEDAD ANONIMA", domicilio: Paraguay 729, 4º "15" Cap. Fed. Objeto: explotación de establecimientos dedicados a la preparación de caballos pura sangre de carrera, para su actuación en pistas, operaciones sobre haciendas generales y todo otro negocio lícito que se encuentre comprendido en las finalidades específicas que han enunciado. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Presidente: Eduardo Antonio Spina, Director Suplente: Aníbal Roque Dalto. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Escribano - Amílcar A. Zubiri
Nº 16.326

MAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/9/90. Cambio de denominación reformando art. 1*. Denominación: "SWAM S. A."

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 7214

MAGIC VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 163 del 14-11-94 al Fº 468 del Reg. 580 de Cap. Fed. 1) Alberto Mario Lo Turco, argentino, soltero, 21-7-64, DNI 17.267.653, comerciante, Cangaye 1198, Cap. Fed. y Nelly Seisdedos Aurignac, argentina, soltera, 20-6-30, DNI 2.210.039, comerciante, Bacacay 3858, 2º Dto. 26, Cap. Fed. 2) "MAGIC

VISION S. A.". 3) Av. Córdoba 1530, Piso 8º Dto. 25, Cap. Fed. 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: dedicarse a la importación y exportación de productos electrónicos, telefónicos, videocámaras, televisión, audio, artículos del hogar y sus accesorios, máquinas, repuestos y accesorios para la navegación marítima, fluvial y aérea, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo o mercadería, sin restricción ni limitación alguna, sea al por mayor o menor; b) Mandatarias: Ejercer el mandado y/o representación, comisión, consignación y/o intermediaciones comerciales, incluyendo todo tipo de servicios, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y comerciales en la que tenga que ver operaciones de comercio exterior. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes ni por este Estatuto. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Director Titular: Alberto Mario Lo Turco, Directora Suplente: Liliana Patricia Pulice, arg., casada, comerciante, 29-11-62, DNI 16.525.476, Marcos Paz 3623, Piso 4 "B", Cap. Fed., quien acepta el cargo. 8) 31 de diciembre.

Escribano - Juan E. Torterol
Nº 4399

MAGOVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 444 del 1/11/94. MAGOVAR S.A. Gustavo Carlos Kuchikian, DNI 16.895.764, argentino, empresario, casado, 4/6/64, 30 años, Quiroz 2843, Capital. Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, CI 5.281.023, argentino, contador, casado, 13/2/45, 49 años, Viamonte 1446. Plazo: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o ajena, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra y/o enajenación a cualquier título, representación, permuta, importación y exportación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento, trueque y depósito de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de créditos, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales o artísticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/u. Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Gustavo Carlos Kuchikian. Director Suplente: Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Sede Social: Patagones 2613.

Abogada - Patricia Bonetto
Nº 7293

MARIZEL

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio y Reforma de Estatuto: Acto privado de fecha 22/12/94 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de fecha 9/12/94; los accionistas de "MARIZEL S. A." resuelven cambiar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año, y reformar en consecuencia la cláusula décimo quinta del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: 15º) Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.330

MATHOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Thomas Kutsukos, griego, nació 30/8/43, casado, comerciante, DNI 15.003.096, María Rosa Aivatis, argentina, nacida el 30/8/43, casada, comerciante LC 4.712.407, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 4720, Capital. 2) 21/12/94. 3) "MATHOS S. A.". 4) Avenida Corrientes 1257, P. 7º 42, Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización, administración y explotación de clubes de campo o complejos habitacionales, de lotes y casas en ellos existentes o a construirse, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con o sin representación de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Financiera: Mediante el aporte, inversiones o financiaciones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; constitución, transferencias de derechos reales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8º y 9º) Presidente: Thomas Kutsukos; Vicepresidente: María Rosa Aivatis: Director Suplente: Elena Alejandra Kutsukos. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 7305

MEDITICKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Argentato, 45 años, LE 7.691.541, C. Público, Reconquista 353, Cap., José Raúl Palacio, LE 4.540.230, 48 años, Av. Libertador 416, 10, C, Cap., José María Castro Riglos, 49 años, DNI 4.518.203, empresario, Florida 142, 6, G, Cap., Ricardo Enrique Bustamante, 48 años, DNI 4.543.866, empresario, Parera 77, 1, B, Cap., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 30/11/94. 3) MEDITICKET S. A. 4) Juncal 840, 5, C, Cap. 5) a) Organización y explotación de sistemas de restitución de gastos médicos, mediante la utilización de talones, tickets, cheques o bonos emitidos a tal efecto. b) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 100 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Juan Manuel Argentato, Vice: Ricardo Enrique Bustamente, Dir. Tit.: José Raúl Palacio y José María Castro Riglos, Dir. Sup.: Guillermo Stafforini.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7315

MONDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por esc. Nº 1056 de 28/11/94, registro 1590, Cap. Fed. Socios: Mariano Salvador Guarino, DNI 23.362.326, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/5/73, domiciliado en Alvarez Jonte 1820, 2º, B, Cap. Fed. y Daniel Saldaña, DNI 12.691.491, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/5/56, domiciliado en Roosevelt y Avda. Gral. Paz, edificio 69, piso 7º dto. C, Cap. Fed. Denominación: MONDAN S. A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto por sí, por medio de terceros o asociada a terceros la administración, explotación, compraventa, locación y/o permuta de automotores taxímetros o remise, pudiendo asimismo abarcar otros ramos relativos al transporte de personas y/o bienes, celebrando contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y explotación de taller mecánico, estaciones de servicios, auxilio mecánico y compraventa de repuestos de automotores. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 3 directores e igual número suplentes, la representación legal le corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde la sindicatura. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Mariano Salvador Guarino. Director Suplente: Daniel Saldaña. Sede Social: Iturri 400, Cap. Fed.

Abogado - Daniel Pedro Tozzi
Nº 7250

OBRAS Y DISEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Rodríguez, argentino, 58 años, DNI 4.180.551, comerciante, casado, domicilio Asamblea 1380, Cap.; María Teresa Poveda, argentina, 58 años, CI 6.079.853, comerciante, soltera, domicilio Herrera 2423, Cap. 2) Escritura del 14/12/94. 3) "OBRAS Y DISEÑOS S. A.". 4) Asamblea 1380, PB, dep. 3, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, construcción, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 13.512; b) Financieras: Préstamos de dinero, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30 de noviembre. Presidente y Director único: María Teresa Poveda. Director Suplente: Roberto Rodríguez. Síndico: Prescinde.

Presidente - María Teresa Poveda
Nº 7175

OKLANDER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 2/10/94 de "OKLANDER Y ASOCIADOS S. A." resolvió aumentar el capital social a $ 372.000 y reformar los arts. 4º (capital) y 8º (garantía directores), del estatuto.

Autorizado - Vicente Américo Cobelas
Nº 7278

PELUCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 117 del 22/12/94. Accionistas: José Emilio Sabella, arg., empresario, casado, nacido el 1/1/50, LE 6.082.610, dom. en Av. del Trabajo 1447, piso 1º A, de esta Ciudad; Horacio Alberto Diz, arg., empresario, casado, nacido el 21/7/51, DNI 10.149.185, dom. en Del Valle Iberlucea 4631, de la localidad de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Ramón Antonio Cereijo, arg., contador público, casado, nacido el 7/2/54, DNI 10.894.819, dom. Av. del Libertador 3732, de esta Ciudad; Carlos Luis Vivequin, arg., contador público, casado, nacido el 11/10/27, LE 4.035.091, dom. Uruguay 1037, 4º piso, de esta Ciudad; y Carlos Alberto De Angelis; arg., contador público, casado, nacido el 4/2/44, LE 4.436.364, dom. Juramento 2120, 5º piso, de esta Ciudad. Denominación: "PELUCHE SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, producción, importación, exportación, representaciones, nacionales o extranjeras, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, especialmente relacionadas con la mujer en estado de pre y post parto y de los niños, como elementos para la lactancia, alimentación, dentición, destete, indumentaria, higiene, cosmética infantil, seguridad, rodados, juguetes y asistencia de la salud. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Emilio Sabella, Vicepresidente: Carlos Alberto De Angelis, Directores: Carlos Luis Vivequin y Ramón Antonio Cereijo, Director Suplente: Horacio Alberto Diz. Sede Social: Uruguay 1037, 4º piso, de esta ciudad.

Autorizada - Roxana E. Puente
Nº 16.338

PITTSBURGH

S.A.C.I.F. e I.

Complementando aviso 20/12/94, comunica que designó a Carlos Junger presidente de la Sociedad, siendo además único director titular. Recibo 15.230.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
Nº 16.463

PLASTIC BAGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21 de diciembre de 1994. Miguel Angel Guardiola, argentino, casado, contador público, DNI 4.967.612; Roxana Elizabeth Gliselis, argentina, casada, comerciante, DNI 16.292.732, ambos domiciliados Rosario de Santa Fe 231, Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de tránsito en ésta. Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, constituyeron "PLASTIC BAGS S. A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de materiales sintéticos y plásticos en general, en especial bolsas de polietileno y envases de plásticos. Productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. b) Industrial. c) Constructora. d) Inmobiliaria y Financiera. e) Agropecuaria. f) De Servicios. g) Minera, todo ello tendiente al cumplimiento del objeto social descripto en la primer parte. Plazo de duración: es de 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 20.000. Dirección, administración y representación: Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Domicilio Social: Tucumán 540, piso 20, J, Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 7298

POLBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: Rubén Walter Herrera, argentino, 13/7/58, DNI 12.127.794, comerciante, casado, domicilio Monoblok 3, Entrada 2, 1º piso, departamento B, Barrio Alas, Ciudad Evita, prov. de Bs. As.; Alfredo César Feijoo, argentino, 5/8/67, DNI 18.192.482, comerciante, soltero, domiciliado R. Martínez 856, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: 21/12/94, folio 16.361, Escritura: 3228. 3) "POLBEL S. A.". 4) Domicilio legal: Peña 2852, 3º C, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de artículos de electricidad, ferretería y artículos para el hogar. Inmobiliaria: compraventa, venta, permuta, locación, loteos, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Inversiones o aportes de capital compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, hipotecas y consignaciones otros derechos reales. Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, mandatos y comisiones. Exportar e Importar. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de comercio. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, $ 1, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) y 9) Administración y representación legal: Un directorio compuesto por 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Director Suplente en su caso. Prescinde de sindicatura. 10) 30/11. Presidente: Rubén Walter Herrera. Director Suplente: Alfredo César Feijoo.

Abogada - Paola A. Rossetti
Nº 16.349

PREVIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Reforma del Estatuto. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22-11-94 la sociedad PREVIAR S. A. decidió el aumento de capital a la suma de $ 42.728.000, como así también la reforma integral del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Estatuto Social de PREVIAR S. A. Artículo Primero: Bajo la denominación de "PREVIAR S.A." continúa funcionando la sociedad que gira en plaza bajo su anterior nombre CONSULTORA I.P.M. SOCIEDAD ANONIMA". Tiene una duración de noventa y nueve años

contados desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos Sociales. Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires, correspondiendo al Directorio fijarlo y mudarlo siempre dentro de esa jurisdicción, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no un capital fijo. Artículo Segundo: La sociedad tiene como objeto exclusivo mantener o tomar participación como accionista en: a) Sociedades Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, autorizadas por la autoridad de aplicación de acuerdo a lo dispuesto por la ley 24.241 y sus normas reglamentarias; b) Compañías aseguradoras que limiten en forma exclusiva su objeto a los seguros de personas incluidos en el Capítulo III de la Ley 17.418, estén autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y se ajusten a las disposiciones de la Ley 20.091; c) Compañías aseguradoras que limiten en forma exclusiva su objeto a los seguros de retiro en los términos del art. 176 de la Ley 24.241, estén autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y se ajusten a las disposiciones de las Leyes 17.418 y 20.091. La sociedad a tal fin podrá invertir los recursos y fondos que reciba en todo de acuerdo con las disposiciones legales que se dicten al efecto, realizar todos los actos jurídicos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social, para lo cual tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Tercero: El capital social aprobado en esta acto asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil ($ 42.728.000) y está representado por 42.728.000 acciones ordinarias, escriturales, de pesos uno valor nominal cada una, divididas en dos clases: Clase "A" compuesta por 12.391.120 acciones y Clase "B" compuesta por 30.336.880 acciones. Artículo Cuarto: El capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo, por decisión de la Asamblea General Ordinaria sin necesidad de reformar el estatuto. Asimismo, podrá el Directorio disponer la caducidad de los derechos de suscripción, perdiendo el suscriptor moroso los importes abonados y debiendo hacerse cargo de los gastos de remate o venta y de los daños y perjuicios ocasionados; todo ello, previa intimación fehaciente a cumplir, fijación de un plazo de 30 (treinta) días para ello y respecto del trato igualitario en idéntica situación. Artículo Quinto: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la forma, oportunidad, y en general todas aquellas modalidades de emisión que sean susceptibles de tal delegación. Artículo Sexto: Las acciones serán escriturales, y a tal fin la sociedad llevará un Registro de Acciones Escriturales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley de Sociedades. La venta o transferencia de acciones por cualquier título a terceros, sólo será válida y oponible frente a la Sociedad y a los restantes accionistas una vez efectuada la inscripción prevista por el artículo 215 de la ley 19.550. Artículo Séptimo: El Directorio podrá disponer que el registro de acciones escriturales sea llevado por la Sociedad, por un banco comercial o de inversión o, por una caja de valores, o por cualquier tercero autorizado por los organismos de control, todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 208 y 215 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: Las acciones ordinarias de la Clase "A" tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco (5) votos por cada acción, salvo en los supuestos en que la Ley de Sociedades Comerciales disponе lo contrario. Las acciones ordinarias de la Clase "B" tendrán derecho en todas las Asambleas a un (1) voto por cada acción. Artículo Noveno: La suscripción de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas, y en lo no previsto por los primeros, a lo establecido en la Ley 19.950 y demás disposiciones legales vigentes aplicables. Artículo Décimo: Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de clases "A" y "B" que existen en circulación, sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponde, según fuere su clase "A" o "B", estableciéndose que los accionistas de clase "A" tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de acciones de la clase "B" cuando no emitan valores de su clase o se emitan acciones ordinarias clase "A" en menor proporción que la otra clase. La cantidad de acciones clase "A" y "B" nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". En ningún caso, la Asamblea podrá disponer de una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A". Artículo Décimo Primero: 1. La validez de toda transferencia de acciones Clase "A", quedará sujeta al previo cumplimiento del siguiente procedimiento: 2. El accionista vendedor (en adelante el Accionista Vendedor) que desea transferir parte o todas las acciones (en adelante las Acciones Ofrecidas) que posee, deberá previamente notificar a la Sociedad, y a los demás Accionistas (en adelante los Demás Accionistas), dentro de los 5 días hábiles de recibida la oferta, la cantidad de Acciones Ofrecidas, el precio y demás condiciones de pago de la operación que desea llevar a cabo y el nombre de quien desea adquirirlas (en adelante la Oferta). La notificación de la Oferta constituirá una oferta irrevocable de venta de las Acciones Ofrecidas a los Demás Accionistas. 3. Los Demás Accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirir — a prorrata de sus tenencias accionarias — las Acciones Ofrecidas dentro de un plazo común de veinte (20) días contados a partir del día en que se recibió la última notificación. 4. En caso de que alguno de los Demás Accionistas no acepte adquirir las Acciones Ofrecidas en uso del derecho de preferencia, los Demás Accionistas que sí lo hubieran ejercido podrán ejercer el derecho de acrecer, a prorrata de sus tenencias accionarias, para la adquisición de las acciones remanentes hasta que las mismas sean adquiridas en su totalidad, debiendo informar, al hacer uso de ese derecho, la cantidad de acciones que desean suscribir. Si la cantidad de acciones que se pretende adquirir excediera el número de acciones remanentes, se prorratearán entre los Demás Accionistas que ejerzan el derecho de acrecer, en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de acrecer deberá ser ejercido dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir del vencimiento del plazo anterior. 5. Los Demás Accionistas que como consecuencia del oportuno ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer, aceptan comprar al Accionista Vendedor todas las Acciones Ofrecidas, deberán pagarle el precio incluido en la Oferta. 6. Si vencido el plazo establecido para el ejercicio del derecho de preferencia y, en su caso, de acrecer, ninguno de los Demás Accionistas ha ejercido dichos derechos respecto de la totalidad de las Acciones Ofrecidas, el Accionista Vendedor podrá transferir al comprador que le formuló la Oferta, al precio y demás condiciones de pago incluidas en la Oferta, las Acciones Ofrecidas. Si transcurridos treinta (30) días, contados desde el vencimiento del plazo para ejercer la preferencia, ésta no hubiera sido ejercida o, en caso contrario, desde el vencimiento del plazo para acrecer, el Accionista Vendedor no concretara la venta de las Acciones Ofrecidas al comprador en los términos de la Oferta, deberá repetirse el procedimiento establecido en este artículo. 7. Si alguno de los Demás Accionistas deseara vender parte de sus acciones en las mismas condiciones que las de la Oferta, podrá optar por vender al Accionista Vendedor, y éste estará obligado a adquirirlas, pudiendo en su caso incluirlas en la Oferta, una parte proporcional de las Acciones Ofrecidas que sea igual a la parte proporcional de su participación en la sociedad, comunicándolo a la Sociedad dentro del plazo establecido en el punto 4. 8. lo previsto en el presente artículo forma parte del procedimiento para la circulación de las Acciones. El incumplimiento de tal procedimiento hará nula la operación respecto de la cual se produjo el incumplimiento. Quien desee se tome razón de la transferencia de dichas acciones, deberá acreditar ante la sociedad emisora, el cumplimiento de dicho procedimiento y la sociedad podrá negar la toma de razón pedida en caso contrario. 9. El procedimiento previsto en este artículo no será de aplicación para la cesión de acciones entre los Accionistas, y en su caso, sus sociedades controladas y/o controlantes, conforme art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el supuesto de cesión de acciones a una sociedad controlada, la cedente deberá acompañar como condición previa a la inscripción de dicha cesión, declaración jurada en la cual se comprometa a mantener su control en dicha sociedad en los términos del art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales. Antes de perder su condición de controlada o dentro de los 10 días de haberlo perdido la sociedad deberá ofrecer sus acciones de la Sociedad conforme al procedimiento descripto en el presente artículo, caso contrario, será pasible de una multa a favor de los restantes Accionistas, a prorrata de sus tenencias accionarias, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor de los aportes efectuados a la Sociedad. 10. El precio de las Acciones Ofrecidas deberá ser pagadero siempre al contado. Artículo Décimo Segundo: Ninguno de loa Accionistas podrá ceder los derechos y/u obligaciones que le corresponden por sus Acciones Clase "A", ni prendar, caucionar o de cualquier forma gravar sus Acciones Clase "A", sin la previa autorización escrita de todos los demás Accionistas. Esto incluye la prohibición de transferir el derecho de suscripción preferente y de preferencia para la adquisición de las Acciones. Artículo Décimo Tercero: La Asamblea puede emitir debentures con arreglo a los art. 235 a 360 de la Ley de Sociedades. La Asamblea está autorizada para emitir cualquier tipo de obligaciones o Títulos negociables destinados a su financiación o por cuenta de terceros — convertibles o no —, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor fijando su monto, renta, cláusulas de reajuste, plazo de suscripción, amortización y demás condiciones de su emisión para celebrar con terceros contratos de "underwriting". Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad podrá emitir bonos de participación en las ganancias para el personal de la empresa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 230 de la ley 19.550. La emisión de bonos de participación deberá ser decidida por la Asamblea. Artículo Décimo Quinto: Las características de los bonos de participación serán fijadas en la oportunidad de decidirse su emisión, pero en todos los casos dichos títulos carecerán de valor nominal y de derechos políticos, serán intransferibles y caducarán en caso de extinción de la relación laboral. Artículo Décimo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 9 (nueve) a 21 (veintiún) Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea, debiendo designarse igual cantidad de Directores Suplentes. Tres (3) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes serán designados por las acciones clase "B", siendo los restantes Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes designados por las acciones clase "A". A tales fines sesionará simultáneamente cada asamblea de clase. El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones requieren el voto de la mayoría de los Directores. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Son reelegibles indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos, y en garantía del buen desempeño de su gestión deberán depositar en la caja de la Sociedad, un importe de $ 100. Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad, incluso respecto de las funciones que podrá delegar al Comité Ejecutivo para la mejor atención de los negocios ordinarios y sin perjuicio de su facultad de avocarse en cualquier tiempo el tratamiento de los temas sujetos a consideración del Comité Ejecutivo. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos actos a los que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-ley 5965/63 y el artículo 55 del Decreto-ley 4776/63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. Artículo Décimo Octavo: El Directorio designará por mayoría simple al Presidente y a un Vicepresidente. Los mismos permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes. En caso de ausencia temporaria u ocasional, licencia o impedimento del Presidente, éste será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente. Artículo Décimo Noveno: El Directorio se reunirá las veces que el Presidente lo estime conveniente, como mínimo cada tres meses, y las reuniones serán convocadas con no menos de diez (10) días corridos de anticipación, con indicación del Orden del Día y notificadas a los Directores y Síndicos en los domicilios constituidos a tales fines. Los Directores Titulares podrán ser reemplazados por los respectivos Directores Suplentes por una nota simple de autorización. Las reuniones serán celebradas en la Ciudad de Buenos Aires, aunque de común y unánimemente podrán ser llevadas a cabo en otro lugar. Artículo Vigésimo: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien legalmente lo reemplace; sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. Artículo Vigésimo Primero: El Directorio podrá designar un secretario que no integrará el cuerpo asistiendo sin voz y sin voto a las reuniones. Tendrá las funciones ejecutivas que el Presidente le instruya, llevará el libro de Actas y los archivos de la documentación de los temas que trate el cuerpo, y particularmente estará facultado para efectuar las convocatorias a las reuniones a requerimiento del Presidente y emitir copias certificadas de la documentación emanada del Directorio. Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio podrá constituir un Comité Ejecutivo compuesto por un mínimo de cuatro (4) miembros y designará para integrarlo todos Directores designados por las acciones clase "A", uno de los cuales será el Presidente del Directorio. Su gestión se ajustará a las instrucciones que le imparta el Directorio y sus integrantes tendrán mandato por un ejercicio, continuando en sus funciones hasta ser reemplazados. Artículo Vigésimo Tercero: El Comité Ejecutivo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones requerirán el voto de la mayoría de sus miembros. Las reuniones serán celebradas los días y horarios prefijados, no será necesario convocatoria formal a tales reuniones. El Comité Ejecutivo podrá disponer en las reuniones la asistencia de los funcionarios de la Sociedad que estime conveniente. El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad y cumplirá las funciones y atribuciones que le delegue el Directorio. El Comité Ejecutivo se reunirá cada vez que sea necesario, por convocatoria del Presidente o a pedido de cualquiera de sus integrantes. Artículo Vigésimo Cuarto: Son funciones y facultades del Comité Ejecutivo las de dotar a la Sociedad del soporte gerencial, técnico, operacional, comercial y administrativo necesario para la gestión ordinaria de aquélla. Consecuentemente podrá: a) Resolver, acordar y disponer la realización de los actos, negocios, operaciones, contratos y demás actividades ordinarias, fijando la política comercial, operativa y financiera, a los efectos de obtener los mejores resultados de la actividad de la Sociedad, dentro del marco de las instrucciones generales que apruebe el Directorio. b) Establecer las estructuras organizativas, laborales y salariales de la empresa y designar a quienes habrán de ocupar las Gerencias y Sub-Gerencias. c) Requerir el asesoramiento transitorio o permanente de especialistas o técnicos que estime pertinente para el mejor desenvolvimiento de la actividad societaria. d) Otorgar los siguientes tipo de poder: de administración general, de gestiones administrativas, para constitución de personas jurídicas, de operaciones bancarias, para adquisición y enajenación de bienes, para intervención en juicios, de cobrar y percibir, de otorgamiento de instrumentos y mandatos generales y especiales para el cumplimiento de aquellas funciones que sean delegables. e) Requerir del Directorio la convocatoria a Asamblea para resolver asuntos determinados. f) Informar periódicamente al Directorio respecto de la gestión realizada en todos los órdenes. g) Realizar actos ordinarios de administración de la sociedad, teniendo a tal fin, todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 782, 806, 839, 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-ley 5965/63 y 55 del Decreto-ley 4776/63, efectuando todos aquellos negocios ordinarios de la sociedad, considerándose la enumeración que antecede como de orden meramente enunciativo. h) El Comité Ejecutivo podrá intervenir y resolver todos los casos no previstos en este artículo y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social o que el Directorio no lo considerase de su competencia exclusiva o no esté sujeto a la resolución de la Asamblea de Accionistas. i) Aprobar los presupuestos generales de la sociedad, sus modificaciones y desvíos o variaciones. j) Determinar las pautas concernientes a las relaciones públicas e institucionales de la sociedad. k) Fijar los factores que se tendrán en cuenta para medir la eficiencia de los funcionarios. Artículo Vigésimo Quinto: Las decisiones de las reuniones del Comité Ejecutivo podrán ser transcriptas en un libro de actas llevado a tal efecto. Artículo Vigésimo Sexto: La sociedad estará fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) miembros. Dos (2) síndicos serán designados por los accionistas de la clase "A" y el restante por los accionistas de la clase "B". Cada clase designará igual cantidad de suplentes. A tales fines sesionará simultáneamente cada asamblea de clase. Durarán en el cargo dos ejercicios y mantendrán sus funciones hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones que adopte deberán contar con por lo menos dos (2) votos, sin perjuicio del derecho que la ley acuerda al síndico disidente conforme lo establece el artículo 290 de la Ley de sociedades. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora serán registradas en un Libro de actas llevado a tales efectos. Artículo Vigésimo Séptimo: Los Síndicos tendrán los deberes y atribuciones del art. 294 de la ley de sociedades comerciales. La Asamblea fijará sus retribuciones. Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los arts. 245 y 250 de la ley 19.550. Son convocadas por el Directorio o por los integran-

tes de la Comisión Fiscalizadora. Podrán serlo en primera y segunda convocatoria en forma simultánea con media hora de diferencia entre una y otra. Artículo Vigésimo Noveno: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el art. 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. Artículo Trigésimo: La Asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. Las resoluciones deberán tomarse, en ambos casos, por mayoría absoluta de votos presentes. Artículo Trigésimo Primero: La Asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta y seis por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto. Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría absoluta, excepto para las que recaigan sobre los siguientes temas, para las que se requerirá una mayoría del sesenta y seis por ciento de los votos presentes: (i) Fusión, escisión, transformación y disolución anticipada; (ii) Aumento de capital por encima del quintuplo; (iii) Modificación del objeto social; (iv) Cambio del domicilio social a otra jurisdicción; (v) Modificación de las características de acciones; (vi) Contratos con socios; (vii) Emisión de títulos de deuda; (viii) Adquisición por la sociedad de sus acciones. Artículo Trigésimo Segundo: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, el Vicepresidente o por quien designe la Asamblea en caso de ausencia de éste. Sus deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará la Asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de incluir ello en el orden del día. Artículo Trigésimo Tercero: Las Asambleas especiales del Art. 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos que anteceden para las Asambleas Ordinarias. Artículo Trigésimo Cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año; la Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en los arts. 63, 64, 65 y 66 de la Ley 19.550. Artículo Trigésimo Quinto: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20% del capital ajustado, y deducido el importe correspondiente a los bonos de participación que se hubiesen emitido se destinará en el siguiente orden de prelación: a) Al pago de los honorarios de Directores y Síndicos; b) A la constitución de reservas facultativas y fondos de previsión; c) Al pago de dividendos; d) A los otros destinos que decida la Asamblea. Artículo Trigésimo Sexto: Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. Artículo Trigésimo Séptimo: Exclusivamente, en el caso de que la sociedad encuadre dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de Sociedades, el Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten al art. 224 de la Ley 19.550. Artículo Trigésimo Octavo: La sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores; en cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. Durante el período de liquidación el Directorio o los liquidadores, en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo décimo octavo del Estatuto Social. La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección del Directorio, Liquidador o de liquidadores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Artículo Trigésimo Noveno: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, es decir, el remanente, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias."

Presidente - Guillermo H. Sorondo
Nº 16.403

PRODIFILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea transcripta en esc. del 15/11/94 pas. al Fº 2057 Ref. 1176 de Cap. Fed., se aumentó el capital a $ 30.000 modificándose en consecuencia el artículo respectivo como así también el art. noveno del estatuto.

M. López Lahirigoyen -
Nº 16.406

PROTECCION & SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/12/94. Socios: Guillermo Jorge Basso, argentino, nac. 5/7/41, casado, empresario, DNI. 4.370.653, dom., Mendoza 3151, piso 4º, dpto "D", Cap. y Liliana Mónica Servente, argentina, nac. 23/7/50, casada, periodista, DNI. 6.279.145, dom., Lascano 3330, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: dedicarse a la actividad periodística desenvolviéndose en el área de la información y comunicación tanto pública como privada. Podrá confeccionar, editar, imprimir y distribuir materiales de prensa ya sea en forma de diario, revista o boletín, utilizando sistemas de gráfica tradicional, y también radio, video y/o televisión, o transmisión fílmica y/o electrónica de datos. Este material podrá contar además con publicidad conforme a las normas que rigen para las publicaciones periodísticas. Capital: $ 12.000. Administración: Un Directorio de 1 a 7 miembros, por dos años. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: El 30/6. Directorio: Presidente: Guillermo Jorge Basso. Directora Suplente: Liliana Mónica Servente. Domicilio legal; Avenida de Mayo 1370, piso 12º, ofic. 317 y 318, Capital.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 7312

REPSOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. de estatutos. Por esc. 801 del 15/12/94 Reg. 1444. Cap. Fed., se reforma art. 8º del Est. Social de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por un año, pudiendo la asamblea designar un número igual o menor de suplentes, por el mismo plazo, las que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá por simple mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los directores titulares depositarán en la caja social la suma de $ 1.000.- o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas que para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar toda en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad".

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 7318

REVETECH

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de la public. del 23/12/94. Rec. Nº 16.283: la correcta fecha de constitución es 23/12/94.

Abogada - Martha A. Guio
Nº 16.440

RINCON DEL ARROYO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 413 del 16-12-94, se protocolizó Asamblea Extraordinaria del 31-10-94 que modificó estatuto: artículo 15º Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogada - Lidia García Torralba
Nº 16.388

RINCON DEL TANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 414 del 16-12-94, se protocolizó Asamblea Extraordinaria del 28-10-94 que modificó estatuto: artículo 15º: Cierre de ejerccio: 31 de diciembre.

Abogada - Lidia García Torralba
Nº 16.387

ROLIWAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Asamblea Gral. Extraord. del 05-5-94, se aumentó el capital social de $ 50.000; se cambió la sede social a la calle Murguiondo 4064 de Cap. Federal; se modificó la denominación social; se modificó el objeto social; se prescindió de la sindicatura y se adecuó el Estatuto Social a la Lay 19.550. La modificación de los artículos respectivos, se redacto en la adecuación de los estatutos. Denominación: ROLIWAL S.A. Sede Social: Murguiondo 4064 Cap. Fed. Objeto Social: Constructora: Mediante la realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios, casas, obras viales, desagües, gasoductos, o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación; incluyéndose dentro de esta actividad la compra, venta, importación, exportación, comercialización de los materiales, herramientas y demás insumos necesarios para el objeto indicado, incluyéndose asimismo la provisión o alquiler del equipamiento y decoración de los inmuebles referidos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción, subdivisión, urbanización, loteo de bienes raíces, sean urbanos o rurales, la intermediación en tales operaciones, y toda otra operación comprendida en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares; igual o menor número de suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación: El Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Autorizado - José Luis Prat
Nº 16.367

SAUSALITO EXPLOTACIONES RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 2/9/93 y Escritura del 31/10/94 se resolvió el aumento de capital y la reforma del art. 4: El capital Social es de $ 381.000 representado por acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto de valor nominal $ 10 c/u.

Apoderado - Carlos M Paulero
Nº 7313

SEPAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 21/12/94, se constituyó "SEPAMAR S. A.". Socios: José Carlos Veitzman, argentino, de 46 años, casado, comerciante, LE 4.623.793; y Eva Carolina Ejzenberg, argentina, de 44 años, casada, comerciante, DNI 6.550.827, ambos domiciliados en Mariscal José Antonio de Sucre 2051, 10º piso, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluso por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de parcelas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Importación y Exportación: Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; representaciones comerciales en el país y en el exterior. Productos químicos: fabricación de productos químicos diversos, y su comercialización, importación y exportación. Productos Alimenticios: Elaboración de toda clase de productos alimenticios, y su comercialización, importación y exportación. Joyas y Artículos conexos: Fabricación y comercialización de joyas, platería y artículos chapados utilizando oro, plata y toda clase de metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas y estampado de medallas. Sede Social: Mariscal José Antonio de Sucre 2051, 10º p. Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación legal: Presidente o Vice, en forma indistinta. Presidente: José Carlos Veitzman. Director Suplente: Eva Carolina Ejzenberg. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 16.363

SIDLER

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Socios: Rodolfo Basilio Bohaczenko, argentino, nacido el 4/3/58, soltero, comerciante, DNI 12.442.219, domiciliado en Luis Costa, Chalet 21, Campana, Pcia. de Bs. As.; y Aida Siedlar, argentina, nacida el 29/6/32, casada en 1ras. nupcias con Rodolfo Bohaczenko, comerciante, LC 3.262.689, domiciliado en Luis Costa, Chalet 21, Campana, Pcia. de Bs. As. Constitución: Instrumento Público, escritura Nº 119 de fecha 16/12/94, pasada por ante la escrib. Patricia Elena Trautman, adscripta Registro 26 de Gral. Sarmiento. Denominación: SIDLER S. A. Sede Social: Avda. Corrientes 1585, Piso 11º, Of. "40", Capital Federal. Objeto Social: Comerciales, importación y exportación, industriales financieras y representaciones. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00, representado por 1200 acciones ordinarias al portador de $ 10,00, valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares con mandato por Dos (2) ejercicios. Directorio: Presidente: Rodolfo Basilio Bohaczenko. Vicepresidente: Aida Siedlar. Director Suplente: Laura Alicia Bohaczenko. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vice Presidente, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Escribana - Patricia Elena Trautman
Nº 16.419

TEXTIL SAMBO

SOCIEDAD ANONIMA

1) In Sing Kim, nacido el 2/12/1959, DNI 18.633.320; Tong Sing Kim, nacido el 26/7/1963, DNI 18.719.934, ambos domiciliados en Bermúdez 1781, 8º, y Hoo Chul Woo, nacido 15/1/1953, DNI 17.652.777, Avellaneda 3007, Cap. Federal, todos coreanos naturalizados argentinos, comerciantes, casados, de esta Capital. 2) 15/12/1994. 3) TEXTIL SAMBO S. A. 4) Avellanda 3046, Cap. Fed. 5) Industria textil y artículos para la indumentaria. Importación y Exportación de bienes, materias primas y productos manufacturados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5

titulares por 3 ejercicios. Presidente: In Sing Kim; Vicepresidente: Tong Sing Kim; Director Suplente: Hoo Chul Woo. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado -Enrique Pereira de Lucena
Nº 7319

TINLU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 227 del 21-12-1994, Escribano Eduardo R. Malvar, Registro 11 de Ciudad y Partido Quilmes, se instrumentó su constitución: sede social: Arcos 1967, P. 7º, Capital; socios: Bernardo Angel Kostovetsky, argentino, casado, 43 años, comerciante, DNI 10.124.329; Liliana Edith Russo, argentina, casada, 39 años, comerciante, DNI 11.912.639, ambos en La Pampa 2056, Capital Federal; Gustavo Jack Russo, argentino, casado, 32 años, comerciante, DNI 16.262.346, Alsina 360, Quilmes, Pcia. Bs. As.; duración social: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 20.000; objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; fraccionamiento, urbanizaciones y loteos y la realización de todas las operaciones comprendidas en el Registro de Propiedad Horizontal; Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Industrial: Manufactura de prendas de vestir, cueros, pieles y otros materiales; también la confección de accesorios para prendas de vestir; Comercial: compra, venta, distribución de prendas de vestir, sean o no de su propia elaboración, así como su comercialización y distribución al por mayor y al por menor a través de sistemas desarrollados en base a las ventas directas y convencionales; explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, y modelos y diseños industriales; Importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, especialmente relacionados con la industria textil; Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandatario para la colocación de títulos o debentures, a excepción de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras; Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; duración, mandato Directores: y Síndicos; 2 ejercicios, cuando esté comprendida art. 299, inc. 2º Ley de Sociedades Comerciales; se prescinde Sindicatura; presentación legal y uso de la firma social: Unipersonal: Presidente: plural el Directorio: Presidente o un Director en forma indistinta; cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Liliana Edith Russo; Vicepresidente: Bernardo Angel Kostovetsky; Director Suplente: Gustavo Jack Russo (no interviene como socio).

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 16.446

TOMAS LIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tomás Ernesto Lia, divorciado, 56 años, DNI 5.623.683, Senillosa 147, 3, D, Cap., Sebastián Lia, 25 años, soltero, DNI 21.141.467, Gorostiaga 2320, 5º, A, Cap. Fernando Lia, soltero, 21 años, DNI 23.670.054, Gorostiaga 2320, 5º A, Cap. todos argentinos y empresarios. 2) Escrit. del 19/12/94. 3) TOMAS LIA Y ASOCIADOS S. A. 4) Paraná 383, 1, D, Cap. 5) Comerciales: Fabricación, distribución, montaje, compraventa, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus etapas, de maquinarias y equipos para todo tipo de industrias y sus service, repuestos y accesorios. Mandataria: con relación al objeto comercial, mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere; administración de fondos de inversión directa y Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto y de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en forma conjunta con un director en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Tomás Ernesto Lia, Vice; Fernando Lia. Dir. Tit.: Sebastian Lia, Dir. Supl.: Diana Ester Cuervo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7314

TRAECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo Raúl Rappenecker, 32 años, DNI 14.881.515, Téc. en Electromedicina, Yerbal 5993, Cap., Ricardo Chamorro, 32 años, DNI 14.695.930, Téc. en Electromedicina, Rincón 5057, L. Oeste, Pcia. de Bs. As. Adolfo Gerardo Rappenecker, 55 años, DNI 7.560.770, comerciante, P. Elizalde 607, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., Hugo Eduardo Bertoli, 49 años, LE 4.448.452, Lic. en Adm. de Emp., La Pampa 1850, Cap., Adriana Elena Robles, 32 años, DNI 14.948.001, ama de casa, Yerbal 5993, Cap. Elba Echegaray, 55 años, LC 3.860.632, ama de casa, P. de Elizalde 607, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., Susana Amalia Panizza, 31 años, DNI 16.582.317, ama de casa, Rincón 5057, L. Oeste, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 20/12/94. 3) TRAECO S. A. 4) Chiclana 3691, Cap. 5) Tratamiento, comercialización y exportación de metales preciosos. Importación, exportción, fabricación, comercialización, reparación y mantenimiento de equipamiento médico. Venta de accesorios y repuestos para equipos de electromedicina. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 van c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Gerardo Raúl Rappenecker, Vice.: Ricardo Chamorro, Dir. Tit: Adolfo Gerardo Rappenecker, Hugo Eduardo Bertoli, Adriana Elena Robles, Dir. Sup.: Elba Echegaray y Susana Amalia Panizza.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7309

USA INVESTMENT FINANCE SERVICES OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. 16-12-94. 1) Jorge Luis Scholnik, arg., nac. 1-4-45, comerc., LE 5.952.850, divorc. domic. Maipú 378 2º, Cap. Fed., los cónyuges Lee Mckenzie, estadounidense, nac. 26-3-30, asesor financiero, Pasaporte Estadounidense 043594914, y Marjorie Mckenzie, estadounidense, nac. 27-3-44, asesora financiera, Pasaporte Estadounidense 043594913, domic. 9745 SW 155 Ct. Miami, F1. 33196, Estados Unidos, Gonzalo Alejandro Johnson Guina, chileno, cas., constructor, nac. 10-3-48, Pasaporte Chileno 5.227.984-4, con domic. en 8240 Hawthorne Ave. Miami Beach, F1 33.141, Estados Unidos, Jorge Juan Domínguez, estadounidense, nac. 2-8-30, constructor, Pasaporte estadounidense 043881860, constituyendo domicilio legal en 8240 Hawthorne Ave. Miami Beach, F1. 33.141, Estados Unidos. 2) "USA INVESTMENT FINANCE SERVICES OF ARGENTINA S. A.". 3) Maipú 378, 2º Cap. Fed. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Mandatos, Servicios y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones. B) Importación y Exportación. C) Financieras: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan para este cometido. D) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. E) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración o realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas y se encuentren en este país o en el exterior. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados en cada caso. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) 30-6 o c/año. 8) Directorio: Pte.: Jorge Luis Schcolnik. Dir. Suplente: Victor Raúl Perriello.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 16.433

VISA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. 126 Fº 354 del 21/12/94, Esc. Rosario Martínez, Reg. 82 a su cargo, Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/94, aprobó el capital social de $ 19.38 a $ 20,52, mediante aporte en efectivo, resolviendo la emisión de 11.400 acciones ordinarias de 1 voto c/u y de $ 0.0001 v/n c/acción y modificó el art. 4º del Capital y se eligieron los miembros del Directorio y su elección por 1 ejercicio. Titulares. Eduardo Arrobas (en repr. Bco. de Galicia y Bs. As. S. A.), Habib Basbus (en repres. Bco. Federal Argentino S. A.), Rubén E. Beraja (en repr. Bco. Mayo C. L.), Roberto Bianchi Fiorito (en repres. Bco. Quilmes S. A.), José Luis Campos (en repres. Bco. Popular Argentino S. A.), Juan Martín Etchegoyen (en repres. Banesto Banco Shaw S. A.), Jorge A. Garfunkel (en repres. Bco. del Buen Ayre S. A.), Gerardo Greiser (en repres. del Deutsche Bank Argentina S. A.), Nicolás Grosse-Hodge (en repr. Lloyds Bank), Jorge A. Heinze (en repr. del Bco. Roberts S. A.), Egidio Ianella (en repr. de los accionistas en su conjunto) Santiago E. de Paul (en repr. Bco. Boston), Pablo B. Peralta (en repr. Bco Río de la Plata S. A.), José Petrocelli (en repr. Bco. Francés del Río de la Plata S. A.), José Rodríguez (en repr. Bco. Credit Lyonnais S. A.), Marcelo R. Sánchez (en repr. Bco. Crédito Argentino S. A.), Adrián Werthein (en repr. Bco. Mercantil Argentino S. A.) Alternos, Daniel Brizzio (en repr. Banesto Banco Shaw), Mauricio Christensen (en repr. Bco. Federal Argentino S. A.), Daniel Cortina (en repr. Bco. Credit Lyonnais S. A.), Rolando Fazio (en repr. Bco. Mercantil Argentino S. A.), Sergio Feldman (en repr. Bco. de Crédito Argentino S. A.), Pedro Hermelo (en repr. Bco. del Buen Ayre S. A.), Guillermo Laje (en repr. Bco. Francés del Río de la Plata S. A.), Martín Lang (en repr. Bco Boston), Daniel Llambías (en repr. Bco. Galicia y Bs. As. S. A.), Rubén Monte-Falcone (en repr. Bco. Río de la Plata S. A.), Colin Mitchell (en repr. del Lloyds Bank) Marcelo Mut (en repr. Bco. Roberts S. A.), José Pagés (en repr. Bco. Quilmes S. A.), Susana I. Y. de Pesiney (en repr. Bco. Mayo C. L.), Christoph G. Prager (en repr. Deutsche Bank Argentina S. A.), Luis Rodríguez Cuesta (en repr. Bco. Popular Argentino S. A.), Síndico Titular Dr. Jorge A. Caravaglia y Síndico Suplente Dr. Carlos M. Tacchi, por 1 ejercicio.

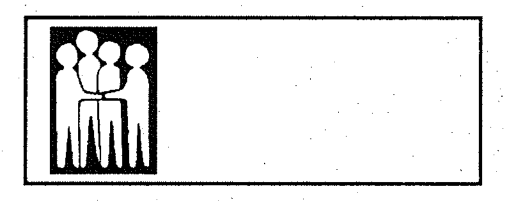
Autorizada - Susana Martínez
Nº 16.394

WAYCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 21/12/1994 se constituyó "WAYCO S. A.". Socios: Sofía Waiss de Laniado, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/4/1944, LC 4.844.303, Av. del Libertador 5444, 4º "B", Cap. Fed. y Efraim Herman Waiss, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/3/1919, LE 3.677.501, Mansilla 3525, 4º, "A", Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, adquisición y venta de repuestos, accesorios y autopiezas de automotores. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede: Suipacha 211, Piso 11 "C", Cap. Fed. Presidente: Efraim Herman Waiss, Director Suplente: Sofía Waiss de Laniado.

Autorizado - Juan C. Correa
Nº 16.397



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ABCAR S.R.L.", con sede social en Avda. del Libertador 6886 de Cap. Fed. inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/12/93 bajo el Nº 10.871, Lº 99 Tº A de S.R.L.; y 18/11/94 bajo el Nº 9909, Lº 101 de S.R.L. Comunica: Que por Escrit. 570 del 26/12/94, otorgada al Fº 1745 del Reg. de Capital Federal 923, interinamente a cargo de la Escrib. Inga A. Rivera Dahlgren, los socios Oscar Vicente Cairo, LE. 6.900.607; y Oscar Manuel Cairo, DNI. 23.105.269, cedieron a favor de Raúl Manuel Otero, argentino, nacido el 22/11/54, comerciante, soltero, DNI. 11.554.827, domiciliado en Biarritz 2449, Cap. Fed. las siguientes cuotas sociales: Oscar Vicente Cairo: 3.600 cuotas de $ 1 valor nominal c/u., equivalentes a $ 3.600 de las 9.600 cuotas que tiene en la citada sociedad y Oscar Mario Cairo: 2.400 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, equivalentes a $ 2.400 que representan la totalidad de las cuotas que tenía en la citada sociedad, la cesión se verifica por el valor nominal de las cuotas, o sea, $ 6.000 que los cedentes recibieron en la proporción de su cesión. El Sr. Oscar Mario Cairo renuncia al cargo de gerente. En consecuencia de la presente cesión se modifica el artículo cuarto del Contrato Social que queda redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 dividido de 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Vicente Cairo, 6.000 cuotas; y Raúl Manuel Otero, 6.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Consentimiento Conyugal: Se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil.

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 7283

ALTES PHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Instrumento Privado del 26/12/94, el Sr. Alejandro Ismael Testa cede al Sr. José Ramiro Vidal Domínguez la cantidad de 100 Cuotas de Capital, que representan la totalidad de las cuotas, que posee en la Sociedad. No hay restricciones. Conformidad de todos los socios. Socios actuales: Cristina Haydeé Moraldo y José Ramiro Vidal Domínguez con 100 cuotas cada uno. Restantes Cláusulas sin variación.

Autorizado - Nicolás Sandro J. R.
Nº 16.421

ANALIZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Gabriel Handley, 25 años, DNI 20.988.051, domicilio Vidal 2027, 7º Cap. y Alicia María Cangas, 40 años, domicilio Argen-

tina 2748, R. Mejía, Bs. As., DNI 11.375.653, ambos argentinos, comerciantes, casados; 2) 14/12/94; 3) "ANALIZE S.R.L."; 4) Florida 253, 3º J; 5) Tareas de telecomunicaciones, informática y computación; instalación y mantenimiento de redes de datos; análisis, programación e implementación de soportes lógicos de software de base y de aplicación; servicios de captura y procesamiento de datos; 6) 99 años; 7) $ 25.000 8) Gerentes ambos socios; 9) Uno de los dos: firma indistinta. 10) 30 de abril de c/año.

Escribano - Francisco Javier Ruiz de Luque
Nº 16.439

ANTONELLA TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de la publicación de fecha 20/12/94, Recibo Nº 15.252. Domicilio de los socios: Silvio Roberto Di Pascua y Adriana Silvia Correa, ambos domiciliados en Guardia Nacional Nº 1651, piso 12º, departamento "D", Capital Federal. Domicilio legal de la Sociedad: Guardia Nacional Nº 1651, piso 12º, departamento "D", Capital Federal.

Abogado - Alejandro J. Rodríguez
Nº 16.428

ART COPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Elia L. Waiman, arg., soltera, comerciante, 23/1/37, DNI 3.331.685, dom. Arenales 1560 Cap.; Elías Palatnik, arg., soltero, empleado, 6/2/42, LE 4.386.777, dom. Juncal 2865 Cap.; Mario A. Ponce, arg., 20/4/42, LE 6.692.259, soltero, empres., dom. Anchorena 1284 Cap. 2) 23/12/94 3) ART COPY S.R.L. 4) Lavalle 1569 Cap. 5) Imprenta, comercial. 6) 10 años. 7) $ 1.500. 8) Gerentes: Elia Waiman, Elías Palatnik y Mario Ponce. 9) Por la Gerencia. 10) 30/11.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 16.382

CEMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 8/12/94, Reg. Not. 666 Cap. Fed., se constituyó CEMIA S.R.L., Socios: María del Pilar Rolandelli, nac. 30/10/42, arg. LC 4.497.407, casada, Cont. Púb., Julio Emlio Manzone, nac. 4/6/69, arg. DNI 20.861.421, solt. comerc. y Francisco José Manzone, nac. 2/8/75, arg., solt., DNI 24.561.515, comerc., dlio. Av. San Pedrito 239 Cap. Fed. Sede Social: Av. San Pedrito 665 Cap. Fed. Duración: 4 años desde fecha inscripción en Reg. Púb. Comerc. Objeto: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Automotores: Comercialización de Vehículos: Compraventa, registración, consignación, permuta, distribución, importación, y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Línea Aérea: Transporte de Personas y Cargas: Servicios: Actuar en calidad de explotadora como determina el artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato escrito; celebrar contratos de locación y/o fletamento de aeronaves: artículo 6 del Código Aeronáutico; como la locadora o locataria, debidamente inscripta en el Registro Nacional; proveer a terceros de personal aeronáutico; artículo 76 del código Aeronáutico, especialmente de pilotos habilitados con certificado de idoneidad. Aeronáutica Comercial: (Título 6º Código Aeronáutico): Por conexión o rutas regulares o autorizadas de itinerarios regulares, de carácter interno o internacional, ejercitándolas en servicios de transporte aéreo de pasajeros, de equipajes, de mercaderías, de valores, carga general y postal: realizar toda clase de trabajo aéreo, artículo 13º del Código Aeronáutico con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica. Capital Social: $ 6.000 dividido en seis cuotas de un mil pesos, valor nominal, cada una, aportadas por los socios en partes iguales. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de los socios en forma indistinta en su calidad de Gerentes. Cierre ejercicio 31/3/cada año.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 15.913

COCHERAS MITRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 16/11/94 modificó el art. 1º por su cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, instalando su sede social en Bartolomé Mitre Nº 242 de Ramos Mejía, La Matanza. La Gerencia.

Escribano - Enrique R. Guzmán
Nº 16.444

CONSTRUCCIONES GANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 700. Registro Cap. 678. Socios: Mario César Sampellegrini, arg., cas., constructor, 6/1/42, L.E. 4.380.320; Norma Delia Demate, arg., cas., empresaria, 11/12/43, L.C. 4.785.454 y Roberto Mario Sampellegrini, arg. soltero, empresario, 21/9/70, D.N.I. 21.673.219, todos domiciliados en Pieres 769, Capital Federal, Denominación: "CONSTRUCCIONES GANDI S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: mediante proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, dejándose establecido que en lo concerniente a proyectos y construcción de obras de ingeniería, ello, queda reservado a profesionales con título habilitante en la materia. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 100.000 dividido en diez mil cuotas de diez pesos c/u. Dirección, Administración, Representación legal, Firma: a cargo de los tres socios gerentes en forma conjunta o indistinta. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: Pieres 769, Capital Federal. Gerentes: Mario César Sampellegrini, Norma Delia Demate y Roberto Mario Sampellegrini.

Autorizada - Irma Ramona Sotelo
Nº 7217

COSEGURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan José Padilla, arg., casado, médico, 2/11/58; DNI. 12.486.685, Av. Meeks 1058, Temperley (Bs. As.); Jorge Primitivo Lema, arg., comerc., casado, 23/5/32; LE. 5.138.981; Nother 847, Adrogué (Bs. As.); Elena Cristina Funes, arg., casada, médica, 15/3/43; DNI. 4.678.174; Erezcano 65, José Mármol (Bs. As.) y Gustavo Adolfo Otero, arg., comerc., casado, 16/3/51; DNI. 8.574.791, Erezcano 65, José Mármol (Bs. As.) 2) 20/12/94, Esc. 508; Reg. 1052, Capital 3) COSEGURO S.R.L. 4) Bolivia 3119, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de asistencia integral, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, utilizando y contratando sistemas prepagos, y contratando con obras sociales, y toda entidad pública o privada que requiera servicios de medicina y servicios antes citados. La actividad citada estará realizada por profesionales con título habilitante en la materia: B) compra, venta, distribución, consignación, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación de aparatos, material, insumos, elementos, instrumental, accesorios, medicamentos, ambulancias, vehículos y toda clase de artículos relacionados con el apartado anterior. C) Construcción de toda clase de edificios destinados a la explotación de sanatorios, clínicas y consultorios médicos, odontológicos y afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 20 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes hasta renuncia, muerte, incapacidad. Se designan gerentes del grupo "A": Gustavo Adolfo Otero y Elena Cristina Funes; Grupo "B": Juan José Padilla y Jorge Primitivo Lema. 9) Dos o más gerentes cualesquiera de los designados por los socios del grupo "A" en forma conjunta con cualesquiera de los designados por los socios del grupo "B". 10) 31/3 c/año.

Autorizado - Marcelo Rubén Corti
Nº 16.354

CRAY INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 19 de mayo de 1994, el socio Marcelo Ariel Gardelin, DNI 14.647.115, cedió a los socios María Ximena Rojo, Claudia Alejandra Kreiter, Roberto José De Tomaso y Martín Sebastián Panichelli, las cuotas sociales que le pertenecían, desvinculándose de la sociedad a partir del 19 de mayo de 1994. Por tal razón se modifica el contrato social en la parte pertinente a la nueva tenencia de cuotas, a saber: María Ximena Rojo 100 cuotas, Claudia A. Kreiter, 100 cuotas, Roberto J. De Tomaso 100 cuotas y Martín S. Panichelli 100 cuotas, todas por un valor de 10 $ cada una, representando todas ellas los 4.000 $ del Capital Social. Asimismo se estableció que la Sra. María Ximena Rojo queda como único gerente de la sociedad y que la sede social ha sido mudada estableciéndola en Av. Córdoba 966, piso 7º depto. "F", 2º Cuerpo de esta Capital Federal.

Socio gerente - María Ximena Rojo
Nº 16.360

CROYDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/4/93. a) Juan Alvárez Marín cedió todas sus cuotas a Gabriela Mónica Rabolini, arg., 26/5/60, casada, comerciante, DNI 14.375.620, domiciliada en Paraná 225, PB, Cap. Precio $ 1.500; b) Los únicos socios Daniel Osvaldo Doctor y Gabriela Mónica Rabolini aumentaron el capital de $ 25.252 a $ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 1 c/u suscriptos por partes iguales; c) Designaron gerentes a Daniel Osvaldo Doctor y Gabriela Mónica Rabolini con uso de la firma social en forma indistinta.

Gerente - Daniel Osvaldo Doctor
Nº 16.347

DEL SOL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 22-12-94 se constituyó la sociedad: Socios: Susana Beatriz Giacoboni, 24-10-55, DNI Nº 11.706.327, Bucarelli 2350 "5º A"; Omar Gabriel Tarbuch, 13/1/54, DNI Nº 10.833.103, Maza 317, 8º "C", ambos arg. casados, comerciantes: Plazo: 50 años desde inscrip. RPC; Objeto: Construcción de todo tipo de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles; reciclaje de toda clase de inmuebles. Construcciones de carácter público o privado: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de todo tipo de inmuebles; Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación, acciones y otros valores mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del Ahorro Público; Comercialización, distribución, consignación, comisión, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas y frutos del país. Capital: $ 3.000 Gerentes: Ambos socios, indiv.; Cierre ej.: 30/11 c/año; sede: Bucarelli 2350, 5º "A", Cap.

Autorizada - Claudia Singerman
Nº 7240

DELIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento Ley 19.550. 1) Carlos María del Sel, 53 años, LE 4.389.181, médico, casado, Avda. Márquez 2481, San Isidro, Pcia. Bs. As., Jorge Antonio Isola, 53 años, LE 4.378.549, médico, casado, Eliseo Reclus 910, Boulogne, Pcia. Bs. As.; María Soledad Del Sel, 26 años, DNI 20.384.173, publicista, casada, Avda. Márquez 2481, San Isidro, Pcia. Bs. As. y María Florencia Isola, 26 años, DNI 20.384.586, licenciada Administración Hotelera, soltera, Eliseo Reclus 910, Boulogne Pcia. Bs. As., todos argentinos. 2) 23-12-94. 3) "DELIS S. R. L.", 4) Arribeños 2693, Capital. 5) Elaboración, preparación, compra, venta, exportación, importación, representación y/o distribución de productos alimenticios y bebidas de todo tipo, como así explotación negocios de bar, confitería, restaurants y negocios de expendios de comidas en general. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 8 y 9) Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más socios como gerentes, los que actuarán en forma individual e indistinta. Fiscalización los socios. Mandato gerentes: Plazo vigencia sociedad. Se designa gerentes a los socios María Soledad Del Sel y María Florencia Isola. 10) 31-12

Autorizado - José María Stortini
Nº 16.372

DISTRIBUIDORA SABER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Eduardo Juvenal Rosello, 42 años, casado, comerciante, domiciliado en Pedernera 726, Capital Federal, DNI 92.481.115 y Eva Scornik, de 77 años, viuda, comerciante, domiciliada en Zabala 2954 de Capital Federal, LC 177.587. 2) Fecha del Contrato: 21/12/94. 3) Denominación: DISTRIBUIDORA SABER S. R. L. 4) Domicilio: Caracas 1576, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, importación y exportación de comestibles, bebidas con o sin alcohol, golosinas y objetos relacionados con la venta en quioscos, almacenes, supermercados y negocios de venta al público. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 5.000 (pesos cinco mil) divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de un peso cada una, suscriptas por Eduardo Rosello 4.750 (cuatro mil setecientas cincuenta) cuotas y Eva Scornik 250 (doscientas cincuenta) cuotas, integradas en un 25 % (veinticinco por ciento). 8) Administración y Representación Legal: Eduardo Juvenal Rosello en carácter de gerente. 9) Cierre de balance 30 de junio de cada año.

Socio gerente - Eduardo Juvenal Rosello
Nº 16.391

DIVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Socios: Hugo Raúl Díaz, argentino, nacido el 26/9/26, casado, empresario, con LE Nº 4.771.975, domiciliado en Avda. del Libertador 2350, 3º Piso, Depto. "A" Capital Federal y Hugo Alberto Díaz, argentino, empresario, nacido el 21-5-53, soltero, empresario, con DNI Nº 10.822.918 domiciliado en Sánchez de Bustamante 2231, Piso 11º, Depto. "E", Capital Federal. 2) Fecha de instrumento privado: 15/12/94. 3) Denominación: DIVEN S. R. L. 4) Domicilio: Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, Of. 50, Capital Federal. 5) Objeto Social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad financiera y de inversión, en el territorio nacional como en el extranjero. Abarca por consiguiente: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones e créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios. Comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, letras, pagarés, prendas, giros, valores mobiliarios y demás papeles de crédito o documentos negociables en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio comanditario, comanditado, colectivo, cuotista o accionista; creación de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías em-

presas o sociedades. La enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa y al respecto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y celebrar todo acto o contrato compatible con su objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, las denominadas "de ahorro y préstamo" y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. 6) Duración: 20 años. 7) Capital Social: $ 100.000. 8) Administración: Hugo Alberto Díaz con el cargo de socio gerente. Fiscalización: Art. 55 L. S. Duración: Lo que dure la sociedad. 9) Representación Legal: a cargo del socio gerente. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Apoderado - Dr. Gustavo Manuel Marante
Nº 16.424

DRAC'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 5-12-94; Eduardo Raúl Rol, argentino, casado en 1ras. nupcias con Mónica Graciela Farinello, comerciante, nacido el 19-11-1957, DNI 13.773.176, domiciliado en Lambaré 880, P. 1º "A" de esta Ciudad y Luis Orestes Sosa, argentino, casado en 1ras. nupcias con Norma María Todeschi, comerciante, nacido el 14-4-1941, LE 4.374.142, domiciliado en Dean Funes 1285, P. 7 "A" de esta Ciudad; "DRAC'S S. R. L.; Plazo 99 años: Objeto: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, industrialización, fabricación, fraccionamiento, envasado, consignación, importación, exportación y distribución de golosinas y productos alimenticios en general. Capital $ 10.000; Administración: Los gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes: Eduardo Raúl Rol y don Luis Orestes Sosa. Domicilio social: Dean Funes 1285, P. 7º "A" de esta ciudad.

Escribano - Horacio E. Spinetto
Nº 7299

EDISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Rosovsky, arg. 3-10-44, comerciante, LE 4.449.273, casado, domic. Laprida 1898, P. 18 "G" Cap. y Alicia Susana Valente, arg., casada, comerciante, 7-11-47; LC 5.765.303, domic. Laprida 1898, P. 18 "G", Cap. 2) Ins. Púb. Esc. 122 del 23-12-94; Fº 392, Esc. Inés R. Grijol de Caillava, Reg. 1635 de Cap. 3) EDISER S. R. L. 4) Sede social: Venezuela 3300, P. 1 "A", Cap. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Editar, distribuir y vender diarios, revistas, libros, periódicos, folletos, material publicitario o material gráfico en general. Importar y exportar, reparar, reacondicionar y vender maquinarias, repuestos, partes y piezas nuevas o usadas, insumos y en general, todo elemento necesario en la industria editorial o la duplicación gráfica. Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración y representación legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 10) Gerentes: Alicia Susana Valente y Juan Rosovsky.

Escribana - Inés R. Grijol de Caillava
Nº 16.309

EDUCA POR NATURALEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Daniel Alberto Alvarez, argentino, edad 45 años, divorciado, profesión docente, D. N. I. Nº 8.076.160, domiciliado en Moldes Nº 2517, piso 4º "A", Capital; Adriana Shigihara, argentina, edad 36 años, soltera, profesión docente, D. N. I. Nº 12.659.357, domiciliada en Díaz Vélez Nº 1686, La Lucila, provincia de Buenos Aires; y Aldo Hugo Alvarez, argentino, edad 43 años, divorciado, profesión docente, D. N. I. Nº 10.124.779, domiciliado en José Hernández Nº 2556, piso 6º "D", Capital. Fecha del instrumento de constitución: 21 de diciembre de 1994. Denominación y domicilio legal: "EDUCA POR NATURALEZA S. R. L.", en la ciudad de Buenos Aires. Domicilio de la sociedad: Moldes Nº 2517, piso 4º "A", Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Proyección, construcción, remodelamiento, dirección, administración, asesoramiento, supervisión de centros recreativos y/o deportivos y/o turísticos y/o clubes y/o predios y/o cualquier instalación relacionada con aquellos. b) Cualquier actividad educativa y/o recreativa, entendiéndose comprensiva como tales: actividades curriculares o extracurriculares, colegios, institutos de enseñanza de todos y los distintos niveles, guarderías, jardín de infantes, colonia de vacaciones, campamentos y, en general, actividades para infantes, jóvenes, adultos y la tercera edad. c) Enseñanza, práctica, organización, dirección, administración, asesoramiento y/o supervisión de cualquier actividad deportiva. d) Organización, dirección, administración, asesoramiento y/o ejecución de viajes y giras por el país o en el extranjero, con objetivos educativos, deportivos, recreativos, turísticos, artísticos o culturales. e) Organización, dirección, administración, producción, asesoramiento de actividades artísticas. f) En apoyo de los objetivos predescriptos, queda facultada para: Efectuar publicaciones; cursos; exposiciones; simposios; congresos; competencias físico deportivas; exhibiciones; torneos; formación y organización de grupos para la práctica de deportes determinados o actividades físicas y/o recreativas y/o turísticas y/o artísticas y/o culturales en general. Asimismo podrá prestar servicios de transporte de bienes y personas y cualquier actividad gastronómica. g) Compra, venta, importación y/o exportación de artículos, indumentaria y accesorios para la práctica de actividades deportivas y/o turísticas y/o recreacionales y/o artísticas y/o culturales; para lo cual podrán instalar y/o administrar —bajo cualquier forma— comercios, stands, u otras instalaciones dedicadas a la venta de los productos y/o servicios encuadrados en el presente objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, quedando facultada para contratar o ser contratada por organismos de la administración central, descentralizada; otros organismos y/o entes oficiales y/o con participación estatal mayoritaria; provinciales y/o municipales, cualquiera sea su forma, organización y/o dependencia. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Capital social y composición: Se fija en la suma de pesos seis mil ($ 6.000), dividido en seis mil cuotas de un peso ($ 6), valor nominal cada una, suscritas por los socios en la siguiente proporción y de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alberto Alvarez la cantidad de dos mil (2000) cuotas, Adriana Shigihara la cantidad de dos mil (2000) cuotas y Aldo Hugo Alvarez la cantidad de dos mil (2000) cuotas. Integración: 25% en dinero en efectivo, obligándose al saldo dentro de los dos años desde la fecha de inscripción. Administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del presente contrato. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63. Depósito de los gerentes en garantía, cien pesos ($100). Quedan designados en forma indistinta para ejercer la gerencia: Daniel Alberto Alvarez, Adriana Shigihara y Aldo Hugo Alvarez. Organo de fiscalización: No posee. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Autorizado - Ernesto J. Crottogini
Nº 7292

EL CARITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 30/11/1994 se dispuso la cesión de cuotas y renuncia con designación de Gerentes: Antonio Bermúdez, Osvaldo Alfonso, Eulogio Pérez Ogando, Esther Viñal, Manuel María López Arias, Nicolás Rodríguez Moure, Salvador Torres Dopazo, Eduardo Otero, Francisco Elvio Sironich, Héctor Vicente Marzoa, Eliseo Ravera Ramos, Juan Roberto Carrera, Fernando Pérez, Ramón Pérez, José López, Carlos Ramón Godoy, Héctor Atilio Albano, Oscar René Martínez y Hugo Walter Eguiazábal, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 1500 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de Alejandro Adrián Ríos, argentino, casado, nacido el 28/2/1967, DNI. 18.263.703, y Fernando Gabriel Ríos, argentino, soltero, nacido el 7/2/1971, DNI. 21.983.587, ambos domiciliados en Alsina 1495, piso 1º, Cap. Fed. quienes las adquieren en partes iguales o sea 750 cuotas cada uno de ellos por el precio total y convenido de $ 50.000 colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando los Sres. Antonio Bermúdez, Eulogio Pérez Ogando y José López a sus cargos de Gerentes. Se designan Gerentes ambos socios.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.381

ESTABLECIMIENTO MECANICO GOBBI Y FUSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura de fecha 13 de diciembre de 1994, los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula tercera del Contrato Social, que queda redactada como sigue: Tercera: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Juan Luis Enriquez
Nº 16.313

ESTUDIO D'ARC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Comunica su constitución: Socios: D'Agostino José Enrique, argentino, productor de seguros, 54 años, casado, DNI. 4.303.868, domicilio: Marcos Sastre 3941, Cap. Fed.; Rojas Juan Víctor, argentino, técnico en seguros, 31 años, casado, DNI. 16.572.636, domicilio: Marcos Sastre 3941, Cap. Fed.; Calvo Gustavo, argentino, contador público, 30 años, casado, DNI. 16.923.867, domicilio: Montes de Oca 2066, Dto. C, Cap. Fed.; Fecha de constitución: 23-12-94; Denominación: ESTUDIO D'ARC S. R. L.; Domicilio social: José P. Varela 4687, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde inscripción I. G. J.; Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: Verificaciones previas de riesgos asegurables, inspecciones y liquidaciones de siniestros, accidentología, peritajes e investigaciones de siniestros; Capital Social: $ 4.000. 4000 cuotas $ 1 c/u v/n, D'Agostino José E. suscribe 1334 cuotas, Rojas Juan V. suscribe 1333 cuotas, Calvo Gustavo suscribe 1333 cuotas, integran 25% en efectivo, saldo 2 años; Administración y representación: Gerencia, actuación en forma individual e indistinta, en el acto constitutivo se designan gerentes los tres socios; cierre de ejercicio: 31-12 de c/año.

Autorizado - Gustavo Calvo
Nº 16.398

ETHNICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por instrumento privado del 26 de diciembre de 1994, ETHNICO S. R. L. modificó su contrato en su cláusula cuarta aumentando su capital social a $ 2.000, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo en un 75 % ($ 1.500) por el socio Sr. Leonardo Javier Fernández y en un 25 % (500) por el socio Sr. Sergio Nicolás Teubal.

Abogado - Iván Posse Molina (h.)
Nº 7233

EURODISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/10/94 los Sres. Miguel Angel Conti y Miguel Oscar Conti, cedieron a Claudio Canevari, arg., soltero, nac. 26/12/63, D. N. I. 16.739.615, comerciante, dom. Crotto 7799, M. Coronado, Pcia. Bs. As., el 25 % c/u Cap. o sean: 5000 cuotas de 1 $ v/n c/u o sean $ 5.000, modificándose las cláusulas 5º y 6º del Contrato Social, (Capital y Adm. a/c socio gerente Miguel Oscar Conti, c/uso firma social.

Apoderado - Claudio Leli
Nº 16.468

EXPOSIBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/11/94 se constituyó "EXPOSIBLE S. R. L." socios: Mónica Beatriz, 12/5/53, soltera, DNI. 10.810.614, investigadora de mercado, Honorio Pueyrredón 1567, Cap. Fed. y Alfonso Pedro Piscitelli, 21/5/54, casado, ingeniero, DNI. 11.120.378, San Luis 2947, Cap. Fed., argentinos; Plazo 20 años inscripción R. P. C. Objeto: La organización de eventos comerciales y/o académicos, exposición, edición, impresión, publicación, importación, exportación y distribución de revistas, periódicos y medios gráficos de cualquier índole y la explotación de todas las distintas etapas del rubro publicidad, ya sea televisiva, radial, cinematográfica; vía pública y/o gráfica. Capital: 3.000 pesos; Gerentes ambos socios y firma social en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio 30/6 c/año, Sede social: San Martín 793. Cap. Fed.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 7208

FIGLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/11/94 Inés Beatriz Guenzatti vendió a Rubén Oscar Guenzatti, soltero, argentino, comerciante, nacido el 12/12/64, D. N. I. 17.142.017, domiciliado en Inmelmann 2766 de C. J., Lomas del Palomar dos mil quinientas cuotas de un peso valor nominal cada una de las 5000 que la cedente tenía en la Sociedad "FIGLI S. R. L.". Los restantes socios prestaron conformidad, designándose gerentes a Arturo Francisco Barredo, Daniel Enrique Parlagreco, Rubén Oscar Guenzatti e Inés Beatriz Guenzatti. El esposo de la cedente, Alejandro Daniel Pardo, prestó el consentimiento del art. 1277 del C. Civil.

Apoderado - Ernesto B. Morgan
Nº 16.438

FORMULARIOS CARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el término de 1 día que por Acta Nº 23 del día 26/12/94, se reúnen los señores socios Carlos Alberto Costa L. E. 8.441.428 y Angela Lecticia Borrusso, L. C. 5.233.264, a fin de considerar la cesión de 50 cuotas del Capital Social, por parte de la Sra. Angela Lecticia Borrusso, argentina, viuda, con L. C. 5.233.264, con domicilio en Rivadavia 717, Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, comerciante, nacida el 6-1-1914 al Señor Walter Oscar Villarreal, argentino, casado, L. E. Nº 4.831.028, con domicilio en Monseñor Piaggio 635, Lomas de Zamora, Prov. B. A. de profesión abogado, nacido el 14-1-1934, no habiendo oposición, se da por aprobada la cesión, por lo tanto se modifica el art. 4 quedando redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez ($ 10,00) dividido en 1000 cuotas de 0,01 pesos valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Costa 800 cuotas, o sea $ 8,00, Angela Lecticia Borrusso 150 cuotas, o sea $ 1,50, y Walter Oscar Villarreal 50 cuotas, o sea $ 0,50. Por otra parte se modifica el art. 2 quedando redactado de la siguiente manera: Segundo: Su duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socio Gerente - Carlos Alberto Costa
Nº 16.427

GLASS BRICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Walter A. Arzeno, DNI. 14.680.407, arg., 33 años, cas., empl., H. Yrigoyen 3251, 9º "B", Bs. As.; Andrea S. Arrigo, arg., cas., empl., DNI. 17.213.720, Las Heras 2352, PB. "5", Bs. As.; Roberto A. M. Granja, DNI. 16.043.799, arg., cas., farmacéutico, Presidente Roca 405, Adrogué, Pcia. Bs. As., Gustavo C. Arzeno, DNI. 14.231.538, arg., cas., empl., Zapata 124, 8º "B", Bs. As.; Sandro C. Pistagnesi, arg., solt., cont. públ., DNI. 18.298.183, Raúl Scalabrini Ortiz 2851, 10º "A", Bs. As. Inst. Priv. 30-09-94. 10 años inscrip. R.P.C., cierre ejerc. 30-09. Objeto explota-

ción cuenta propia y/o terceros o asoc. a terceros de discoteques, bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, quioskos, cualquier otro tipo locales vta. públ. anexos dichos comercios. Dom. Leg. Gavilán 94. Nombre: GLASS BRICK S.R.L. Cap. $ 50.000 div. 5000 cuotas $ 10 c/u el 1º 2450 cuotas, 2º 525 cs.; 3º 550 cs.; 4º 450 cs. y 5º 1025 cs. Socios Gerentes: Walter A. Arzeno y Sandro C Pistagnesi.

Autorizado - Eduardo Pena
Nº 16.311

HOUSE SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edgardo Adail Sánchez Pacheco, arg., nac. el 2-11-57, casado, empleado, DNI. 13.638.491, domiciliado en Ituzaingó 1494, San Martín, Prov. de Bs. As.; Gladys Beatriz Serrano de Sánchez Pacheco, arg., nac. 4-6-61, casada, Ama de Casa, DNI. 14.518.912, domiciliada en Ituzaingó 1494, San Martín, Prov. de Bs. As.; Jorge Eduardo Verbena, arg., nac. el 29-12-61, casado, empleado, DNI. 14.856.092, domiciliado en Intendente Alvear Nº 3660, San Andrés, Prov. de Bs. As.; y Marisa Ivana Sánchez de Verbena, arg., nac. el 2-1-67, casada, empleada, DNI. 18.191.553, domiciliada en Intendente Alvear Nº 3660, San Andrés, Prov. de Bs. As. Denominación: "HOUSE SERVICE S.R.L.". Fecha de Constitución: 21-12-1994. Domicilio: Quesada 2495, P.B., Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto: 1) La importación y exportación de instrumentos musicales y sus accesorios, equipos de audio y televisión, telefonía y computación, música impresa, cassettes, compact-disc, discos, videos o cualquier otra forma o medio conocido o a conocer; electrodomésticos; indumentaria masculina y/o femenina y sus accesorios; artículos de limpieza; medicamentos y productos farmacéuticos; motos, incluidos sus repuestos y servicios de reparación, lavado y mantenimiento. 2) Asesoramiento y consultoría administrativa y comercial, tanto a personas físicas y/o jurídicas; diseño, desarrollo e implementación de sistemas administrativos, manuales o computarizados. 3) Proveer servicio integral para el mantenimiento de viviendas, edificios, en todo lo que se refiera a reparaciones, instalaciones y tareas accesorias que se deriven de ellas. 4) Fabricación, intermediación, de artículos de acrílico y sus derivados. 5) Instalación, explotación, de locales destinados a la venta, consumición y preparación de comidas, bebidas y/o relacionados a la gastronomía. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Representación Legal: Socio Gerente. Administración: Socio Gerente y cualquiera de los socios en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 30/12 de cada año.

Autorizada - Analía Fernández
Nº 16.441

INDIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 22-12-94, se constituyó la sociedad: Socios: Pecoroff, Gustavo Martín, 28-11-66, DNI. 18.029.316; Behar de Pecoroff, Judith, 27-12-66, ambos: arg., casados, empresarios, Mendoza 1925; 50 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compraventa, comisión, consignación, representación de productos fotográficos, equipos, máquinas, elementos, materias primas, repuestos, partes, accesorios, productos químicos y drogas, baños de revelado y emulsión destinados al comercio y la industria gráfica, radiográfica y fotográfica, al por mayor y menor; artículos de óptica, electrónicos, eléctricos, electrodomésticos y derivados y todo otro que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto descripto; Importación-exportación y comercialización en general; Capital: $ 3.000; gerentes: ambos socios, indiv; Cierre Ej: 31-12 c/año; Sede: Libertador 602, 3º "B" Cap.

Abogada - Claudia L. Singerman
Nº 7241

JUAN CARLOS SERGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Sergi, 52 años, CI. 3.758.949, divorciado, D. de Aduana, Charcas 3611, 8º "A", Cap. Laila Lattanzi, italiana, CI. 6.951.456, 44 años, soltera, empresaria, Charcas 3611, 8º "A", Cap.; Natalia Sergi, argentina, soltera, empresaria, DNI. 22.706.763, 22 años, Cuyo 1481, Mnez. Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 28/11/94. 3) JUAN CARLOS SERGI S.R.L. 4) Av. Belgrano 407, 1, Cap. 5) a) Realización de servicios referidos a la importación, exportación de mercaderías en general, comprendiendo dicha prestación desde la iniciación de la relación con el exterior hasta la colocación de las mercaderías en los depósitos del cliente. La asistencia integral en comercio exterior, asesoramiento legal y técnico-aduanero sobre comercio exterior, despachos de aduanas, tramitaciones bancarias y demás gestiones relacionadas con este fin. Para los servicios y actividades que, en virtud de la materia, hayan sido reservados por ley a personal, o profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar, personas que cubran tales requisitos. b) Compra, venta, permuta, importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de título, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Compra, venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos con fines de urbanización, inclusive aquellos inmuebles regidos por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 10 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 30 ejercicios. 10) 31/1 de c/año. Gte: Juan Carlos Sergi y Laila Lattanzi.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7302

KATRIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Osvaldo Antonio Kraemer, argentino, casado, nacido 25 de julio de 1949, LE. 7.800.652, domiciliado en Finochietto 1750, de la localidad de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, ocupación Comerciante y Eduardo Marcelo Costa, argentino, casado, nacido el 24 de febrero de 1957, DNI. 12.988.238, domiciliado Arcos 3251, piso 6º "D", Capital Federal, ocupación Comerciante, Denominación: KATRIEL S.R.L. Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 1994. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa y fabricación de suministros industriales, compraventa de componentes y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos. Service de equipos mencionados anteriormente. Capital: $ 65.000. Sesenta y Cinco Mil. Administración: Socios Gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Domicilio Social: Sarmiento 1462, 7º "B", Capital. Gerente: Osvaldo Antonio Kraemer y Eduardo Marcelo Costa.

Abogada - Viviana S. Gambin
Nº 7276

KINEFON PERIODISTICA CINEMATOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 212 del 11/10/94, Reg. 1289 ante M. Crespo; Alba Rosa Recio de Peralta cede, vende y transfiere 5.000 cuotas de A 1 valor nominal c/u, a Juan Carlos Salerno, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/4/1944, DNI. 7.750.339, domiciliado en Laprida 2453, Quilmes Oeste, Provincia de Bs. As. Y se modifican las cláusulas 1º, 4º y 5º: el domicilio legal se fija en la jurisdicción de la Cdad. de Bs. As., en la calle Dr. Rómulo S. Naón 2736, Local 16. El capital social es de $ 1 dividido en 10 cuotas de $ 0,10 valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Reynaldo Alberto Peralta: 5 cuotas ($ 0,50) y Juan Carlos Salerno 5 cuotas ($ 0,50). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Carlos Salerno, pudiendo actuar con las más amplias facultades.

Escribana - María Luisa Almanza de Basavilbaso
Nº 16.454

KIOSCOLANDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con domicilio de su sede social en Avda. Corrientes 4470/4480 de Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14/12/76 bajo el Nº 3420, Lº 69 de S.R.L.; 7/7/86 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2540, Lº 86 de S.R.L. y 22/10/92 bajo el Nº 9970, Lº 97 de S.R.L., Comunica: Que por escrit. 487 del 10/11/1994, otorgada al Fº 1480 del Registro de Cap. Fed. 923 a cargo del Escribano Adolfo Enrique Ber, los socios Juan Carlos Moglione, LE. 7.781.611 y Osvaldo Agustín Marchionne, LE. 5.578.035, cedieron a favor de Cecilia Zylberberg, argentina, nacida el 8/4/41, comerciante, casada, LC. 6.347.128, domiciliada en Eduardo Acevedo 77, Piso 4º "1" de Cap. Fed., las 1.152 cuotas sociales que cada uno de ellos tienen y le corresponden en dicha sociedad, es decir, en total 2.304 cuotas sociales, equivalentes a la suma de $ 0,2304 por el precio total de $ 45.000 que la cesionaria abonará en 36 cuotas de $ 1.250 c/u. abonando en el acto la 1ra. de ellas, o sea la suma de $ 1.250, venciendo la próxima cuota el 10/12/94 y así sucesivamente. Consentimiento Conyugal: se dió cumplimiento. En consecuencia de la cesión antedicha se modifican las cláusulas 5º y 6º. del Contrato social, las que quedan redactadas así: "Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 0,64 dividido en 6.400 cuotas de $ 0,0001 c/u. suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Manuel Bornsztejn: 4.096 cuotas, o sean $ 0,4096; y Cecilia Zylberberg: 2.304 cuotas, o sean $ 0,2304". "Sexta: Ambos socios revestirán el cargo de gerentes. La administración y representación legal y el uso de la firma social, estará a Cargo de ambos socios gerentes, los que actuarán en forma individual e indistinta por el término de la sociedad en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de $ 500. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550, rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley, cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550".

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 7285

LA PROTEK-TORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Roberto Fainstein, DNI: 10.893.576, nacido 8/9/53, y Lidia Elena Blumensohn, DNI. 12.447.734, nacida 5/12/58, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Corrientes 5647, Cap. Fed. Denominación: LA PROTEK-TORA S.R.L. Duración: 99 años, a partir de inscripción en IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la desinfección, desinsectación, saneamiento ambiental y limpieza. Compraventa por mayor y menor, de productos insecticidas, plaguicidas, herbicidas y limpieza en general. Importación, exportación, compraventa de maquinarias. Capital: $ 3.000 en 3.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y Representación: Uno o más gerentes, por 5 ejerc. Ejercicio Social: 30 de setiembre de cada año. Sede Social: Avda. Corrientes 5647, Cap. Fed. Gerente: Roberto Fainstein.

Autorizada - Nora Lambruschini
Nº 16.409

LABORALMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Moisés Norberto Babor, argentino, casado, médico, 46 años, LE. 5.083.576, domic. Ituzaingó 1354, Lanús, Prov. Bs. As.; Daniel Carlos Feldman, argentino, divorciado, contador, 42 años, DNI. 10.424.815, domic. Corrientes 534, 7º, Capital; Raquel Edith Lañin, argentina, casada, docente, 38 años, DNI. 12.013.915, domic. Tres de Febrero 1658, 4º , Capital. 2) 15/12/94. 3) LABORALMEDIC S.R.L. 4) Objeto: asistencia integral y/o parcial de enfermos, explotación consultorios internos o externos, diagnóstico clínico quirúrgico; asistencia médico integral en forma privada, semiprivada, mutualizando a los económicamente dependientes; investigación científica y experimental con el fin de lograr el progreso ciencia médica; proporcionar a los médicos un centro de trabajo y estudio dotado de modernos elementos de investigación y diagnóstico. 5) Capital $ 3.000. 6) Duración: 3 años desde inscripción IGJ. 7) Domicilio: Corrientes 534, 7º "A", Capital. 8) Gerentes todos los socios. 9) Gerentes conjuntamente de a dos. 10) 31 mayo de cada año.

Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 7230

LABORATORIOS MIRACLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Teplitzky, Raúl Alberto Leo, argentino, casado, nacido el 31/10/49, L. E. Nº 8.186.156, químico; Rapisardi de Teplitzky Mirta Susana, argentina, casada, nacida el 11/3/49, L. C. Nº 6.141.393, ama de casa, domiciliados en Alejandro Magariños Cervantes 2110, 5º Piso "A", Capital. 2º) Contrato de S. R. L. por instrumento privado de fecha 16/12/94. 3º) "LABORATORIOS MIRACLE S. R. L.". 4º) Alejandro Magariños Cervantes 2110, piso 5º dto. "A", Capital Federal. 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: Elaboración, producción industrialización, comercialización, importación y exportación de productos químicos, y derivados del mismo; equipos y suministros para medicina, odontología, veterinaria, alimentación, instrumental y equipos de laboratorios, artículos para limpieza, textiles, cueros, pieles, efectos de mercería, carpas, banderas, vestuarios, equipos industriales y distintivos, contenedores, embalajes y materiales para embalar pudiendo también exportar, importar, dar y recibir en consignación o representar productos de los mencionados. Comercial: Comercialización y venta, explotación de productos químicos, pudiendo en todos los casos actuar como agente principal representante o distribuidora de fabricantes, importación y exportación de materia prima y/o productos industrializados, distribución comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones en todas sus formas de los productos relacionados, sus patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias y demás relacionados con el objeto social. Financiera: Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Además tasaciones (estimativas, ordinarias y extraordinarias), informes periciales, arbitrajes, asistencia técnica, consultas sobre estudios y representaciones técnicas. Realizar en definitiva, toda otra actividad directamente vinculada a su objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6º) 10 años a partir de la inscripción en la I. G. J. 7º) Pesos 2.000. 8º y 9º) A cargo de los Sres. Raúl Alberto Leo Teplitzky y Mirta Susana Rapisardi de Teplitzky. Actuarán en forma individual e indistinta por todo el término del contrato. 10º) 31 de agosto de cada año.

Autorizada - De Buono Beatriz C.
Nº 7253

MASTER EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 9/12/94. 2) Oscar Elio Milantoni, arg., divorciado, comerciante, nac. 24/4/62, Homero 1395 y Leonardo Rubén Rohr, arg., soltero, comerciante, nacido el 22/12/72 domiciliado en Trelles 2377, 3º A. 3) "MASTER EXPRESS S. R. L.". 4) 99 años. 5) Manufactura productos informáticos, compra, venta, distribución, representación de terceras empresas en el rubro, servicios de reparación, mantenimiento, elaboración de programas informáticos, importación dee maquinarias y exportación de cualquier producto relacionado con su actividad comercial. 6) $ 6.000. 7) Socios Gerentes en conjunto. 8) 31/10/95. 8) Pinelo 4867, Cap. Fed.

Abogado - Aníbal Horacio Mutti
Nº 16.443

PAPEL EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/12/94, folio 2750, Reg. Not. 191 de Cap. Fed., los sres. Fernando Aníbal Petrini, casado, argentino, comerciante, nacido el 2/9/57, DNI 13.211.524, domicilio calle Lavalle 1591 de Vicente López, prov. de Bs. As. y Martín Alejandro Petrini, soltero, argentino, comerciante, nacido el 17/2/68. DNI 20.009.708, domicilio Moldes 1552, 4º piso C de Cap. Fed. Constitu-

yeron: PAPEL EXPRESS S. R. L. Duración: 50 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle Amenábar 2555, P. B. departamento D. Capital: $ 6.000. Objeto: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos del papel y del plástico. Fabricación de artículos de librería, regalos, bazar y de adhesivos en general. Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de los productos, subproductos y mercaderías vinculados a la actividad industrial descripta; su importación y exportación y el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, con mandato por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Gerentes: Fernando Aníbal Petrini y Martín Alejandro Petrini.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 16.472

PINTURAS SAMARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 22/12/1994, se reactiva la sociedad que venció 22/08/1994, por el plazo de dos años a partir del 22/12/1994. Cambio domicilio social a la calle Santiago del Estero 366, 3º piso, Departamento "34", Capital Federal.

Autorizada - Puente, Roxana Elizabeth
Nº 16.337

PLOT! RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de publicación de fecha 22/12/94, recibo Nº 14.786, donde dice erróneamente dirección de Sede Social debe decir Chacabuco 1212, 6º "A", Capital.

Socia Autorizada - Nancy Corroppoli
Nº 16.379

PRACTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) doña Blanca Felicitas Josefa Young, argentina, psicóloga, DNI 4.648.215, nacida el 23/06/943, casada 1eras. nupcias con Jorge Alejandro Adaro, domiciliada en Av. Santa Fe 1159, 8º piso, Capital, doña Susana Beatriz Presa, argentina, licenciada en psicología, divorciada, nacida el 29/05/958, DNI 12.471.352, domiciliada en Av. Córdoba 3822, piso 1º, Capital, doña Mirta Ester Río, argentina, licenciada en psicología, soltera, nacida el 8/01/951, L. C. 6.520.789, domiciliada en Laprida 1898, piso 14, Capital, doña Dina Edith Meeroff, argentina, divorciada, licenciada en psicología, nacida el 02/09/946, L. C. 5.497.273, domiciliada en Medrano 1775, piso 1º, dto. "A", Capital, doña Mónica Susana Risso, argentina, soltera, médica psiquiatra, nacida el 07/03/958, DNI 12.371.822, domiciliada en Don Bosco 3410, 8º piso "B", Capital, doña Elena Haydee Nicoletti, argentina, casada 1ras. nupcias con Jorge Jaime Zrycki, licenciada en psicología, nacida el 14/10/951, DNI 10.054.469, domiciliada en Guardia Vieja 3922, Capital, doña Ruth Haydee Edelstein, argentina, soltera, licenciada en psicología, nacida el 06/10/951, DNI 10.131.238, domiciliada en Moldes 1435, piso 15, departamento C, Capital, y doña Estela Clara Schussler, argentina, casada, nacida el 27/03/951, licenciada en psicología, L. C. 6.367.916, domiciliada en Mansilla 3267, piso 10º E, Capital. 2) Escritura Pública del 20 de diciembre de 1994. 3) PRACTICAS S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Guardia Vieja 3922. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: realizar servicios asistenciales en salud mental mediante la realización de prestaciones a particulares, empresas, obras sociales públicas o privadas u organismos encargados de prestaciones médicas en salud mental, sean afiliados o socios, comercialización por prestación, por suscripción o con abono mensual con servicios propios o contratados incluyendo: consultorio externo, atención domiciliaria, intervenciones en crisis, emergencias, hospitales de día, internación domiciliaria e internación institucional, como así también prevención y toda especialidad y/o servicios complementarios comprendidos en la prestación de la salud mental contando con los servicios de profesionales habilitados legalmente para ello. También queda comprendido dentro del objeto la compra, venta, locación, permuta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, como así también el ejercicio de cualquier otro derecho real que fuere necesario para el desarrollo de las actividades descriptas con anterioridad. 6) La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 4.000 (cuatro mil pesos) representado por cuotas de un peso valor nominal cada una. 8) Designación de Gerentes: Se designan dos gerentes: Señoras Elena Haydee Nicoletti y Dina Edith Meeroff con mandato por dos ejercicios. 9) Representación legal: Socios Gerentes quienes actuarán en forma conjunta, separada e indistinta. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Dr. Diego Ignacio de Achával D.N.I. 18.313.592 y Daniel Alberto Jaen con DNI 17.232.636.

Autorizado - Daniel Alberto Jaen
Nº 16.455

PRIME INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 344, folio 1023, de fecha 20/12/94, Registro 950 de Capital, se ha constituido "PRIME INERNATIONAL S. R. L.". Socios: Alejandro César Petracchi, argentino, nacido 10/05/41, casado, empresario, LE 4.376.141 y Graciela Inés Santa María, argentina, nacida 17/8/44, casada, empresaria, L. C. 4.944.081, ambos domiciliados en Peña 2056, 6º piso, "A" de Capital. duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Consultora: en ingeniería, marketing, venta, distribución, desarrollo y control de productos. Comercializadora: De bienes de capital, partes de los mismos y bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Esmeralda 740, 3º piso, of. 311, Capital. Gerentes: Alejandro César Petracchi y Graciela Inés Santa María.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 16.435

QUIRURGICA SUMUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 632 del 22/11/94. Julio Kaplan cede y transfiere en favor de Jorge Alberto Decoud, Claudio Alejandro Zutelman, argent., soltero, médico, 11/08/61, DNI: 14.744.563, dom.: Corrientes 4416, 14º "C", Cap. Fed., Graciela Zulema Bernad, argent., soltera, DNI.: 6.405.602, empleada, 7/06/49, dom.: Zabala 3436, 1º "B", Cap. Fed.; Víctor Hugo Serafini, argent., médico, casado, DNI.: 13.970.426, 23/05/60, dom.: Blanco Encalada 3150, 4º "A", Cap. Fed.; Andrés Mario Taddei, argent., casado, médico, DNI.: 14.027.213, 5/08/60, dom.: Acoyte 143, 8º "C", Cap. Fed.; Néstor Gabriel Wigutov, argent., médico, casado, 24/03/62, DNI.: 14.851.243, dom. J. Salguero 1657, 3º "B", Cap. Fed.; José Adrián Menéndez, argent., médico, casado, L4/12/61, DNI.: 14.762.160, dom.: Defensa 1791, piso 3º, Cap. y Edgardo José Nespral, argent., casado, médico, DNI.: 12.961.850, 26/04/59, dom.: Federico Lacroze 1983, 10º "A", Cap. Fed., quienes adquieren en partes iguales, o sean 625 cuotas a c/u de ellos, las 5.000 cuotas ya mencionadas que tiene y le corresponden en la sociedad y transfiere a los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de las mismas. La cesión se efectúa por la suma de cinco mil pesos y el Sr. Kaplan renuncia al cargo de gerente. Asimismo Jorge Alberto Decoud cede y transfiere a Claudio Alejandro Zutelman, Graciela Zulema Bernad, Víctor Hugo Serafini, Andrés Mario Taddei, Néstor Gabriel Wigutov, José Adrián Menéndez y Edgardo José Nespral, por partes iguales, 4.375 cuotas que tiene y le corresponde sobre el capital social, o sean 625 cuotas para c/u de ellos, y les transfiere todos los derechos y acciones emergentes de las mismas. Se efectúa la cesión en la suma de $ 4.375. En virtud de lo expuesto se reforma el estatuto social en sus cláusulas 4º y 5º las que quedan redactadas de la sgte. manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos, dividido en 15.000 cuotas de un peso c/u., con derecho a un voto c/u. V/N. Se designan gerentes a Jorge Alberto Decoud, Víctor Hugo Serafini y Andrés Mario Taddei. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios, quienes actuarán en forma indistinta, en carácter de gerentes por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Asimismo se aprueba trasladar la sede social a Juncal 2275, 2º "E", Cap. Fed.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 16.321

RECYCLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adolfo Daniel Gimenez, argentino, soltero, nacido el 3/8/71, comerciante, DNI 22.346.216, domiciliado en J. Gómez 555 de Burzaco Pcia. de Bs. As.; Fabián Edgardo Luján, argentino, casado con Sonia Analía Amadeo, nacido el 8/8/68, comerciante, DNI 20.012.760, domiciliado en Sarmiento 333 de Rosario Pcia. de Santa Fe; Mariano Alberto Pauplys, argentino, soltero, nacido el 14/6/70, comerciante DNI 21.710.060, domiciliado en Viamonte 2645 de Lanús Pcia. de Bs. As. y Marcelo Ricardo Miklaszewicz, argentino, soltero, nacido el 19/11/67, comerciante, DNI 18.258.726, domiciliado en Isleta 1840 de Lanús Pcia. de Bs. As. Mediante instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 1994, han constituido la sociedad denominada "RECYCLING S. R. L.", con domicilio en la calle Rawson 229 piso 2º, Dto. 7 de Capital Federal. 2) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: producción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de indumentaria y productos textiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 3) Plazo de duración 99 años a partir de la inscripción registral. 4) Capital social $ 10.000. 5) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. 6) Duración: 5 ejercicios 7) Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. 8) Socio Gerente: Mariano Alberto Pauplys. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 ley 19.550. 10) Disolución: causales del art. 94 ley 19.550. 11) Liquidación: por los Gerentes y/o quienes designen los socios.

Abogado - Juan Carlos Farías.
Nº 7271

REDES Y SOPORTES LOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Mabel Lauro, casada, 36 años, DNI 12.086.042, domic. E. Acevedo 34, licenciada; Jimena Ivana Díaz Legaspi, soltera, DU 22.641.601, 22 años, comerciante, domic. J. B. Alberdi 1188, ambas argentinas. 2) 14/12/94; 3) REDES Y SOPORTES LOGICOS S.R.L. 4) Tucumán 540, P. 11; 5) Tareas de consultoría de sistemas de información: diseño y desarrollo de soportes lógicos de base o de aplicación de sistemas informáticos; asesoramiento y soporte técnico para el tendido y mantenimiento de las redes y sistemas de telecomunicaciones y otras actividades relacionadas. 6) 99 años. 7) $ 25.000. 8) Gerentes ambos socios. 9) Uno de los 2, firma indistinta. 10) 31 de marzo c/año.

Escribano - Javier Ruiz de Luque
Nº 16.437

RETUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 426 de fecha 23 de diciembre de 1994 otorgada al folio 1279 del Registro Notarial 467 de Capital, doña Marta Estela Pinto de Herrera cedió la totalidad de las 500 cuotas de valor nominal $ 10 cada una y por su valor nominal de $ 500 de la siguiente forma: a Humberto Damiani, italiano, casado, comerciante, CIPF 5.487.679, 63 años: 400 cuotas y a Flavio Luciano Damiani, argentino, soltero, comerciante, 30 años, DNI 16.844.169: 100, ambos domiciliados en Alfaro 28, octavo piso, departamento B Acassuso, Provincia de Buenos Aires; y se modificó el artículo cuarto del contrato social: Capital $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una suscriptas: Humberto Damiani: 900 y Flavio Luciano Damiani: 100.

Socio Gerente - Humberto Damiani
Nº 16.310

RIVERA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que mediante escritura del 5 de octubre de 1994, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan Jorge Arrechea, al folio 877 del Registro 434 de su adscripción, el señor Roberto Daniel Wolcan, vendió, cedió y transfirió a doña Laura Margarita Herzberg, ama de casa, alemana, nacida el 19/3/37, casada, CIPF 4.310.631, domiciliada en Blanco Encalada 3842 Capital Federal, la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "RIVERA CONSTRUCCIONES S. R. L.", por $ 250. Y mediante el mismo instrumento, los únicos socios Gensérico Bautista Labe y Laura Margarita Herzberg, modificaron la cláusula cuarta del contrato social, de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cinco Mil Pesos ($ 5.000) dividido en cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo y de la siguiente forma: don Gensérico Bautista Labé cuatro mil setecientos cincuenta pesos y doña Laura Margarita Herzberg, doscientas cincuenta cuotas, que representan doscientos cincuenta pesos". Quedando designados Gerentes, don Gensérico Bautista Labé y doña Laura Margarita Herzberg.

Escribano - Juan Jorge Arrechea
Nº 16.402

RIZZOLI'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 12/12/94. Socios: José Antonio Corzon, esp., cas., nac. 19/6/43, CI 5.842.068, comerc. y Diego Antonio Corzon, arg., solt., nac. 24/2/73, DNI 23.229.683, comerc., domic. Constitución 1577, Ramos Mejía (BA). Duración: 50 años. Domicilio - Sede Social: Capital Federal, calle Superí 1456. Capital: $ 10.000. Objeto: Dedicarse a la explotación de negocios del rubro de Bar, Café, Confitería, Casa de lunch, Cervecería, Pizzería, Parrilla, Restaurante, Despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, pizzas, empanadas, pastas, masas, postres, facturas, tortas y helados. Gerentes: Ambos socios.

Escribana - Martha Trezza
Nº 16.449

SAWIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 545 del 15/12/94, Registro 923 de Capital Federal, a cargo del Escrib. Adolfo Enrique Ber. Socios: Elsa Dacal, argentina, nacida 27/5/45, casada, comerciante, DNI 5.101.946, domiciliada en Churrinche 3172, San José, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Susana Luján Guerrieri, argentina, nacida el 3/2/50, casada, profesora, LC 6.286.027, domiciliada en Dardo Rocha 2325, Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires; y Leandra Nidia Watzlawik, argentina, nacida el 7/3/66, casada, profesora, DNI 17.588.818, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "SAWIK S. R. L.". Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios educativos en todos los niveles y modalidades de la enseñanza y la organización y promoción de actividades de carácter cultural, de interés, pedagógico, social y comunitario. b) Asesoramiento, estudios, proyectos, dirección técnica, seguimientos y realización de cursos de perfeccionamiento docente, talleres y conferencias. c) propiciar el desarrollo de contenidos

programáticos y/o extraprogramáticos a través de cursos para alumnos, padres de alumnos y demás integrantes de la comunidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscripta por los socios de la siguiente proporción: Elsa Dacal: 2000 cuotas, equivalentes a $ 2.000; Susana Luján Guerrieri: 2000 cuotas, equivalentes a $ 2.000; y Leandra Nidia Watzlawik: 2000 cuotas, equivalentes a $ 2.000. Integración: En el acto en efectivo el 25% de su suscripción, el saldo dentro del plazo de 2 años. Administración y representación: Estará a cargo de las 3 socias en forma indistinta, a quienes se designan gerentes por el término de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Pasaje Lobos 4377, Capital Federal.

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 7286

SERVIAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: "SERVIA S. R. L.". Por Esc. del 19/12/94. Carlos Alberto de Kemmeter (h), 13/12/65, abogado, DNI 17.996.094 y Ricardo Gastón de Kemmeter, 9/9/68, estudiante, DNI 20.468.919, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Uruguay 1186, piso 5º. Ceden y transfieren a Maximiliano Guimanelli Barbiero, argentino, soltero, comerciante, 1/9/72, DNI 22.913.549 Avenida Pueyrredón 1389 las 1000 cuotas sociales que cada uno de ellos posee como titular en la razón social "SERVIAM S. R. L.". Que se han cumplido los requisitos previstos en el Art. 9 del Cont. de la Sociedad, a fin de otorgar el derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas a los restantes socios quienes no han manifestado interés. La presente Cesión no implica la reforma del contrato, por lo tanto el acto puede celebrarse sin la intervención expresa de los restantes socios. Primera: "Los Cedentes" transfieren a "El Cesionario", dos mil (2000) cuotas sociales de su titularidad que en conjunto poseen en "SERVIAM S. R. L." que a la fecha representan la totalidad de su participación en dicha sociedad, colocando al Cesionario en su mismo lugar, grado y prelación. Segundo: el precio de la cesión se fija en la suma total de tres mil pesos, el que ha sido percibido en su totalidad por los cedentes. Tercero: Esta cesión comprende los derechos y obligaciones que corresponden en forma proporcional a las cuotas transferidas, de tal modo que esta cesión libera a los cedentes de toda obligación actual o futura. Cuarta: El cesionario ha realizado las verificaciones y estudios acerca de la situación jurídica, económica, contable y patrimonial de "Serviam S. R. L.". Las partes reconocen que el pasivo actual asciende aproximadamente a los Sesenta mil pesos. Quinta: Las partes acuerdan someterse en caso de controversia a los Tribunales Comerciales de la Capital Federal.

Abogada - Susana G. Vélez
Nº 7280

S-COT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto Zirolli, arg., casado, 34 años, lic. administración de empresas, CI 6.332.431, domic. Presidente Perón 725, 10º, Cap. Fed.; Fernando Salgueiro, arg., casado, 43 años, comerciante, DNI 10.110.369, domic. Solís 661, piso 1º, Cap. Fed.; Daniel Horacio Bouzo, arg., soltero, 35 años, analista de sistemas, DNI 13.237.151, domic. Corrales 1575, Cap. Fed. y Rubin Marantenboim, rumano, casado, 48 años, contador, DNI 92.851.240 domic. Sitio de Montevideo 53, piso 10º A, Lanús, Prov. Bs. As. 2) Inst. priv. del 21/12/94. 3) S-COT S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires. Sede: Piedras 1077, 6º B, Cap. Fed. 5) Dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros a crear y desarrollar sistemas y programas de computación para empresas de turismo. 6) 10 años a partir de insc. 7) $ 1.000, div. en 1000 cuotas de $ 1 v/n y un voto. 8) Gerencia: Luis Alberto Zirolli y Rubin Marantenboim, por tiempo indef. 9) Firma conjunta de los dos gerentes. 10) 31/12 c/a.

Gerente - Luis Alberto Zirolli
Nº 16.371

SOFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/12/94. Socios: Daniel Soto, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI 7.672.030, Juan José Naón 759, Capital; Juan Carlos Fernández, 46 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 7.377.038, Mendez de Andes 1139, Capital. Denominación: "SOFER S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Aplicación de la geriatría bajo el Régimen de pensionado, a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica-científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos que se relacionen con el objeto antes mencionado. Capital: $ 2.000. Administración: Daniel Soto. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: San Antonio 948 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.331

SOFTNESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado del 19 de setiembre de 1994 se resolvió: a) Ramón Ogando y Juana Angela Rollo cedieron a Milton Eduardo Musetti, Celia Gibert y Elizabeth Rosa Musetti la totalidad de sus cuotas partes que poseían en SOFTNESS S. R. L., esto es 2.340 cuotas partes. b) los cedentes renunciaron a sus cargos de socios gerentes. c) Asumen como socios gerentes las Sras. Celia Gibert y Elizabeth Rosa Musetti. d) Como consecuencia de la cesión el capital social se distribuye de la siguiente manera: Milton Eduardo Musetti 1175 cuotas; Celia Gibert 588 cuotas y Elizabeth Rosa Musetti 587 cuotas.

Autorizado - Pablo Piriz
Nº 16.404

SPORTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/12/1994. 2) Carlos Marcos Fraga, argentino, casado, odontólogo, nacido el 24/4/1938, con DNI 4.272.168, domiciliado en Av. del Libertador 2785, piso 8º "A", Olivos, provincia de Buenos Aires, Miguel Angel Sacco, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/10/1936, con LE 4.856.783, domiciliado en Miguel Cané 4227, Olivos, provincia de Buenos Aires, Fabián Sergio Sacco, argentino, casado, nacido el 20/3/1965, con DNI 17.203.345, comerciante, domiciliado en Miguel Cané 4227 Olivos, pcia. de Buenos Aires, Norberto Agustín Pousa, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/3/1940, LE 4.568.873, domiciliado en Av Maipú 848, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Donato Martorano, argentino, casado, abogado, nacido el 21/4/1950, LE 8.275.200, domiciliado en Av. Córdoba 1352, piso 7º, Capital Federal y Norberto Luis Recasens, argentino, divorciado, nacido el 25/12/1947, abogado, con LE. 4.623.402, domiciliado en Av. Córdoba 1352 piso 7º Capital Federal, 3) "SPORTEL S. R. L.". 4) Av. Córdoba 1352 piso 7º Cap. Fed. 4) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la realización, producción, comercialización, televisación y programación de todo tipo de eventos, deportivos en todas sus disciplinas, culturales, shows, recitales, conciertos musicales, café concert, programas infantiles, espectáculos teatrales, desfiles de modelos y todo tipo de obra artística y de cualquier naturaleza dentro del género de espectáculos públicos con factores artísticos que la sociedad pueda producir, por sí o asociada a terceros. 6) Pesos seis mil ($ 6.000) 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios en calidad de gerentes quienes obligan a la sociedad con la firma conjunta de tres de ellos en forma indistinta, por el término de duración del presente contrato. 8) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 9) Designar gerentes a Carlos Marcos Fraga, Miguel Angel Sacco, Fabián Sergio Sacco, Norberto Agustín Pousa y Osvaldo Donato Martorano.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.383

SUCCESS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16-12-94. Socios: José Luis Rabago Jiménez, mexicano, soltero, nacido el día 21-6-67, empresario, Pasaporte mexicano Nº 390.012.620, domiciliado en Guardia Vieja 3924, Capital Federal e Ignacio Reyes Zermeño, mexicano, casado, nacido el día 18-11-52, contador público, pasaporte mexicano Nº ABJ 09929, domiciliado en Lavalleja 1036, Capital Federal. 1º) Denominación: "SUCCESS INTERNATIONAL S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires 2º) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 3º) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) desarrollo de redes de comercialización y distribución multinivel de productos. b) Capacitación de personal a tal efecto. c) Obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, derechos de autor, nombres y avisos comerciales que contribuyan a la realización del objeto social. d) La contratación de servicios de dirección técnica para adiestrar personal en toda clase de establecimientos de la sociedad. e) Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de materiales y mercaderías para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 4º) Capital: Pesos cinco mil ($ 5.0000. 5º) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes tendrán asimismo el uso de la firma social. 6º) Cierre del Ejercicio Económico: treinta (30) de abril de cada año. El primer ejercicio cerrará el día 30 de abril de 1996. 7º) Sede Social: Guardia Vieja 3924 Cap. Fed. 8º) Gerente designado: Karina Teresita Martínez, argentina, soltera, estudiante, nacida el día 17-9-70, DNI 21.831.943, domiciliada en Av. Rivadavia 4702, 9º "H" de la Cap. Fed.

Autorizada - Karina Martínez
Nº 7289

TECMESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/11/94 los señores Alberto Pablo Savatteri, Flavio Alberto Savatteri y Patricia Mónica Savatteri en sus caracteres de únicos socios componentes de "TECMESI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron prorrogar el plazo de la sociedad por 10 años más, modificando el art. 2º de la misma que quedó redactado en la forma siguiente: "Segundo: La duración de la sociedad es de 20 años contados a partir del día 12 de noviembre de 1984".

Apoderado - Ernesto B. Morgan
Nº 16.436

TELESONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. priv. del 22-12-94, Vicente Víctor Cicculli cede y transfiere a José Stipa, arg., nac. el 25-12-29, casado, DNI 4.796.672, técnico en mecánica, domic. Grigera 1484, Bánfield, Pcia. Bs. As., 800 cuotas de $ 1 cada una, o sea un capital de $ 800. El Sr. José Stipa, Vicente Víctor Ciccull y Ana María Stipa modifican las cláusulas Cuarta y Quinta, a saber: Cuarta: El capital social se fije en la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000), que se divide en Dos mil cuotas de Pesos Uno cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: El señor Vicente Víctor Ciccull suscribe e integra Mil cuotas; el señor José Stipa ochocientas cuotas y la señora Ana María Stipa doscientas cuotas. Y Quita: La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de dos o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, con facultad para realizar los actos y contratos tendientes al objeto de la sociedad y al cumplimiento del contrato social, inclusive adquirir, enajenar, gravar o locar bienes muebles o inmuebles, efectuar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con cualquier institución oficial o privada, realizar operaciones además con entes autárquicos o empresas del Estado y todos los demás actos que a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del Decreto 5965/63 requieren poderes especiales. Asimismo podrá otorgar poderes de toda clase, estar en juicio por sí o por medio de apoderados y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad en el marco de la ley. Gerentes: los 3 socios quienes aceptan el cargo.

Escribana - Susana Marta Vigo
Nº 7222

TORELLI RUIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 15-12-94 Eduardo E. Torelli cede a Mónica P. Ingolotti y Carlos R. Ruiz 5 cuotas a cada uno.

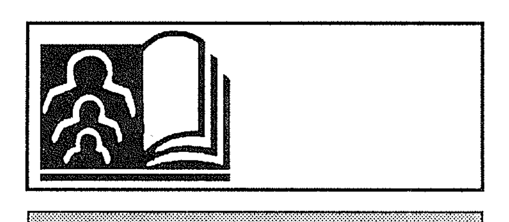
Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 7296

ZABEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ZABEDA S. R. L." hace Saber: 1) Socios: José Alberto Zangari, 44 años, casado, LE 8.316.266, domicilio Saénz Peña 2336; Carlos Gilberto Benítez, 43 años, LE 8.647.095; y Silvia Josefa Dalessandri, 35 años, DNI 13.525.362, ambos divorciados y domiciliados en Alzaga 2019; todos comerciantes y de Temperley, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 401, Fº 885 del 16-12-94, Registro 1063 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Corrales 6460/62, Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Desarrollar tareas propias del transporte de mercaderías y cargas en general dentro y fuera del país, como ser transportar bienes, valores, mercaderías perecederas o no, en estado sólido, líquido o gaseoso, por vía aérea, marítima y terrestre. Prestación de todos los servicios requeridos por las mercaderías de exportación, importación, en tránsito y mudanzas internacionales, tales como servicios portuarios, estibajes, despachos de aduana por intermedio de personas debidamente matriculadas, embalajes y toda otra gestión necesaria, tanto a nivel nacional como internacional para el ingreso, egreso, tránsito y traslado de cargas, pudiendo realizar los mismos por sí o por intermedio de otras empresas. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a José Alberto Zangari. 8) Cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 7268



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JOSE GRADIA E HIJOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Rectificación de Edicto publicado el 23/12/94 Número de Recibo: 6796, respecto fecha de nacimiento Nicolás Gradia: el 15/5/44 y Domicilio Roque Pantaleón Gradia: Marcelo T. de Alvear 1308 P. 17, Cap.

Escribano - Luis A. Beruti
Nº 7279

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

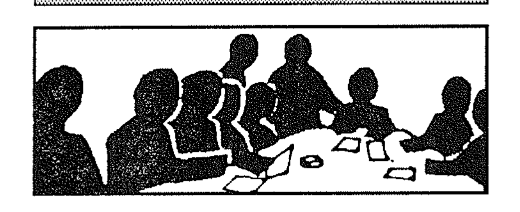
- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADIGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1995, a las 18 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en la sede social sita en la Avenida Córdoba Nº 836 - Primer Piso - Oficina 102 de Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Causas de la celebración fuera de término.
3º) Remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - José Cortizo
e. 29/12/94 Nº 16.177 v. 4/1/95

"B"

BONUM
S. A. C. I.
Registro Nº 19.360

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 23 de enero de 1995 a las 15 hs. en Maipú 859 - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar el acta
2º) Aprobación documentación al 31/8/94
3º) Fijación de honorarios y distribución de utilidades superiores al 5 % de las ganancias.

Síndico - Ana G. Mielke
e. 29/12/94 Nº 16.264 v. 4/1/95

"E"

ECHESORTU Y CASAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU Y CASAS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1995 a las 16:00 horas en Rivadavia 969 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria realizada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 73 cerrado el 30 de junio de 1994. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Fijación de su retribución.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación.

Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones no menores de tres días hábiles anticipados fecha de la Asamblea 10 a 13 horas.
e. 29/12/94 Nº 16.269 v. 4/1/95

EL PASSEIG
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 19 de enero de 1995 las 16 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle Zapiola 1555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994
3º) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
4º) Distribución de Utilidades
5º) Consideración de los honorarios correspondientes para el Directorio.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.

Presidente - Pérez Zabala Juan Carlos
e. 29/12/94 Nº 7091 v. 4/1/95

"F"

—ACLARACION—

FERROVIAS
S.A.C.

Se hace saber que en las publicaciones efectuadas en las ediciones del 12/12 al 16/12/94, del llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre a las 15 hs. se deslizó el siguiente error de imprenta:
Donde dice: ... cuyos titulares se liberarán y votarán...
Debe decir: ... cuyos titulares deliberarán y votarán ...
e. 29/12 Nº 14.121 v. 29/12/94

FLORIDA 356
S. A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente del Directorio convoco a los Señores accionistas de FLORIDA 356 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de FLORIDA 356 —Capital Federal— el día 25 de enero de 1995, a las 21 horas en Primera Convocatoria y 22 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los miembros del actual Directorio y en su caso, fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º) Análisis de la gestión del Síndico titular y suplente, y en su caso, designación por un nuevo período.
4º) Análisis y consideración del convenio de administración suscripto por la sociedad en el mes de octubre de 1992.
5º) Motivos del tratamiento fuera de fecha del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
6º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 31 de julio de 1994.
7º) Destino de los resultados del ejercicio.
8º) Aumento del capital mediante ajuste del mismo, respetándose la proporción de cada accionista de acuerdo a lo establecido por los arts. 189 y sig. de la L.S., con acciones totalmente integradas de iguales características a las existentes en circulación.
9º) Análisis de la posibilidad, en interés de la sociedad, de aumento del capital para capitalización de deudas existentes en la sociedad, determinándose monto y forma de emisión, con acciones totalmente integradas de iguales características a las emitidas, limitándose en consecuencia el derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en el art. 197 de la L.S.
10º) Modificación del estatuto social en el art. 4º del Título II.
11º) Consideraciones generales sobre la evolución social y medidas a tomar.
Buenos Aires, diciembre de 1994.

Presidente - Alberto Guillermo Ferrazzano
e. 29/12/94 Nº 16.163 v. 4/1/95

"L"

LA PROVISION ITALIANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1995, a las 9.00 horas, en una primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle San Martín 975 pb, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria Balance, General Estado de Resultados y demás documentos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de Directorio en su número y composición del mismo, tanto titulares como suplentes.
4º) Justificación del retraso de la presentación de los mismos.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.

Presidente - Deni De Biaggi
e. 29/12/94 Nº 4301 v. 4/1/95

"M"

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, a las 11:00 horas, y en Segunda Convocatoria a las 12:00 en la sede social de la calle Defensa 390 2º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de los honorarios del Contador certificante del Balance General.
7º) Destino de los Resultados no Asignados.
8º) Designación de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10º) Designación del contador certificante para el Ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 1995 y fijación de su remuneración.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1994.

Presidente - Norberto F. Lemme

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en Defensa 390 2º Piso Capital Federal, horario 9:00 a 18:00 horas.
e. 29/12/94 Nº 4308 v. 4/1/95

"P"

PAPELAVIV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PAPELAVIV S.A. para el día 16 de enero de 1995 a las 16 horas a realizarse en la calle Vera 575 p.b. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de veinte mil pesos utilizando los fondos de los aportes irrevocables para futuras Emisiones de Acciones realizados el 29 de junio de 1994.

Presidente - Aizen Simón
e. 29/12/94 Nº 16.307 v. 4/1/95

PERFOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de enero de 1995 a las 09:00 horas en la sede social de la Avenida Santa Fe Nº 1460, 3º Piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/94. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Sindicatura.
4º) Eliminación de la Sindicatura, con adecuación de estatutos en sus artículos correspondientes.
5º) Razón por la que la convocatoria se realiza fuera de término.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.

Presidente - Alberto Víctor Gavio
e. 29/12/94 Nº 16.159 v. 4/1/95

"R"

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1995, a las 16 horas, en la sede de la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 9o., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1o. de de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Remuneraciones Directorio según normas artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios Síndicos.
5º) Tratamiento de la pérdida.
6º) Fijación número Directores Titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes, en igual o menor número.
7º) Elección Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Director en ejercicio de la Presidencia - Matías E. Carballo
e. 29/12/94 Nº 16.131 v. 4/1/95

"S"

SASULA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Gaona 2540, Capital, el día 17 de enero de 1995 a las 20.30 horas en primera convocatoria, y a las 21.00 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble de la sede social. Forma y condiciones.

Presidente - José Alberto Torri
e. 29/12/94 Nº 7037 v. 4/1/95

"V"

VACATIONS BANK
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de VACATIONS BANK S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Paraná 720, 5º Piso, Capital Federal, el próximo 16 de enero de 1995, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Aumento de capital de acuerdo al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Augusto Carosi
e. 29/12/94 Nº 7049 v. 4/1/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Mónica Schweitzer, dom. Boulogne Sur Mer Nº 2051, Block Nº 2, piso 3 "B" Tapiales, Pcia. Bs. As., avisa que vende a María Teresa Muryn dom. Av. Maipú 1143, piso 7º "B", Vte. López, Pcia. Bs. As., su negocio de: Kiosco minorista de productos envasados en gral., comestibles en gral., y bebidas en gral., sito en JURAMENTO 2799, Cap., reclamos de ley en Alberto Segal Prop. Av. Congreso 5662 (1431) Cap.

e. 29/12/94 Nº 16.146 v. 4/1/95

"M"

La Dra. Estela Strino con oficina en Medrano 1217, Capital avisa que: La Sra. Mabel Estela Rodríguez Herrera con DNI. Nº 13.211.897 con domicilio en Medrano 1239 de Capital transfiere a la Sra. Stella Maris Valenzuela, DNI. Nº 17.261.644 con domicilio en Medrano 1239 de Capital Federal, el local de salón de belleza (actual nomenclatura: (604120) Salón de Belleza (1 gabinete), (603190) Com. Min. de Artícul. de mercería, botonería, bonetería, fantasías. (603310) Com. Min. de Artícul. personales y para regalos). CUIT. 27-172660644-5 ingresos brutos 943.159-04 ubicado en MEDRANO 1239 de Capital Federal. Reclamo de Ley, Medrano 1217, Capital Federal.

e. 29/12/94 Nº 16.247 v. 4/1/95

"P"

Verónica Gloria Chernajousky, abogada, Tº 2 Folio 959, con domicilio en la calle Riobamba 815, de Capital Federal, avisa que "No Ir S.A." con domicilio en Rondeau 2446, 4º Piso "H", Capital Federal, transfiere el local de: taller mecánico, corte, perforado y estampado de metales, elaboración, fraccionamiento y envase de productos químicos, para materiales de construcción, fábrica de artículos de material plástico, con materia prima elaborada, y depósitos. Sito en PEDRO CHUTRO 2804, Cap. Fed. Esquina LABARDEN 401/31, a la firma Muresco S.A. con domicilio en Labarden 465/85. Reclamos de ley en la calle Riobamba 815, Capital.

e. 29/12/94 Nº 16.136 v. 4/1/95

"S"

Se avisa que Carlos Alberto Camatta con domicilio en Sánchez de Bustamante 2155, Capital, transfiere el Fondo de Comercio a New Corpus Line S.A. con domicilio en Sánchez de Bustamante 2155, Capital, habilitado con el rubro de: gimnasio y/o instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva del inmueble ubicada en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2155, Capital, reclamos de ley en Sánchez de Bustamante 2155, Capital.

e. 29/12/94 Nº 7044 v. 4/1/95

Omar E. Beretta, abogado, CI. 9.912.980, Tº 39, Fº 764, con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que la sociedad Elecma S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 962, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, transfiere, con fecha 30 de diciembre de 1994 su fondo de comercio situado en Bernardo de Irigoyen 962, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la fabricación de compresores rotativos, a la sucursal extranjera Tuthill Corporation, (Sucursal Argentina), con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 328, Piso 3, Capital Federal y Bernardo de Irigoyen 962, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

e. 29/12/94 Nº 16.226 v. 4/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima

AVISO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CONVERTIBLES EN ACCIONES

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA (la "Emisora"), domiciliada en la calle Carlos María Della Paolera 226, 1º piso, (1104) Buenos Aires, República Argentina, constituida como sociedad anónima en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 10 de octubre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad el 21 de enero de 1943 al Tomo 25, Folio 65, Libro 3 de Estatutos e inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 28 de noviembre de 1986 bajo el Número 8309 del Libro 103 "A" de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración que expira el 30 de junio del año 2050, ha resuelto —a través de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 1994 y de la Reunión de Directorio de fecha 14 de noviembre de 1994 y de fecha 21 de diciembre de 1994— la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones a tasa variable por un monto nominal total de U$S 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) (las "Obligaciones Negociables Convertibles").

A la fecha de la emisión, el objeto social y actividad principal de la Emisora es la producción, fundición y elaboración de hierro y acero en todas sus formas, a partir de sus procesos básicos, y su comercialización. Al 30 de junio de 1994, el capital social de la Emisora ascendía a $ 200.000.000 y su patrimonio neto a $ 742.381.585. A la fecha de la emisión, el monto nominal de las obligaciones negociables emitidas con anterioridad asciende a U$S 280.000.000 y al 30 de setiembre de 1994 la Emisora registra deudas con garantía hipotecaria, prendaria y real por un monto total que asciende a $ 8.280.004. Por el financiamiento que le otorgará la Corporación Financiera Internacional la Emisora constituirá garantías reales (prendas con registro) sobre los activos a incorporar por hasta la suma de U$S 10.000.000.

Las Obligaciones Negociables Convertibles se amortizarán en un solo pago al vencimiento del plazo de ocho años contados a partir de la fecha de emisión y cuentan con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora. Sólo serán rescatables en el supuesto especificado como "rescate opcional especial" en el prospecto de emisión. Devengarán un interés variable, pagadero por períodos semestrales, a la tasa LIBOR (como se la define en el prospecto de emisión) más un margen del 2 % anual sobre dicha tasa. Las Obligaciones Negociables estarán subordinadas respecto de la Deuda Senior (como se la define en el prospecto de emisión). Las Obligaciones Negociables serán convertibles a opción de sus tenedores en cualquier momento luego de transcurrido el cuarto año contado a partir de la fecha de emisión, en Acciones Clase B, ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 por acción, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos declarados a partir del momento en que se ejerza el derecho de conversión. La cantidad de Acciones Clase B a recibir por cada obligacionista resultará de multiplicar el valor nominal de sus Obligaciones Negociables por el "tipo de cambio" (tal como se lo define a continuación) y dividir el resultado por el precio de conversión determinado como se indica a continuación. El precio de conversión se determinará multiplicando $ 1,50 por la "prima de conversión" (tal como se la define a continuación). La "prima de conversión" se determinará según el momento en que tenga lugar la conversión conforme a la siguiente tabla: (i) durante el quinto año a partir de la fecha de emisión: 1,30; (ii) durante el sexto año a partir de la fecha de emisión: 1,35; (iii) durante el séptimo año a partir de la fecha de emisión: 1,40; y (iv) durante el octavo año a partir de la fecha de emisión: 1,45. Por "tipo de cambio" se entenderá el tipo de cambio vendedor cotizado por Citibank, N. A. (Nueva York) para el cambio de dólares estadounidenses por moneda argentina de curso legal al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha en que tenga lugar la conversión, o —si dicho tipo de cambio no estuviera disponible— cualquier otro tipo de cambio que sea determinado por el Fiduciario sobre la base de los tipos de cambio cotizados por uno o más bancos comerciales reputados en la ciudad de Nueva York y seleccionados a este efecto por el Fiduciario a su sola discreción. El precio de conversión estará sujeto a ajuste bajo las circunstancias especificadas en los artículos 23 inciso b), 25 y 26 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.982, conforme a las fórmulas y procedimientos de ajuste detallados en el Convenio de Fideicomiso que se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora y en la Comisión Nacional de Valores, de forma tal que —luego de la conversión de cualquier Obligación Negociable— sus tenedores reciban el mismo número de Acciones Clase B que habrían recibido respecto de dicha Obligación Negociable de no haber ocurrido las circunstancias mencionadas anteriormente. La fijación del precio de conversión, o su ajuste, en ningún momento implicará la entrega de Acciones Clase B de la Emisora por debajo de su valor par.

Apoderado - Alberto Navarro Castex
e. 29/12 Nº 16.248 v. 29/12/94

AGRO LIMA
S. R. L.

Por Escritura Nº 101 del 31-11-94 se ha conferido Poder General Administrativo y Bancario a favor de Eduardo Alberto Redondo, DNI 13.406.922.

Autorizado - José Luis Prat
e. 29/12 Nº 6979 v. 29/12/94

ALFABETA PRODUCCIONES
S. R. L.

Disolución: Acto Privado de fecha 21/12/94 entre Raúl Horacio Burzaco y Angélica Hilda Mouro, únicos socios de "ALFABETA PRODUCCIONES S. R. L. resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a Raúl Horacio Burzaco y Angélica Hilda Mouro.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 29/12 Nº 16.232 v. 29/12/94

"B"

BAKER HUGHES INTEQ
S. A.

Se hace saber por tres días la fusión por absorción en la que BAKER HUGHES INTEQ S. A. es absorbida por BAKER HUGHES ARGENTINA S. A. siendo la incorporada disuelta sin liquidación como resultado de la fusión. A efectos de dar cumplimiento con el art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber: a) Razón Social BAKER HUGHES INTEQ S. A. Sede Social: Calle Maipú 1300, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de setiembre de 1991 bajo el Nº 7473, libro 110, tomo A de Sociedades Anónimas. Razón social: BAKER HUGHES ARGENTINA S.A. Sede Social: Calle Maipú 1300, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 16 de junio de 1961, bajo el Nº 1211 al folio 174 del libro 54 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. b) La Sociedad incorporante ha resuelto aumentar la suma de $ 8.171 por la incorporación de BAKER HUGHES INTEC S. A. Dicho aumento se encuentra comprendido dentro del quíntuplo autorizado por el artículo cuarto del estatuto social. c) BAKER HUGHES ARGENTINA S.A.: Activo al 30/9/94 $ 73.417.474 Pasivo al 30/9/94 $ 7.972.994. BAKER HUGHES INTEQ S.A.: ACTIVO AL 30/9/94 $ 2.025.390, 20 Pasivo al 30/9/94 $ 2.017.437,65. d) Que el día 16 de diciembre de 1994 por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de BAKER HUGHES ARGENTINA S. A. quedó aprobado el compromiso previo de fusión de igual fecha y con fecha 16 de diciembre de 1994 por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de BAKER HUGHES INTEQ S. A. quedó aprobado el compromiso previo de fusión de igual fecha.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
e. 29/12/94 Nº 7070 v. 2/1/95

B. M. PRODUCCIONES DE JORGE NORBERTO COHEN
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1993, se procedió a la designación de un nuevo Directorio, el que estará integrado por dos miembros titulares: Jorge Norberto Cohen e Irma Noemí Salischiker; y uno suplente: Lauro Alberto Pessina.

Presidente - Jorge Norberto Cohen
e. 29/12 Nº 16.227 v. 29/12/94

BUENA VISTA
S. A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1994 se decidió la disolución anticipada y liquidación de BUENA VISTA S. A. y se designaron como liquidadores a: Tomás A. Mira, Gustavo G. Von Hunefeld, Jorge P. Urruti, Juan C. Herrera, Gerardo B. Herrera, Alejandro C. Hug, Gloria M. Astigueta y María S. Gutiérrez.

Vicepresidente - Gustavo G. Von Hunefeld
e. 29/12 Nº 16.145 v. 29/12/94

"C"

CACCIOLA
S. A. C. I. I.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 2/11/92 de la sociedad "CACCIOLA S. A. C. I. I.", eligió directores titulares a los señores Ernesto Antonio Zurek, Guillermo Alfonzo Domínguez y Ernesto Bauch. Síndico titular Dr. José Hugo Vallecillo y Síndico suplente Dr. Hugo Vallecillo. El directorio el 2/11/92 asignó los cargos: Presidente: Ernesto Antonio Zurek y Vicepresidente: Guillermo Alfonzo Domínguez.

Presidente - Ernesto Antonio Zurek
e. 29/12 Nº 16.178 v. 29/12/94

CACCIOLA
S. A. C. I. I.

Se hace saber que en acta de Directorio de la sociedad "CACCIOLA S. A. C. I. I." del 7/12/93 se resolvió constituir nuevo domicilio legal: Florida Nº 520, 1º, of. 113 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Ernesto A. Zurek
e. 29/12 Nº 16.179 v. 29/12/94

CANTERAS CERRO NEGRO
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de noviembre de 1994 y reunión de Directorio del 9 de noviembre de 1994, designó autoridades y distribuyó cargos, con mandato por dos ejercicios conforme al siguiente detalle: Presidente: Felipe Francisco Díaz O'Kelly; Vicepresidente: Henry Patrick Sheridan; Directores: Juan Carlos Girotti, Leonardo Felipe Díaz O'Kelly, Benjamín Fernández, Mairtin Clarke, Christopher Furlong; Directores Suplentes: Hilde Angélica Echevarría, Guillermo Armando López, Jorge Alfredo Marguery, Hiram Bensabath, Donal Godson, Carlos Chevallier Boutell, Luis María Casares; Comisión Fiscalizadora Titulares: Dante Domingo Berlotto, Alejandro Leonildo Frangi, Osvaldo Scanavino; Suplentes: Gonzalo Javier Guerra, Hipólito Filiberto Frangi y Jorge Gebhardt.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1994

Director - Juan Carlos Girotti
e. 29/12 Nº 16.271 v. 29/12/94

CROSTA Y ZAMIN
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 8 de julio de 1994, fueron designados: Presidente: Sr. Norberto Luis Crosta; Vicepresidente: Sra. Mariana Cecilia Crosta; Directores titulares: Sr. Oscar de Andrés y Srita. María Fernanda Crosta.

Autorizado - Pablo Arendarczuk
e. 29/12 Nº 7077 v. 29/12/94

"D"

DUNY
S. A.

Por Asambleas Unánimes del 29/7/94 y 5/10/94 se eligieron nuevas autoridades del

directorio: Presidente: Jorge Alfredo Solimano; Vicepresidente: Adriana Claudia Caimi y Director suplente: Vicente Francisco Solimano.

Apoderado - Marcelo J. Foppoli
e. 29/12 Nº 7019 v. 29/12/94

"E"

ELAVAL
S. R. L.

—DISOLUCION—

Por Acta de fecha 3/1/1994 se resolvió la disolución y cancelación de la Inscripción en la I. G. J. de ELAVAL S. R. L. con domicilio en Uruguay 467, 7º "D" Cap. Fed. y no se nombra liquidador por no existir Pasivos. M. A. Bidogia se designa para conservar los papeles sociales.

Autorizado - Alfredo López
e. 29/12 Nº 16.254 v. 29/12/94

EL CARRIZAL PAMPEANO
S. C. A.
en
EL CARRIZAL PAMPEANO
S. A.

—TRANSFORMACION—

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14 de diciembre de 1994, pasada a Escritura Nº 1674, Fº 6902, de fecha 22/12/1994, Registro 533 Cap. Fed. se resolvió la transformación de la sociedad EL CARRIZAL PAMPEANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en EL CARRIZAL PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
e. 29/12 Nº 16.544 v. 29/12/94

EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S. A. (ECOMIPA)

Por Acta de Directorio de fecha 20/07/94, la sociedad de marras le asignó a la sucursal un capital de U$S 1.702.800

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
e. 29/12 Nº 7084 v. 29/12/94

"F"

FERROSIDER
S. A.

Se hace saber por un día que por Acta Nº 51 del 28/11/94 y Acta de Directorio Nº 406 de la misma fecha la sociedad FERROSIDER SOCIEDAD ANONIMA constituyó los órganos de administración y fiscalización según el siguiente detalle: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli, Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli, Directores: Fernando Luis Carrara, Romano Angelo Baccanelli, Ernesto Roberto, Carlos Alberto Leva, Daniela Marina Baccanelli. Síndico Titular: Graciela Adela Musante; Síndico Suplente: Carlos Alberto Scolari.

Presidente - Roberto B. F. Baccanelli
e. 29/12 Nº 16.225 v. 29/12/94

"G"

GANADERA VERDESPAMPAS
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 23/12/1994 y acta de directorio del 8/12/94 la sociedad designó directores a los Sres. Heinz Jürgen Bühler, como Presidente; Arnaldo Hasenclever, como Vicepresidente; Joaquín Pedro Helmut Zimmermann como Director Titular. Vencimiento del mandato: 30/6/1995.

Vicepresidente - Arnaldo Hasenclever
e. 29/12/ Nº 16.256 v. 29/12/94

GELIA
S. A.

Por acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime, del 3/10/94, por unanimidad se fijó en 3 el número de directores titulares, designándose a los Sres. Hermann Guillermo Nitka, Héctor Juan Manzoni y Agustín Eduardo Ravier; y director suplente, al Sr. Gustavo Rottjer, por 1 ejercicio. Por acta de Directorio del 3/10/94, se distribuyeron los cargos en el directorio así: Presidente: Dr. Hermann Guillermo Nitka; Vicepresidente: Sr. Héctor Juan Manzoni; Director Titular: Sr. Agustín Eduardo Ravier; Director Suplente: Sr. Gustavo Rottjer.

Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 29/12 Nº 16.192 v. 29/12/94

GRACE Y COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL (EN LIQUIDACION)

Se hace saber por un día que GRACE Y COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL (EN LIQUIDACION), mediante Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 6 de diciembre e 1994, resolvió la liquidación final de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 29/12 Nº 4331 v. 29/12/94

GRAFTON INC.
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta del 8/12/94, confiere Poder General de Administración de todos sus bienes a favor de Luis Américo Espinosa y Eduardo Luis Kaestner Franco, para que ejecuten y realicen todos los actos indicados en el mencionado Poder.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 29/12 Nº 7092 v. 29/12/94

GRAFTON INC.
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta del 15/11/94 se resuelve Asignar a la Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires República Argentina, un capital de dólares doscientos mil (U$S 200.000).-

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 29/9/94 Nº 7097 v. 29/12/94

GUISA
Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraordinaria del 12/12/94 se resolvió: La sociedad redujo su capital a $ 2.000, reintegrando a los accionistas la suma de $ 10.000 (diez mil pesos), por la reducción del capital. b) Rescató todas las acciones en circulación, reemplazándolas por las nuevas acciones que se emiten en esta oportunidad: son 2.000 acciones ordinarias al portador, endosables, clase "A", de cinco votos.

Contador - Héctor A. Rodríguez
e. 29/12/94 Nº 16.191 v. 2/1/95

"H"

HANSE ARGENTINA
S. A.

Por Acta de Asamblea del 14/10/94 se designó Dir. Titular a Guillermo Antonio Sixto y Dir. Suplente a Martha María Navarro. Se reformó el art. tercero.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 29/12 Nº 6997 v. 29/12/94

"I"

INTERPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica: Según lo estipula el Artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 13 de diciembre de 1994: FC5: 0005019 • FE7: 0002041.- 0004058.- 0005075.- 0006042 • FH7: 0003076.- 0004038.- 0006002 • FK9: 0001076.- 0002054.- 0003032.- 0004075.- 0006055.- 0007041.- 0008076.- 0009038.- 0010002.- 0011030.- 0012019.- 0013055.- 0014098.- 0015002.- 0016098.- 0018098.- 0019019.- 0020058.- 0021092.- 0022058.- 0023096.- 0024099.- 0025044.- 0026001.- 0027005.- 0027040.- 0028055.- 0029031.- 0030043.- 0031031 • FP9: 0001010.- 0002043.- 003063.- 0004073.- 0005016.- 0006070.- 0007055.- 0008068.- 0009042.- 0010022.- 0011057.- 0012055.- 0013096.- 0014055.- 0015027 • FTI: 001050.- 0002102.- 0003055.- 0004085.- 0005050.- 0008076.- 0009119.- 0010096.- 0011096.- 0012002 • FVI: 0001042.- 0002119.

Apoderado - Carlos A Testino.
e. 29/12 Nº 16.121 v. 29/12/94

ISALEMA
Sociedad Anónima

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 31/10/94, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Fernando Arias; Vicepresidente: Ricardo Urbano Siri; Directores Titulares: Nicolás Vicente Gallo, Roberto Fossati Soares de Lima; Director Suplente: Santiago Luis Arturo de Montalembert, todos por un ejercicio.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 29/12 Nº 15.853 v. 29/12/94

"L"

LACUSTRE DEL SUD
S. A.

Hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 17 de enero de 1991 pasada al libro respectivo se resolvió el aumento de capital de A 0,85 (ochenta y cinco centavos de austral) a A 100.000.000. (Cien millones de australes) y por Asamblea General Extraordinaria del 18 de julio de 1994 pasada al Acta Nº 5 se resolvió el aumento de capital de $ 10.000 (diez mil pesos) a $ 20.000 (veinte mil pesos). La presente publicación se efectúa conforme lo que dispone el art. 194 de la ley 19.550, a efectos de que hagan valer, los interesados, sus derechos.

Abogado - Peloso Roberto M.
e. 29/12/94 Nº 16.270 v. 2/1/95

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y ahorro Acta Nº 1691

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se hace constar que conforme jugada de Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número cero un mil quinientos treinta y seis, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo Plan Reconquista: Quinientos Treinta y Seis.

Presidente - Carlos F. Marciano
e. 29/12 Nº 16.292 v. 29/12/94

LOSIANIN S. A. DE INVERSIONES

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 8/11/94, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Fernando Arias; Vicepresidente: Ricardo Urbano Siri; Director Titular: Nicolás Vicente Gallo, Directores Suplentes: Roberto Fossati Soares de Lima; Santiago Luis Arturo de Montalembert, todos por un ejercicio.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 29/12 Nº 15.854 v. 29/12/94

"P"

PASSION
S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 22-11-1994: 1) Se aceptó la renuncia de los directores Jaime Víctor Tebele, Julio Eugenio Rudnevich y Margarita Tebele; 2) Se fijó en tres el número de directores y por acta de Directorio del 6-12-1994, además se distribuyeron los cargos así: Presidente: Elida Beatriz Burgos; Vicepresidente: Olga Inés Debiasse; Directora: Josefa Elba Grondona Domicheli. Actas elevadas a escritura pública del 18-11-1994, Registro 12, Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 29/12 Nº 16.300 v. 29/12/94

PASSION
S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre de 1994, ha sido trasladada la sede del domicilio legal de la sociedad, a la calle Campana 372, Departamento "2" de la Capital Federal. Acta elevada a escritura pública del 18-11-1994, Registro 12 de Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 29/12 Nº 16.303 v. 29/12/94

PIKIPE
S. A.

Hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1994, se decidió elevar el capital social a $ 100.000 y que en razón del aumento de capital aprobado por la referida Asamblea, se ha dispuesto la emisión de 999.999.900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 0,0001 y de un voto por acción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones emitidas es el previsto por el art. 194 de la ley 19.550. La suscripción de acciones será realizada en la sede social calle Marcelo T. de Alvear 2007 piso 5º departamento "A", Capital Federal, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

Presidente - Pedro José Guerrero
e. 29/12/94 Nº 16.224 v. 2/1/95

PUERTO CONCORDIA
S. A.

Comunica que por Esc. del 21/12/94 se modificó el directorio: Presidente: Mario Pallas. Vicepresidente: Nélida Virginia Couyet y Director Suplente: Mario Alberto Pallas, arg., divorciado, 6/2/33, comerciante, DNI 4.088.389, dom. en Av. Gral. Paz 450, 1º "A", Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 29/12 Nº 7056 v. 29/12/94

"R"

RAZA INTERNACIONAL
S. A.

Disolución: Escritura Nº 287 de fecha 15-12-94 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 de fecha 6-9-94, donde los señores accionistas de "RAZA INTERNACIONAL S. A." resuelven disolver anticipadamente la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a los miembros del Directorio.

Presidente - Juan Antonio Zanotti
e. 29/12 Nº 16.237 v. 29/12/94

RESTONVILLE CORP.
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que RESTONVILLE CORP. SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay e inscripta en la Inspección General de Hacienda con fecha 5-2-93; dispuso la apertura de una sucursal en la República Argentina, con domicilio en Chacabuco 78, Capital Federal, designando representante a la Sra. Ana Ester Fernandes, DNI Nº 10.638.540, con domicilio en Saavedra 1134, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Autorizado - Jorge O. Stanislavsky
e. 29/12 Nº 16.281 v. 29/12/94

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 21 de diciembre de 1994, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables, Segunda Emisión, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 1992, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 10 de mayo y 3 de setiembre de 1993, por un monto de U$S 300.000.000, de Telefónica de Argentina S. A. como "AAA".

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, a diez años de plazo, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de diciembre de 1993, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 2 de setiembre de 1994, por un monto de U$S 300.000.000, de Telefónica de Argentina S.A. como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo, 2.- Posición Competitiva: Muy buena, 3.- Performance Operativa: Muy buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena, 6.- Gestión y Management: Muy buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 1993 y Acta de Directorio de fecha 7 de octubre de 1993, por un monto de U$S 45.000.000 de Molinos Río de la Plata S.A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio. 2.- Posición Competitiva: Buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

*Obligaciones Negociables, simples, al portador, única clase, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 1992, por un monto de V/N U$S 10.000.000, de Benito Roggio e Hijos S.A., como "BB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Bueno. 2.- Posición Competitiva: Adecuada. 3.- Performance Operativa: Adecuada. 4.- Fortaleza del Cash-flow: Adecuada. 5.- Fortaleza del Balance: Adecuado. 6.- Gestión y Management: Adecuado. 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

Significado de la Calificación "AAA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "BB": Título de calidad media.

Presupone la existencia de una adecuada capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del mercado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.

* Cuotapartes de Fondo Común de Inversión 1784 Renta Plus, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena.

Significado de la Calificación "AAA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de la más una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Estas calificaciones no deben ser entendidas como recomendaciones para comprar, vender o mantener los instrumentos.

Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497, Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino

e. 29/12 Nº 16.150 v. 29/12/94

ROLDERS
S. A.

Se hace saber que ROLDERS S.A. por acta del 25-11-94 designó directorio: Presidente: José María Núñez; Vice: Hilda Carmen Cammarata; Suplente: Ruth Angélica Espejo.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 29/12 Nº 16.123 v. 29/12/94

ROUX OCEFA
Sociedad Anónima

Artículo 60 Ley 19.550. Por Escritura del 9/12/1994 y Asamblea General Ordinaria del 18/11/1994, la Sociedad "ROUX OCEFA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Montevideo 77/81, Capital Federal, procedió a la elección de los Directores y la Distribución de los cargos; Designación de Directorio: Presidente: Dr. Julián Andrés Roux; Vice-Presidenta: Liliana Jacinta Celeste María Santerelli de Roux; Director: Dr. Jualián Mariano Roux Santarelli; Director: Dr. Zenon Mariano Lugones; Director: José Alberto Goin; Director: Sr. Luis Victorio Ceriani; Síndico Titular: Dr. Jorge Marcelo Benchetrit; Síndico Suplente: Dr. César Albarracín.

Apoderada - Rosa Altube

e. 29/12 Nº 16.241 v. 29/12/94

"S"

SAMEF
S. A.

Hace saber que por actas 30/31 del 10/2/94 y 15/2/94 han renunciado los directores Alberto Rossi (p.), Alberto Rossi (h.), Stella M. de Ranucci, Eduardo de Serra, Karina L. de Ranucci, Alejandro Sartori, Jorge Shaieb, Carolina Shaeib, María E. D. de Fernández, Carlos Wagner, Francisco Spagnuolo, José Fernández, Luis del Río, Fabián Ranucci y Gustavo Ranucci.

Autorizado - Ricardo A. Villanueva

e. 29/12 Nº 16.286 v. 29/12/94

SANT
S. A.

Por escrit. del 14/10/94 decidió su transformación en sociedad anónima bajo la denominación de SANT S.A. Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Ernesto Urroz; Vicepresidente: Graciela Mónica Vandalino. Director suplente: Genoveva Benítez; Fiscalización: Prescinde de la sindicatura según art. 284, Ley 19.550.

Abogado

e. 29/12 Nº 16.278 v. 29/12/94

SERVIMEC
S. R. L.

Disolución anticipada por acta del 21 de diciembre de 1994, a partir de dicha fecha, nombrándose liquidador al Dr. Víctor Marinelli, con domicilio en Echeverría 4965, 1º Piso, Depto. "B", Capital Federal.

Autorizado - Víctor Daniel Marinelli

e. 29/12 Nº 16.183 v. 29/12/94

SIRAMA
S. A.

Se hace saber que SIRAMA S.A. designó directorio por Asamblea del 14-10-94: Presidente: Rodolfo Barracosa; Vice: Carlos Vilches; Suplente: Bruno Gómez.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 29/12 Nº 16.124 v. 29/12/94

SÜDELEKTRA ARGENTINA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 que, conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 15 de julio de 1994, el Directorio y Sindicatura de SÜDELEKTRA ARGENTINA S.A. han quedado constituidos como sigue: Presidente: Ricardo García Fernández; Vicepresidente: Patricio María Coghlan; Directores Titulares: José Luis Musso y Thomas P. Frutig; Síndico Titular: Juan Alberto Recondo; Síndico Suplente: Marcelo Emilio Martín.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso

e. 29/12 Nº 4334 v. 29/12/94

"T"

TELEVISION SATELITAL CODIFICADA
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asambleas y Directorio del 2-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Julio José Martínez Vivot (h.); Vicepresidente: Carlos Vicente Avila; Directores Titulares: José Carlos Francisco Santoro; Raúl Domingo Fratantoni; Directores Suplentes: Luis Nofal; Marcelo Daniel Dirrocco.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 29/12 Nº 16.258 v. 29/12/94

TRADELINK ARGENTINA
Sociedad Anónima

En Asamblea de fecha 28 de octubre de 1994 transcripta en instrumento privado resolvió: 1º aumentar el Capital Social a $ 197.000. 2º Reducir dicho Capital a $ 50.000 para ajustarse al art. 206 de la Ley 19.550.

Autorizada - Analía del Luján Ostojich

e. 29/12/94 Nº 16.126 v. 2/1/95

TRES ARROYOS
Sociedad Anónima

Comunica que por actas de Asamblea General ordinaria y de reunión de Directorio del 29/4/93 se eligió el directorio distribuyéndose los cargos así: presidente: Ing. Roberto Closa, Vicepresidente: Susana María Mitjans de Closa, Directores Titulares: Roberto Martín Closa, Gustavo Fernández y Pablo Luis Ludueña venciendo el mandato el 31/12/95. Síndico titular: Cr. Jorge Rubén Hosni y síndico suplente Dra. Marcela Koch, venciendo el 31/12/93. Por Asamblea General Ordinaria del 30/4/94 se eligió síndico titular a Cr. Jorge Rubén Hosni y síndico suplente a Dra. Marcela Koch con mandato hasta el 31/12/94.

Apoderada - Mónica T. Radan

e. 29/12 Nº 7105 v. 29/12/94

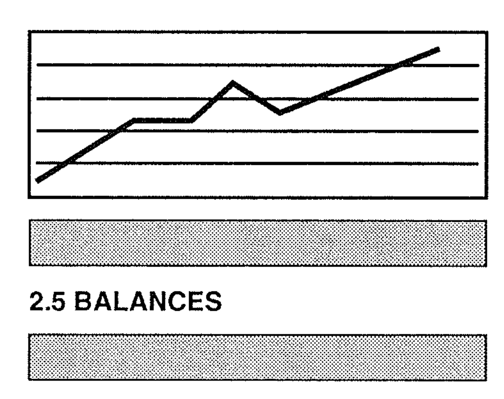
"U"

UNITED DISTILLERS (SUR)
S. A.

Por escritura 1552, del 13-12-94, del registro 284 de Cap., se modificó la clase de acciones de la sociedad, debiendo ser nominativas, según lo resuelto en acta de asamblea extraordinaria del 4-11-94.

Escribano - Enrique Fernández Moujan (h.)

e. 29/12 Nº 16.137 v. 29/12/94



2.5 BALANCES

HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 754/60 - 1º Piso - Capital Federal.
Sede administrativa: Bartolomé Mitre 754/60 - 1º Piso - Capital Federal.
Fecha inscripción Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires: 22 de agosto de 1949.
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 4 de febrero de 2026.
Inscripta en: (Organismo que corresponda) Registro Público de Comercio bajo el Nº 669.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 182.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	1.000.000	1.000.000	200.000	200.000
	1.000.000	1.000.000	200.000	200.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 68 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

ACTIVO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Disponibilidades	461.020,72	319.999,73
Inversiones	1.497.702,88	649.781,64
Créditos		
Premios a Cobrar	3.458.248,03	2.743.360,51
Reaseguros	345.862,93	159.663,87
Coaseguros	-.-	-.-
Otros Créditos	273.227,82	164.221,51
Inmuebles	2.695.918,00	3.046.962,00
Bienes Muebles de Uso	134.922,00	140.267,00
Otros Activos	17.789,94	13.600,03
TOTAL	8.884.692,32	7.237.856,29
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	3.067.740,17	2.382.512,80
Con Reaseguradores	832.531,97	1.089.675,36
Con Coaseguradoras	-.-	-.-
Con Productores	792.624,43	702.987,18
Fiscales y Sociales	523.857,40	481.376,76
Otras Deudas	150.634,17	181.915,49
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	2.261.254,00	1.595.742,00
Previsiones	36.422,72	16.108,65
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	7.665.064,86	6.450.318,24
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.219.627,46	787.538,05
TOTAL	8.884.692,32	7.237.856,29

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	6.613.957,71	5.205.222,82
Siniestros Netos	(-) 2.747.820,79	(-) 2.685.859,12
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(-) 4.633.315,86	(-) 3.961.029,60
Otros Ingresos	51.581,60	12.597,78
Otros Egresos	-.-	-.-
RESULTADO TECNICO	(-) 442.597,34	(-) 1.429.068,12
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	365.700,62	371.681,34
Resultado por Realización	251.763,16	(-) 13.472,81
Otros Ingresos	160.91	10.138,55
Otros Egresos	(-) 53.754,38	(-) 10.159,62
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(-) 291.883,65	(-) 315.433,58
Resultado por Exposición a la Inflación	93.532,87	315.501,92
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	365.519,53	322.255,80
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(-) 77.077,81	(-) 1.106.812,32
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(-) 3.513,50	(-) 671,16
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-.-	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(-) 80.591,31	(-) 1.107.483,48

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	969.781,37	1.176.943,11
Aumento (disminución) de fondos	988.942,23	(-) 207.161,74
Fondos al cierre del ejercicio	1.958.723,60	969.781,37
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(-) 77.077,81	(-) 1.106.812,32
Partidas que no representan movimientos de fondos	1.179.020,69	1.616.180,62
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1.101.942,88	509.368,30
2) Ganancias (pérdida) extraordinaria	(-) 3.513,50	(-) 671,16
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	(-) 3.513,50	(-) 671,16
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	1.098.429,38	508.697,14
3) Otros orígenes de fondos	6.536.659,53	5.091.950,68
4) Otras aplicaciones de fondos	6.646.146,68	5.807.809,56
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	988.942,23	(-) 207.161,74

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	669.987,98	1.949.702,54	4.729,14	(-) 1.836.881,61	787.538,05	824.791,53
Distribución resultados aprobada por... del ....../....../......						
— Reserva Legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	765.000,00				765.000,00	
Ajuste de capital						
Revalúo técnico		(-) 252.319,28			(-) 252.319,28	1.070.230,00
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(-) 80.591,31	(-) 80.591,31	(-) 1.107.483,48
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.434.987,98	1.697.383,26	4.729,14	(-) 1.917.472,92	1.219.627,46	787.538,05

Presidente. — Síndico. — Dr. GUILLERMO D. GROENEWOLD, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tº 36 Fº 60 - Leg. 09075-1.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Dr. GUILLERMO D. GROENEWOLD, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tº 36 Fº 60 - Leg. 09075-1.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente de
HERMES Compañía Argentina de Seguros S.A.
Don Carlos Aníbal Peralta
Bartolomé Mitre 760
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de HERMES Compañía Argentina de Seguros S.A., detallados en el apartado siguiente.

I. — ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

a) Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1994 y 1993.
b) Estado de Resultados por los ejercicios al 30 de junio de 1994 y 1993.
c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1994 y 1993.
d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 1994 y 1993.
e) Notas y Anexos a las mismas fechas.

II. — ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

III. — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La sociedad presenta sus estados contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por el artículo 62 de la ley 22.903 y siguiendo la metodología establecida por el artículo 39.1 del reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IV. — DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados, presentan razonablemente las situaciones patrimoniales de HERMES Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de junio de 1994 y 1993 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios cerrados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

V. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento al Art. 39.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, y otras disposiciones legales, informo que:

1) Los estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con las prescripciones legales, las normas de Contabilidad y Plan de Cuentas prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
2) Los saldos de los Títulos Públicos de Renta concuerdan con los depositados en la Caja de Valores, y con los certificados examinados. Los saldos de acciones concilian con los resguardos correspondientes.
3) Los saldos de Caja y Bancos coinciden con los respectivos arqueos y conciliaciones.
4) Los inmuebles que figuran en el Activo del Balance examinado, pertenecen a la entidad, se encuentran regularmente inscriptos y están libres de todo gravamen, salvo el inmueble del Eldorado Pcia. de Misiones, que se encuentra adquirido a escriturar.

5) La actualización a moneda constante practicada por la Entidad está de acuerdo con la normativa respectiva.
6) Los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas de contabilidad, ya mencionadas.
7) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo prescripto en las respectivas disposiciones.
8) Los Pasivos por Siniestros Pendientes y los Compromisos Técnicos, han sido constituidos de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
9) La Entidad se ajusta a las normas vigentes sobre capitales mínimos.
10) Los restantes rubros del pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Entidad al 30 de junio de 1994, en especial lo relacionado con impuestos y lo previsto en Leyes de carácter social.
11) De acuerdo a lo dispuesto por la ley 17.250, informo que al 30 de junio de 1994 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables, asciende a la suma de $ 30.542,87 los cuales no eran exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994. — Dr. GUILLERMO D. GROENEWOLD, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tº 36 Fº 60 - Leg. 09075-1.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. Nº 118343. Res. Nº 170/93.

CERTIFICO que la firma que antecede es análoga a la estampada por el Señor GROENEWOLD GUILLERMO D. al Tomo 36 Folio 60 de la Matrícula de CP a cargo de este Consejo Profesional. — Dr. Miguel Angel Lipka, Contador Público Nacional. Delegado Titular - Prosecretario. Delegación Avellaneda C.P.C.E. Pcia. de Bs. As.

Nº 16.154

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	0,00	0,00
Con Reaseguradores	0,00	0,00
Con Coaseguradoras	0,00	0,00
Con Productores	0,00	0,00
Fiscales y Sociales	0,00	0,00
Otras Deudas	25.000,00	0,00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	0,00	0,00
Previsiones	0,00	0,00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	25.000,00	0,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.703.219,40	0,00
TOTAL	1.728.219,40	0,00

CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la Entidad: CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA S.A.
Domicilio legal: Av. de Mayo 605, 11º Piso - (1002) Capital Federal.
Sede administrativa: Av. de Mayo 605, 11 Piso - (1002) Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Capital Federal: 7 de junio de 1994.
Fecha de modificaciones a los estatutos: 7/6/1994.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 7 de junio de 2093.
Inscripta en: Registro Público de Comercio bajo el Nº: 5540.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 0514.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	30.000	30.000	300.000	300.000
	30.000	30.000	300.000	300.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL: 1/6/1994
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	100.000,00	0,00
Inversiones	1.528.219,40	0,00
Créditos		
Premios a Cobrar	0,00	0,00
Reaseguros	0,00	0,00
Coaseguros	0,00	0,00
Otros Créditos	0,00	0,00
Inmuebles	0,00	0,00
Bienes Muebles de Uso	0,00	0,00
Otros Activos	100.000,00	0,00
TOTAL	1.728.219,40	0,00

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	0,00	0,00
Siniestros Netos	0,00	0,00
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00
Gastos de Producción y Explotación	0,00	0,00
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Egresos	0,00	0,00
RESULTADO TECNICO	0,00	0,00
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	28.219,40	0,00
Resultado por Realización	0,00	0,00
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Egresos	0,00	0,00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	0,00	0,00
Resultado por Exposición a la Inflación	0,00	0,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	28.219,40	0,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	28.219,40	0,00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	28.219,40	0,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.675.000,00	0,00	0,00	0,00	1.675.000,00	0,00
Distribución resultados aprobada por ....del....../....../..........					0,00	0,00
— Reserva Legal					0,00	0,00
— Otras Reservas					0,00	0,00
— Honorarios					0,00	0,00
— Dividendos en efectivo					0,00	0,00
— Dividendos en acciones					0,00	0,00
Suscripción de Capital					0,00	0,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes...					0,00	0,00
Ajuste de Capital					0,00	0,00
Revalúo Técnico			0,00		0,00	0,00
Desafectación de reservas					0,00	0,00
Resultado del ejercicio			28.219,40	28.219,40	0,00	0,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.675.000,00	0,00	0,00	28.219,40	1.703.219,40	0,00

CENIT ULTRAVIDA, Seguros de Vida S. A. — ROBERTO SELTZER, Presidente. — SANTIAGO PIATIGORSKY, Síndico/s. — ENRIQUE JORGE RONDINELLA, Contador Público U.B.A., C.P.C.E. C.F. Tº 145 - Fº 210.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 15 de setiembre de 1991 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Bs. As., 23/12/94. — ENRIQUE JORGE RONDINELLA, Contador Público U.B.A., C.P.C.E. C.F. Tº 145 - Fº 210.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 23/12/94 01 O T. 46 Legalización Nº 157380.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/12/94 en VARIOS de fecha / / perteneciente a CENIT ULTRAVIDA SEGURO DE VIDA SA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. RONDINELLA ENRIQUE JORGE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 210 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U.B.A.) - Secretaria de Legalizaciones.

Nº 15.420

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Deudas		
Con Asegurados	10.598.459,01	5.037.332,68
Con Reaseguradores	1.860.702,05	956.354,85
Con Coaseguradoras	105.497,35	16.074,31
Con Productores	2.806.364,84	1.976.466,68
Fiscales y Sociales	2.168.697,71	1.366.574,79
Otras Deudas	720.000,54	471.160,28
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	9.944.893,12	4.621.257,00
Previsiones	459.172,67	723.602,82
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	28.663.787,29	15.168.823,41
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.997.387,62	5.828.999,36
TOTAL	34.661.174,91	20.997.822,77

CENIT SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: CENIT SEGUROS S.A.
Domicilio legal: Av. de Mayo 605 Piso 3, Capital Federal.
Sede administrativa: Av. de Mayo 605 Piso 3 (1002), Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires: 27 de octubre de 1960.
Fecha de modificaciones a los Estatutos: 22/9/1961, 20/2/1967, 28/3/1962, 9/8/1990, 16/11/1992, 4/11/1986.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 27 de octubre de 2059.
Inscripta en: Registro Público de Comercio bajo el Nº 3521.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 0322.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	1.000.090	5.000.450	1.000.090	1.000.090
	1.000.090	5.000.450	1.000.090	1.000.090

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 34 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	5.121.217,69	597.417,84
Inversiones	4.326.078,99	3.005.627,36
Créditos		
Premios a Cobrar	17.483.263,32	9.921.673,25
Reaseguros	338.492,06	552.999,97
Coaseguros	0,00	0,00
Otros Créditos	3.627.280,90	1.999.222,18
Inmuebles	3.200.405,64	3.202.055,78
Bienes Muebles de Uso	491.373,39	418.004,51
Otros Activos	73.062,92	1.300.821,88
TOTAL	34.661.174,91	20.997.822,77

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	43.147.409,58	23.315.793,01
Siniestros Netos	-20.041.029,93	-8.058.410,16
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,00	-112.938,00
Gastos de Producción y Explotación	-26.634.397,64	-15.386.788,33
Otros Ingresos	0,00	96.085,00
Otros Egresos		0,00
RESULTADO TECNICO	-3.528.017,99	-146.258,48
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	485.736,94	222.600,36
Resultado por Realización	-96.429,67	-23.547.46
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Egresos	0,00	0,00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-406.191,21	-173.836,05
Resultado por Exposición a la Inflación	8.721,40	-73.749,53
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-8.162,54	-48.532,68
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	-3.536.180,53	-194.791,16
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.536.180,53	-194.791,16

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	4.793.065,68	1.098.018,78	0,00	-62.085,10	5.828.999,36	
Distribución resultados aprobada por del / /					0,00	
— Reserva Legal					0,00	
— Otras Reservas					0,00	
— Honorarios					0,00	
— Dividendos en efectivo					0,00	
— Dividendos en acciones					0,00	
Suscripción de Capital					0,00	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	3.704.568,79				3.704.568,79	
Ajuste de Capital					0,00	
Revalúo Técnico					0,00	
Desafectación de reservas					0,00	
					0,00	
Resultado del ejercicio				-3.536.180,53	-3.536.180,53	
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.497.634,47	1.098.018,78	0,00	598.265,63	5.997.387,62	

MIGUEL MALLEA GIL, Presidente. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed., Tº XII Fº 99. — AMIGO VALENTINI Y CIA. Contadores Auditores, C.P.C.E.C.F. Tº 1, Fº 72. — Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO, Contador Público (U.B.A.), Tº CXIV - Fº 112 - C.P.C.E. Cap. Fed., Tº 70 - Fº 201, C.P.C.E. P.B.A., Leg. 18022-0.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30/9/94 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994. — AMIGO, VALENTINI y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 72. — Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO, Contador Público (U.B.A.), Tº CXIV - Fº 112 - C.P.C.E. Cap. Fed., Tº 70 - Fº 201, C.P.C.E. P.B.A., Leg. 18022-0.

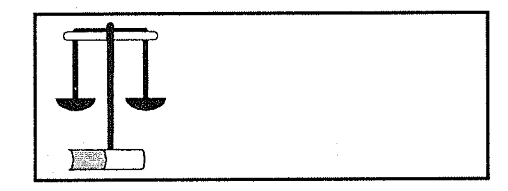
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 23/12/94 01 O T. 46 Legalización Nº 157381.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/12/94 en VARIOS de fecha / / perteneciente a CENIT SEGUROS S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RIOS - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 15.421



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, cita y emplaza por quince días a don MARCELO LORENZO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "ANNOVELLI DE ASCIUTTI, ESTHER LUISA ELVIRA c/OTERO Y REY, MARIA JOSEFA y Otros s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 29/12 Nº 16.181 v. 30/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Unica, comunica que en los autos caratulados "CONCHA, MARISA ELENA s/Información Sumaria" se ha solicitado el cambio de apellido por el de CORIA PAZ y en consecuencia se cita a eventuales interesados para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a ejercer sus derechos. Publíquese una vez por mes durante el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 29/12 Nº 7017 v. 29/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Domínguez, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en calle Bmé. Mitre Nº 718, piso 9º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. BERNARDO PALILLA para que en el plazo de por 10 días se presente a tomar la intervención que le corresponda en autos "LAGUNA, HAYDEE c/PALILLA, BERNARDO s/Escrituración", bajo apercibimiento de designársele a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 29/12 Nº 16.222 v. 30/12/94

Nº 49

Juzgado Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza a posibles herederos de FRANCISCO PRIMAVERA o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Tucumán 3163, P.B., U.F. 10, Dto. 9, Capital, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. (Art. 343, Cód. Proc.). Este edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 29/12 Nº 16.196 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch, cita y emplaza a MARIO DANIEL SOLTAK y a BEATRIZ BERMAN DE SOLTAK a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA. c/SOLTAK, MARIO DANIEL y Otros s/Ejecutivo" dentro del término de cinco días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/12 Nº 7088 v. 30/12/94

Nº 21

Cítase a MIGUEL ANGEL PIEPOLI para que dentro de 5 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A. c/PIEPOLI, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Javier E. Fernández Moores, juez.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/12 Nº 7021 v. 30/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 de la Dra. Delest, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 47.095 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MAXIMO ALEXIS SEPULVEDA PACHECO, chileno, hijo de Máximo y Juana Pacheco, vendedor ambulante, soltero, con último domicilio en Luna y Osvaldo Cruz, manzana 14 de la Capital federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Ante mí: Diana Delest, Secretaria".
Diana E. Delest, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4210 v. 4/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 48.682 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, cita y emplaza a CARLOS EDUARDO CASTILLO, argentino, de 33 años de edad, soltero, comerciante, titular del DNI 14.597.269, con último domicilio en España 3278, localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994 ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Ante mí: Diana Delest, Secretaria".
Diana E.Delest, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4211 v. 4/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 43.087 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, cita y emplaza a ERNESTO DIAZ LARRAZABAL, DNI 7.896.655, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con últimos domicilios en Puán 3470, piso 2º, Dto. "C" de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Serrano 378 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994 ... emplácese al imputado ERNESTO DIAZ LARRAZABAL por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4212 v. 4/1/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nº 16, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 3º piso de esta Capital, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/EDELBERG, OSVALDO RUBEN y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que comparezca ADRIANA PATRICIA EDELBERG y en el término de cinco días oponga excepciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Pablo D. Heredia, secretario.
e. 29/12 Nº 16.221 v. 29/12/94

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JOSE LUIS PAKOSKY, para que comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa Nº 441 que por falsificación de documento público tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 15 de diciembre de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4213 v. 4/1/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 de La Plata, cita por 10 días a MARIA AURORA RIZZOLA y MARIA JOSE D'AMICO para que contesten la demanda en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RIZZOLA, MARIA AURORA s/Cobro de pesos", Expte. 1420, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que las represente en caso de incomparecencia. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y diario El Día de La Plata, por dos días.
La Plata, 23 de noviembre de 1994.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 29/12 Nº 16.157 v. 30/12/94

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Mar del Plata, cita y emplaza a ANA MARIA ISUSI DE GARCIA y CARLOS GARCIA para que en el plazo de cinco días hábiles comparezca/n a tomar la intervención que corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ISUSI, ANA MARIA y otro s/Ejecución", Expte. Nº 24.834, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Se encuentran autorizads para diligenciar el presente, los Dres. Ana Marcela Junquieras y/o Mónica Susana Martínez.
Mar del Plata, 4 de noviembre de 1994.
María Adela Esparza, secretaria.
e. 29/12 Nº 16.153 v. 30/12/94

JUZGADO FEDERAL PARANA

Por disposición de S.S., el Señor Juez Federal de la ciudad de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a FRANCISCO RAMOS PEREZ, C.I. Nº 1.468.796, con último domicilio conocido en calle Belgrano 580 de Esquina, Pcia. de Corrientes, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho (art. 150 del Cód. Proc. Penal de la Nación), en la causa Nº 5862, caratulada "RAMOS PEREZ, FRANCISCO s/Defraudación Prendaria". Local del Juzgado Federal de Paraná, 25 de Mayo 256. Dr. Aníbal María Ríos, Paraná, Entre Ríos.
Secretaría, 12 de diciembre de 1994.
Bernardo José Aranguren, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4214 v. 4/1/95

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por un (1) día a CLAUDIA BEATRIZ JUANA MIEREZ DE KOLIC, DNI 12.404.454, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo, todo bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KOLIC, DANIEL CARLOS y Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nº 2207/93 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco) a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.
Resistencia, 11 de noviembre de 1994.
Estela Nancy Marinich, secretaria.
e. 29/12 Nº 16.155 v. 29/12/94

JUZGADO DE MENORES GENERAL ALVEAR - MENDOZA

Juzgado Menores General Alvear Mendoza notifica a PABLO ANTONIO PERUZZI, de domicilio ignorado, que Ana María Ramírez ha solicitado ante este Tribunal autorización para

viajar a España con sus hijas menores MARIA LILIANA Y ANALIA ROXANA PERUZZI, debiendo prestar conformidad o no en el plazo de cinco días hábiles. Expte. 5940. Gloria Gatti de Fernández, Secretaria. Publicar por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y diario Los Andes de la Provincia de Mendoza y diario El Clarín y Boletín Oficial de la Nación. Gloria Gatti de Fernández, secretaria.
e. 29/12 Nº 16.170 v. 29/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de esta Ciudad, comunica por cinco días que se ha abierto el CONCURSO PREVENTIVO de FAMOUS S.A. El Síndico designado es el contador Guillermo H. Monico, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2368, piso 9º "A", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de marzo de 1995 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las 10:00 hs. para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley citada los días 17 de abril de 1995 y 9 de mayo de 1995, respectivamente. Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 16.132 v. 4/1/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB., hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1994, se ha abierto el concurso preventivo de RODOLFO CUADRADO. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contadora Silvia Schneider, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, hasta el día 15 de marzo de 1995. Se fijan los días 6 de abril de 1995 y 28 de abril de 1995, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de mayo de 1995 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 29/12/94 Nº 16.203 v. 4/1/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en la quiebra de LEVI LUIS RICARDO se resolvió extender el decreto al Sr. HECTOR SALOMON LEVI. Se ha resuelto disponer la formación de masa única con intervención del Síndico, Dr. Juan Antonio Manfredi, domiciliado en la calle Cerrito 1070, Piso 6º, oficina "104" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 17 de marzo de 1995. Intímase al Sr. Héctor Salomón Levi para que dentro del término de 24 horas entregue al Síndico los bienes y documentación que tuviere en su poder. Se prohibe pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en el plazo de 48 horas los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4194 v. 4/1/95

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "MANASSALI HILDA ESTHER s/Concurso Preventivo" que se ha designado nuevo síndico al contador Carlos Alberto Lesta, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, 2º "F" de Capital Federal, ante el cual deberán concurrir los acreedores a los fines del art. 35 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 7054 v. 4/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en la quiebra de TECNOBOC S.A., que se han fijado nuevas fechas, en el cual los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos al síndico Ctador. José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1509, piso 9º, hasta el día 11 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el 6 de junio de 1995 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la cual los acreedores considerarán y votarán el acuerdo preventivo, con la prevención que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4195 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PANCUL S.A. s/Quiebra", ampliando el edicto publicado, hace saber que el correcto domicilio constituido por la Sindicatura es el de la calle San Martín 439, Piso 13º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4196 v. 4/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FRAVEGA MORENO MARIA F." con fecha 13 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 20 del mes de abril de 1995 ante el Síndico Ctdor. Jorge Gastón Gobet con domicilio constituido en la calle Manuel Ugarte 3872, 3º piso "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del C.Pr. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FRAVEGA MORENO MARIA F. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4197 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "MARANATHA S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de la fallida MARANATHA S.R.L., con domicilio en Sarandí 647/651, de esta Capital Federal. Asimismo se ha fijado hasta el día 3 de marzo de 1995, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico designado en autos, Contador Alberto Senen Sánchez, con domicilio en la calle San Martín 439, Piso 13º, de esta Capital Federal. Se hace saber que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, deberán ser presentados el día 25 de abril de 1995 y 18 de mayo de 1995, respectivamente. Asimismo se ha señalado audiencia para el día 9 de junio de 1995, a las 11,00 horas, a fin de considerar y votar por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se intima al fallido y a sus administradores para que dentro del quinto día, pongan a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos, como así también, dentro de las 24 horas deberá entregar los Libros de Comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase al fallido, a sus administradores, y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4198 v. 4/1/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, Piso 4º, comunica por cinco días que con fecha de 27 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra civil de MARCELO ALEJANDRO LEVI, argentino, DNI. 21.803.275, con domicilio en la calle Terrero 2738, Capital Federal, Síndico designado Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 2º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1995. En caso de proponerse acuerdo resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 25 de abril de 1995, a las 10:30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido para que entregue al Síndico los bienes y papeles que tenga en su poder en 24 hs. y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo para que cumpla con los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551..." Fdo: Héctor J. Foiguel López. Juez.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Emilio Perea secretario.
e. 29/12/94 Nº 4199 v. 4/1/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de Federico A. Guerri, ubicado en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MANAUS TEXTIL S.A. s/Quiebra", que con fecha 4 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MANAUS TEXTIL S.A. con domicilio en Argerich 567 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Francisco Fernando Rovira, sito en Vallejos 4400 de Capital, hasta el día 1 de febrero de 1995. En caso de corresponder, la Junta de que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se llevará a cabo el día 17 de abril de 1995 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Quedan intimados los terceros que posean bienes de la deudora, a poner los mismos a disposición de la sindicatura en el término de 48 horas. Igualmente se intima a los administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 29/12/94 Nº 4200 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, sitos en la Avenida Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "ICOPLAST S.A." siendo el funcionario concursal el contador ROVIRA, FRANCISCO FERNANDO, con domicilio constituido en la calle Vallejos 4400 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de junio de 1995 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635, piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto: dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4201 v. 4/1/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de SILVIA MARGARITA CORIA DE PIHUALA. El Síndico designado en autos es don Jorge R. López Cepera, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1312, 4º "404". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 14 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC. los días 4 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 19 de mayo de 1995 a las 10:00 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 2 de marzo de 1995 a las 8:30 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4202 v. 4/1/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica en la quiebra de "GANEM, CARLOS ROBERTO s/Concurso Civil Liquidatorio", que el nombre completo del fallido es Carlos Roberto Ganem LE. Nº 8.242.619. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/12 Nº 4203 v. 29/12/94

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "OLIVAREZ JULIO s/Quiebra" que con fecha 1 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de Julio Olivarez, domiciliada en Barrio Lugano I y II - Edificio 128 - 3º "B", Cap., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Manuel Ferreira, con domicilio en la calle Lavalle 1710, 3º "6", Capital ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1995, desígnase la audiencia del día 30 del mes de mayo de 1995, a la 9,30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 11 del mes de abril de

1995 y el día 5 del mes de mayo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 21 días del mes de diciembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4204 v. 4/1/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1/12/94, se ha decretado la quiebra de CARROCERIAS LA CORUÑA S.A., con domicilio en la calle Tucumán 1538, Planta Baja "C", de Capital Federal, Amancio Alcorta 664, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y Chacabuco 3620, Olivos, Pcia. de Bs. As., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de junio de 1995 presenten al síndico Hilman Lidia, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6º Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19/9/95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MARIA ANGELICA FERNANDEZ L.E. Nº 3.055.520. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: CARROCERIAS LA CORUÑA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4205 v. 4/1/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, interinamente a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica: Que con fecha 11 de noviembre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de CONTACTA S.A., habiéndose fijado plazo hasta el 15 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico Dr. Pablo Eduardo Arienti, domiciliado en Cuba 4710 de Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos pertinentes. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 23 de mayo de 1995 a las 10,30 hs. y se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, sita en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 29/12/94 Nº 6989 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 —Secretaría Nº 40— cita a estar a derecho por sí o por apoderado por el término de cinco días a MIRIAM BEATRIZ ACOSTA para que indique y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho con respecto a la nueva causal invocada por la Sindicatura en los autos caratulados "COMERCIAL VIDEO SRL s/Quiebra s/Incidente Calificación de conducta" bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 29/12 Nº 4219 v. 30/12/94

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "EMPORIO Y CO SA. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30/11/94 se decretó la quiebra de EMPORIO Y CO S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Elina M. Fernández, con domicilio en Montevideo 666, piso 10 of. "1002" hasta el día 29/03/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 21/4/95 y 15/5/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 6/6/95 a las 9:00 Hs. con los acreedores que concurran en lugar que se designará: 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro del décimo día dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 LC.; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4206 v. 4/1/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, de la Dra. Stella Maris Timpanelli, ubicado en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días conforme arts. 28 y 29 de la L.C. en el Boletín Oficial y en La Nación que en los autos caratulados: "FABRIBOL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto por decreto del 14 de diciembre de 1994, postergar la Junta de Acreedores para el día 21 de marzo de 1995, a las 10 horas, debiendo publicarse los correspondientes edictos en los mismos diarios y por el mismo término que los anteriores.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 7089 v. 4/1/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 30/11/94 se decretó la quiebra de CINI HNOS. S.R.L. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 15 de agosto de 1995 a las 10,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a la fallida y administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4207 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de JORDAN BERNARDO con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Florida 686, 4º Piso, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Federico Pavlosky, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 730, 3º piso, dto. "30", quien presentará el informe individual de créditos el día 4/8/95 y el informe general el día 28/08/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 18/09/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4208 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO ROMULO DANERI con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Ramón L. Falcón 4144, PB. Dto. "F", Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el síndico Rubén Kwasniewski, con domicilio en Montevideo 536, 11º "I", quien presentará el informe individual de créditos el día 28/07/95 y el informe general el día 18/08/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 11/09/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4209 v. 4/1/95

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS MENDOZA

Se hace saber a los acreedores por créditos laborales, exclusivamente, que a fs. 2684 vta. y 2699 de los autos Nº 20.369, caratulados "CORPREND S.A. CIA. FIN. p/ Liquidac. Judicial", originarios del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Sria. Nº 1, se dictó el decreto que a continuación se transcribe: Mendoza, 5 de diciembre de 1994. Téngase presente el proyecto de distribución de créditos laborales presentado por el Liquidador actuante. Póngase a disposición de los interesados por el plazo de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Dos Días (art. 214 L.C.). Fdo.: Dr. Hugo E. Asensio, Juez.

Asimismo, a fs. 2699 se dictó la siguiente providencia: Mendoza, 15 de diciembre de 1994. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: ORDENAR que la publicación edictal señalada a fs. 2684 vta., fije el plazo para formular observaciones en el término de Cinco Días (art. 297 L.C.). Fdo.: Hugo E. Asensio, Juez.
Clementina Coy, secretaria.
e. 29/12 Nº 4215 v. 30/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

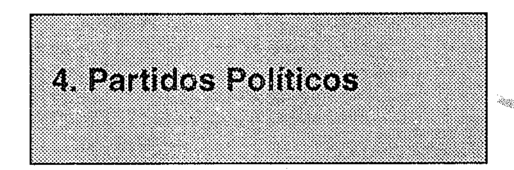
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

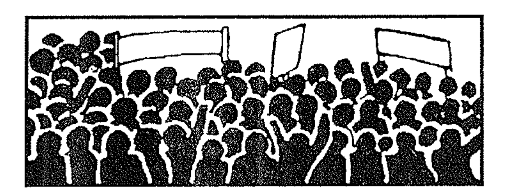
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/12/94 - Vence: 2/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	15/12/94	ANA OSTUNI	6836
6	UNICA	Juan Luis Arito	06/10/94	ROSA AURELIA PERONI DE MUSELLA	6819
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/12/94	ILDA DORA ALTUNA DE GAROFALO	6816
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	25/11/94	ELBA EULALIA PEREZ	6908
17	33	Raquel Elena Rizzo	20/12/94	MOISES LEVID	6874
18		Iris A. Pini de Fusoni	14/12/94	AUREA PEREZ DE PATTI	6967
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	20/12/94	ROSARIO D ANTONI	6934
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	20/12/94	ROBERTO DEL TIEMPO	6936
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/12/94	MARIA SALIVA DE D ANTONI	6935
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/12/94	DELIA CATALINA SALIVA DE DEL TIEMPO	6933
20	UNICA	Celia Angelez Pérez	13/12/94	AMELIA MARTINEZ	6820
22		Fernando L. Spano	14/12/94	CARLOS RUBEN BONELLI	6870
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	24/11/92	MARIA ROSA TAPIA	6894
30		Santiago González Balcarce	06/12/94	GIANGRANDE MIGUEL DONATO	6817
30	59	Santiago González Balcarce	14/12/94	TERESA CIAMPOLI	6848
30	UNICA	Santiago González Balcarce	20/12/94	MARIA PASCUZZO DE LEONE	6869
34	64	José María Pérez	12/12/94	OSVALDO CARLOS CARIBONI	6882
35		Alejandra D. Abrevaya	10/11/94	MARIA OFELIA VALDES	16.026
35		Alejandra D. Abrevaya	09/12/94	CARLOS ALFREDO CHIODI	6856
37		Gustavo Daniele	28/11/94	NICOLASA CURCI	6880
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/12/94	ALICIA NORMA AZARA	6808
45	UNICA	Marisa S. Sorini	19/12/94	GESUALDO ITRI	6863
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/12/94	LEON VIGÑANSKY	6892
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	12/12/94	ENRIQUE CARLOS NICOLAS GONZALEZ TRILLO	6865
46		Luis Alvarez Juliá	16/12/94	TERESA CELIA SELZER	16.077
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/12/94	MATILDE NIEVES ADELAIDA DALL ORTO DE AMITRANO	6839
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/12/94	MERCEDES BENITA CORONEL Y FRANCISCO RAMUNDO	6842
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/12/94	AUREA MARTINEZ FERNANDEZ	16.090
50		Juan C. Insúa	19/12/94	MARIA NELIDA LEDE Y MARIA JOSEFA SUAREZ	6857
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	07/12/94	ROSARIO FORTUNATA NIGLIA	6875
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	07/12/94	LEON ALBERTO NIGLIA	6876
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19/12/94	AMANDA ESTHER ALVAREZ	6838
53		Elsa Isabel Miranda	06/12/94	JOSE GALDINETTI	6883
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	12/12/94	AUGUSTO PRIMO CIOCALE	6835
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/12/94	ABRAHAM SAMUEL FRIED	6826
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	19/12/94	URBANO RAMON BUSTO	6834
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	29/11/94	JOSEFA FRENDE DE ROBLEDO	6815
65	U	Rubén D. Orlandi	07/12/94	ANA MARIA CALABRESE	6962
65	95	Rubén D. Orlandi	14/12/94	JOSE SANCHEZ Y DOLORES GUTIERREZ SANCHEZ	6861
66	UNICA	Juan José Caprín	09/12/94	JULIO OSVALDO GAMBINA	6866
66	UNICA	Juan José Caprín	20/12/94	ANTONIO VICTOR MARSICANO	6963
66	U	Juan José Caprín	21/12/94	JOSE ASPERA	6841
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	15/12/94	HECTOR JORGE SARLO	6949
70		Julio Alfredo Auliel	22/11/94	TERESA GURALNIK	6877
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	23/11/94	ANIBAL OSCAR AHUMADA	6859
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	06/12/94	FELIPA PRESTI	6915
71	UNICA	Susana A. Nóvile	05/12/94	CARMEN BUSTO Y CELESTINO GENEROSO SOTO	6821
72	UNICA	Daniel H. Russo	16/11/94	NELIDA CLARA RIOS Y RUBEN AGUSTIN MONTANGERO	16.006
74	UNICA	Juan A. Casas	21/12/94	MANUEL MAZORRA	6879
78		Isabel E. Núñez	12/12/94	MARIA TERESA DE VITA DE CAAMAÑO	6900
78		Isabel E. Núñez	13/12/94	ANTONIO ROBERTO ROSSO	6871
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/12/94	HUGO ANTONIO FALCON	6806
80	UNICA	María Elena Ucar	16/12/94	JUANA IRENE BECERRA	6811
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/11/94	MARIA GIROTTI Y SILVIO JOSE RAPAGNANI	6878
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/12/94	CESAR ALBERTO FERNANDEZ	6862
90		Martín Alejandro Christello	16/12/94	MARIA NOGUEIRA GUAZZONI	6844
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16/12/94	MARIO EULOGIO CREGO	16.014
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/12/94	OE VEDA	6807
93		Marta Susana M. Gastaldi	20/12/94	ENRIQUE ALBERTO TARDITTI	6872
94	UNICA	Eduardo Parody	13/12/94	VICENTINA JOSEFA SANCHEZ Y DONATO SANTAPAGA	6814
94	UNICA	Eduardo Parody	14/12/94	FRANCISCO ALGIERI Y ANA SISTA ALFONSO DE ALGIERI	6840
95	UNICA	Fernando P. Christello	19/12/94	REGINA FERNANDEZ DE IGLESIAS	6867
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	05/12/94	RAUL HERACLIO COUTINHO	6850
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	22/12/94	PEDRO RODRIGUEZ	6809
99		Marta N. Coccia	01/12/94	SANCHEZ RODOLFO	6845
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/12/94	MARCELINO ANTONIO AZPIAZU	6837
103	UNICA	José Luis Carballido	21/12/94	CONRADO ERRAMUSPE	6855

e. 29/12/94 Nº 240 v. 2/1/95





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO (M.S.T.)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 7 de diciembre de 1994, en el expediente Letra "P", Nº 16 Año 1994, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO (M.S.T.), S/SOLICITA RECONOCIMIENTO PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la ley 23.298 que la agrupación política mencionada ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 30 de setiembre de 1994, y se ha presentado a esta sede judicial iniciando trámite de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (art. 7 ley 23.298), bajo ese nombre partidario".

La Plata, 15 de diciembre de 1994.

Manuel Humberto Blanco, juez federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 29/12/94 Nº 4216 v. 2/1/95

PARTIDO MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES AZUL Y BLANCO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1994, en el expediente Letra "P", Nº 18, Año 1994, caratulado Partido "Movimiento en Defensa de los Intereses Nacionales Azul y Blanco" S/solicita reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298 que la agrupación política Partido "Movimiento en Defensa de los Intereses Nacionales Azul y Blanco", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 9 de noviembre de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito, (art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario".

La Plata, 19 de diciembre de 1994.

Manuel Humberto Blanco, juez federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 29/12/94 Nº 4217 v. 2/1/95

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Río Negro

Domicilio Legal: GENERAL ROCA Nº 73 - Viedma.
Período: Iniciado: 01-01-91
Finalizado: 31-12-91

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO
VIEDMA - RIO NEGRO -

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-91

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		798,47
Banco de la Nación Argentina		
Cuenta 11197/7	797,65	
Caja de Ahorro Banco Nación Argentina		
Cuenta 12354/9	0,82	
Total Activo Corriente		798,47
ACTIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL ACTIVO		798,47
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (nota 1)		25.000,00
Total Pasivo Corriente		25.000,00
PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe		
TOTAL PASIVO		25.000,00
PATRIMONIO NETO		
Resultados		(24.247,41)
Resultado de Ejercicios Anteriores		45,88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		797,47

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS	
— Ingresos por Aportes de Votos	15.904,22
— Donaciones recibidas	2.282,26
TOTAL INGRESOS	18.186,48
EGRESOS	
— Alquileres	1.666,40
— Gastos Bancarios	684,27
— Gastos Varios	1.298,81
— Gastos de Combustibles	72,00
— Gastos de Representación (Anexo I, punto a)	6.294,95
— Gastos de Publicidad (Anexo I, punto b)	29.978,99
— Gastos de Papelería (Anexo I, punto c)	2.438,47
TOTAL EGRESOS	42.433,89
RESULTADO	(24.247,41)

ANEXOS

ANEXO I - Punto a) - GASTOS DE REPRESENTACION -

El total imputado a la cuenta Gastos de Representación incluye $ 1.000 (PESOS MIL) correspondiente a donaciones efectuadas al Movimiento Popular Patagónico para la Campaña Elección del Gobernador con fecha octubre 1991.

ANEXO I -Punto b) - GASTOS DE PUBLICIDAD-

El total imputado a la cuenta Gastos de Publicidad incluye $ 20.414,98 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 98 CENTAVOS) correspondientes a donaciones efectuadas al Movimiento Popular Patagónico para la Campaña Elección del Gobernador con fecha octubre 1991.

ANEXO I - Punto c) - GASTOS DE PAPELERIA-

El total imputado a la cuenta Gastos de Papelería incluye $ 1.150 (PESOS MIL CIENTO CINCUENTA) correspondientes a donaciones efectuadas al Movimiento Popular Patagónico para la Campaña Elección del Gobernador con fecha octubre 1991.

NOTAS

NOTA Nº 1:

DEUDAS: Corresponde al préstamo obtenido del COMITE NACIONAL del PARTIDO INTRANSIGENTE, en el mes de setiembre de 1991 por $ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL).

JULIO CESAR ACAVALLO - DNI. 16.625.960 - Vicepresidente. — ANDRES LUIS FUNES - DNI. 13.565.881 - Presidente. — OMAR FABIAN REGGIANI - DNI 17.403.716 - Secretario. — Susana L. Morales. — Contador Público Nacional CPCE Prov. (R. N.) Tº II Fº 17.

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO

Domicilio Legal: GENERAL ROCA Nº 73 - Viedma.
Periodo: Iniciado: 01-01-92
Finalizado: 31-12-92

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-92

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		6.480,04
Banco de la Nación Argentina		
Cuenta 11197/7	153,51	
Caja	6.326,53	
Total Activo Corriente		6.480,04
ACTIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL ACTIVO		6.480,04
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
No Existe		
PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe		
PATRIMONIO NETO		
Resultados no asignados		(24.201,53)
Resultado del Ejercicio		30.681,57
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		6.480,04

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS	
— Ingresos por Aportes de Votos	43.839,51
TOTAL DE INGRESOS	43.839,51
EGRESOS	
— Gastos de Publicidad (Nota 1)	11.510,48
— Gastos Bancarios	200,47
— Gastos de Representación	1.246,21

— Gastos de Papelería		33,80
— Gastos de Combustibles		74,80
— Gastos Varios		92,18
TOTAL EGRESOS		13.157,94
RESULTADO		30.681,57

NOTAS

NOTA Nº 1: GASTOS DE PUBLICIDAD-

Del total imputado a la Cuenta GASTOS DE PUBLICIDAD, $ 10.862,88 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88 CENTAVOS), corresponden a donaciones efectuadas al Movimiento Popular Patagónico para la Campaña Elección del Gobernador con fecha octubre de 1991, que fueron rendidos en Enero de 1992.

JULIO CESAR ACAVALLO - DNI. 16.625.960 - Vicepresidente. — ANDRES LUIS FUNES - DNI. 13.565.881 - Presidente. — OMAR FABIAN REGGIANI - DNI 17.403.716 - Secretario. — Susana L. Morales. — Contador Público Nacional CPCE Prov. (R. N.) Tº II Fº 17.

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO

Domicilio Legal: GENERAL ROCA Nº 73 - Viedma.
Periodo: Iniciado: 01-01-93
Finalizado: 31-12-93

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-93

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		47.236,59
Banco de la Nación Argentina		
Cuenta 14776/5	80,20	
Caja	47.156,39	
Total Activo Corriente		47.236,59
ACTIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL ACTIVO		47.236,59
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
No Existe		
PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe		
PATRIMONIO NETO		
Resultados no Asignados		6.480,04
Resultado del Ejercicio		40.756,55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		47.236,59

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS	
— Ingresos por Aportes de Votos	27.263,66
— Ingresos por Partida 04	31.500,00
TOTAL DE INGRESOS	58.763,66
EGRESOS	
— Gastos de Publicidad (Nota 1)	3.624,28
— Gastos Bancarios	378,46
— Gastos de Representación (Nota 2)	6.488,69
— Gastos de Papelería (Nota 3)	4.700,77
— Alquileres Pagados (Nota 4)	2.150,00
— Gastos Varios (Nota 5)	664,91
TOTAL EGRESOS	18.007,11
RESULTADO	40.756,55

NOTAS

NOTA Nº 1: GASTOS DE PUBLICIDAD-

Del total imputado a la Cuenta GASTOS DE PUBLICIDAD, $ 3.449,28 (TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28 CENTAVOS), corresponden a donaciones efectuadas al Frente Grande.

NOTA Nº 2: GASTOS DE REPRESENTACION -

Del total imputado a la Cuenta GASTOS DE REPRESENTACION $ 3.279,83 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 83 CENTAVOS) corresponden a donaciones efectuadas al Frente Grande.

NOTA Nº 3: GASTOS DE PAPELERIA-

Del total imputado a la Cuenta GASTOS DE PAPELERIA $ 4.344,77 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 77 CENTAVOS) corresponden a donaciones efectuadas al Frente Grande.

NOTA Nº 4: ALQUILERES PAGADOS-

Del total imputado a la Cuenta ALQUILERES PAGADOS $ 150 (CIENTO CINCUENTA) corresponden a donaciones efectuadas al Frente Grande.

NOTA Nº 5: GASTOS VARIOS -

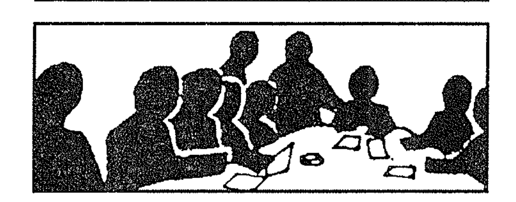
Del total imputado a la Cuenta GASTOS VARIOS $ 550,89 (QUINIENTOS CINCUENTA CON 89 CENTAVOS) corresponden a donaciones efectuadas al Frente Grande.

JULIO CESAR ACAVALLO - DNI. 16.625.960 - Vicepresidente. — ANDRES LUIS FUNES - DNI. 13.565.881 - Presidente. — OMAR FABIAN REGGIANI - DNI 17.403.716 - Secretario. — Susana L. Morales. — Contadora Pública CPCE Prov. (R. N.) Tº II Fº 17.

Nota: Se deja expresa constancia que la documentación respectiva se encontrará reservada en Secretaría Electoral Nacional de Río Negro, por el término de treinta (30) días hábiles para conocimiento de los interesados.
Viedma, 7 de diciembre de 1994.
Gabriela B. Gacchetta, secretaria electoral nacional.

e. 29/12 Nº 4218 v. 29/12/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTES GRAFICAS IMAGENES S.A.
I.G.J. Nº A-80.463

CONVOCATORIA

El Directorio de ARTES GRAFICAS IMAGENES S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 1995 a las 17 hs. en Pasaje Wagner 1186, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 9 del Estatuto Social, supresión de la Sindicatura.
Presidente - Alberto Alfredo Ardila

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones y/o certificados de tenencia con 3 días hábiles de anticipación.
e. 27/12/94 Nº 15.984 v. 2/1/95

"B"

BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SIMULTANEAS - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneas a celebrarse el día 9 de enero de 1995 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Warnes 2125 Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Reforma estatutaria. Modificación Arts. 1, 18, 20, 28, 29 y 31;
3º) Modificación del número de integrantes del Directorio; consideración de las renuncias presentadas y de las nuevas designaciones.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1994.
Presidente - José M. Galanternik

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 23/12 Nº 15.457 v. 29/12/94

BUTI S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 9/1/95 a las 11 y 12 hs. respectivamente en Sarmiento 1848 3º "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto;
2º) Aumento del Capital;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Alberto Haber
e. 23/12 Nº 15.533 v. 29/12/94

"C"

CLINICA PRIVADA BRUZZONE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 10 de enero de 1995, a las 13 hs., y en segunda convocatoria a las 14 hs., en la sede social Avda. La Plata 148, P.B. Dto. "4", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios Nro. 11 y 12, cerrados el 31/12/92 y 31/12/93, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Asignación de honorarios al Directorio que supera el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Cancelación del saldo negativo de la cuenta "Ajuste del Capital" en el Balance Gral. cerrado el 31/12/92.
Vicepresidente - Jorge Osvaldo Comate

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social Avda. La Plata 148 P.B. Dto. "4", Capital Federal, de lunes a viernes de 10 hs. a 14 hs. hasta el día.
e. 23/12 Nº 15.506 v. 29/12/94

CAPEA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1995, a las 14 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 840 4º piso, Oficina 410, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variaciones de Capital Corriente y Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 40º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1994, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 31 de julio de 1994.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, por el término de un año y su elección.
8º) Designación por el término de un año del Síndico, titular y suplente, por el art. 284 de la Ley 19.550.
9º) Aumento del Capital Social.
10º) Reforma de los arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales. Delegación en el Directorio sobre la época y forma de la emisión. El Directorio.
Presidente - Delmo F. L. Cadario

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al día de la Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.708 v. 30/12/94

CASA BLACHMAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CASA BLACHMAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de enero del año 1995 a las 14 hs. en la sede social de Martínez Rosas 1075/1077 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes;
3º) Aprobación de su gestión;
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
Buenos Aires, diciembre de 1994.
Presidente - Mario Blachman
e. 28/12/94 Nº 16.012 v. 3/1/95

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1995 a las 10 horas, en la sede social de la calle San Martín 367 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
2º) Honorarios a Directores y Síndico.
3º) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - M. El Achcar Hernández
e. 28/12/94 Nº 6961 v. 3/1/95

COUNTRY RANCH S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 10 de enero de 1995, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimosexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
8º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
9º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.
Presidente - Gregorio Schaikis
e. 28/12 Nº 16.095 v. 30/12/94

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FERIZU S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las 13 horas, en el domicilio legal de Calderón de la Barca 3051, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 (inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio relativa a dicho ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio por funciones técnico/administrativas. Honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31/8/94.
5º) Elección Directorio y Síndico.
e. 23/12 Nº 15.538 v. 29/12/94

EDIUR S.A.
Nº 56.234

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de enero de 1995, 13 hs. en Av. Mayo 1370, of. 321/25 para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas firmar Acta;
2º) Justificación demora Asamblea;
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 Ejercicios cerrados 31/1/92, 31/1/93 y 31/1/94 Aprobación gestión Directorio y Síndico;
4º) Distribución utilidades;
5º) Elección autoridades.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Presidente - Gerardo C. Giordano Romano
e. 26/12 Nº 6573 v. 30/12/94

EROMAT S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EROMAT S.A.I. y C. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1995, a las 8,30 horas en el local social sito en la calle Thames 4220, (1754) San Justo, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que se tratan los Balances al 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93 y se convoca a Asamblea fuera de término para considerar los mismos.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93.
4º) Destino de los resultados.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplente.
8º) Autorización al Directorio para vender el inmueble y activos fijos de la Sociedad. Este punto deberá tratarse en carácter de Asamblea Extraordinaria. El Directorio.
12 de diciembre de 1994.
Presidente - Alfredo González Penedo
e. 26/12 Nº 15.648 v. 30/12/94

ELECTROPURE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 13/1/1995, 11 horas, en Bolívar 187, 3º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550, por ejercicio 31/8/94.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Honorarios al Directorio. El Directorio.
Presidente - Víctor Angel Roch
e. 27/12/94 Nº 15.915 v. 2/1/95

ESTIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1995, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de García del Río 3312, Capital, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital social hasta la suma de $ 600.000.-, rescate y emisión de acciones.
3º) Traslado del domicilio social.
4º) Reforma integral del estatuto.
Presidente - Mario Mazzuferi
e. 28/12/94 Nº 6828 v. 3/1/95

"F"

FORESTADORA SELVA NEGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de enero de 1995, en la sede legal de la Sociedad Hipólito Yrigoyen 434 5º piso Capital Federal a las 9,30 horas, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.
2º) Consideración de toda la documentación referente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio y Síndico titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Carlos Lanús
e. 26/12 Nº 15.727 v. 30/12/94

"G"

GASTROHOTELERIA DE LA CONCORDIA S.A.
(I.G.J.: 71.747)

CONVOCATORIA

Convócase, en primero y segundo llamados simultáneos, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social (Patio 3 de Cargas de la Estación Federico Lacroze del ex F. C. Gral. Urquiza, F. Lacroze 4169 Cap. Fed.) el próximo 15 de enero de 1995 a las 08.00 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y pronunciamiento acerca de la venta del inmueble que posee la entidad en Pellegrini 931, Concordia (E. Ríos).
3º) Disolución anticipada de la sociedad, su liquidación, designación del o de los liquidadores.
Presidente - Germán Peña Fernández

Atento la trascendental importancia de los asuntos a tratar, se encarece la asistencia de todos los señores Accionistas, por sí o mediante representación, observando puntualidad y debida acreditación de personería en los casos que corresponda.
e. 23/12 Nº 6424 v. 29/12/94

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1995 a las 16 horas en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del número de miembros del Directorio.
2º) Elección de dos directores titulares.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franklin Williams

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h), Ley 22.903).
e. 23/12 Nº 6450 v. 29/12/94

GRAPAS Y MAQUINAS GYMSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, en la sede social Saladillo 3351 de esta ciudad, para el día 20 de enero de 1995 a las 8,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31/8/94.
4º) Distribución de los honorarios al directorio por el ejercicio terminado el 31/8/94 por $ 45.000,00 en exceso de $ 34.135,85 sobre el límite del 5 % de la utilidad, fijada por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración honorarios sindicatura por el ejercicio finalizado el 31/8/94.
6º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
Presidente - Roque Luis Costanzi
e. 27/12/94 Nº 15.952 v. 2/1/95

GOLD PETROLEUM SERVICES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1995 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 643 Piso 2º - "H" - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución de la Sociedad conforme art. 94 Ley Sociedades Comerciales.
3º) Designación liquidador.
4º) Aprobación del Balance Final de liquidación y cuenta de distribución.
5º) Designación del depósito de los libros y documentación social.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Vicepresidente - Oscar A. Galante

NOTA: Solamente los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 28/12/94 Nº 16.113 v. 3/1/95

"H"

HIDROELECTRICA DIAMANTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1995, a las 15 horas en la calle Cerrito 740, piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación de la valuación de los activos y pasivos sociales efectuada en la asamblea extraordinaria Nº 3 celebrada el día 29 de julio de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Horacio E. Beccar Varela

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 26/12 Nº 15.620 v. 30/12/94

"L"

LIX KLETT Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de enero de 1995, a las 16 horas, en la calle Cerrito 740, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 T.O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, determinación de honorarios y retribuciones para los que han cumplido funciones técnico-administrativas, por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994 (art. 261 de la ley 19.550 T.O. 1984).
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Venta de activos no afectados a la gestión industrial.
7º) Modificación de los artículos 1º, 3º, 11º, 16º y 20º del Estatuto.
Presidente - Fernando Lix Klett

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 26/12 Nº 15.621 v. 30/12/94

"O"

ORFEBRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las 10 horas, en el domicilio legal de Calderón de la Barca 3051, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 (inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio relativa a dicho ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio por funciones técnico/administrativas. Honorarios al Síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31/8/94.
5º) Elección Directorio y Síndicos.
Presidente - Juan J. Fernández Miranda
e. 23/12 Nº 15.539 v. 29/12/94

"P"

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1995, a las 17 horas, en Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. I) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 30/6/94.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Haraldo Hartig

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación de asistencia a Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, en horario de 9 a 12 hrs. y de 14 a 17 hrs., hasta el día 30 de diciembre de 1994 inclusive.
e. 23/12 Nº 15.575 v. 29/12/94

"Q"

QUIMICA INTEGRAL TESEI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de QUIMICA INTEGRAL TESEI S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1995 a las 19 horas en la sede social Mercedes 4364 2º piso "A" Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
2º) Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Directorio por encima del 25 % de las utilidades. El Directorio.
Presidente - Mario Isaac Asz
e. 27/12/94 Nº 15.781 v. 2/1/95

"S"

S.A.F.I.S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de S.A.F.I.S.A. S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1995 a las 17 hs. en Sarmiento 412 3 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración y destino a dar a los Resultados No Asignados.
4º) Remuneraciones de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración del Ajuste de Ejercicios Anteriores.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 23/12 Nº 15.543 v. 29/12/94

SCHOELLER + CABELMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 14 y a las 15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Modificación del Art. 1 de los Estatutos Sociales: Cambio del nombre societario y traslado del domicilio social a la Pcia. de Buenos Aires;
3º) Modificación del art. 8 de los Estatutos (Directorio).
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.635 v. 30/12/94

SCHOELLER + CABELMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 16 y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Esta-

dos Contables relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Designación del Directorio;
5º) Designación de la Sindicatura;
6º) Honorarios de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.630 v. 30/12/94

SCHOELLER PLAST LATINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 10 y a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Modificación del art. 8º de los Estatutos (Directorio);
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.634 v. 30/12/94

SCHOELLER PLAST LATINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de enero de 1995, a las 12 y a las 13 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Quintana 585, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Designación de Directores;
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Patricio Villalonga

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 26/12 Nº 15.636 v. 30/12/94

"T"

TEMPRA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TEMPRA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de enero de 1995, a las 15 hs. en la calle Viamonte 577, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del nombre de la Sociedad.
4º) Modificación del Estatuto Social.
Buenos Aires, diciembre de 1994.
Presidente - Luis D'Alessandro
e. 26/12 Nº 15.859 v. 30/12/94

TEMPRA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TEMPRA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de enero de 1995, a las 13 hs. en la calle Viamonte 577, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideracióin de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados no asignados.
6º) Designación de un Director para cubrir el cargo vacante.
Buenos Aires, noviembre de 1994.
Presidente - Luis D'Alessandro
e. 26/12 Nº 15.860 v. 30/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Avda. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que la señora María de los Angeles Gómez, con domicilio legal en Angel Gallardo 579, Piso 7º, Departamento "24", Capital Federal; vende, cede y transfiere al señor Luis Felipe Antun, con domicilio legal en General Urquiza 2097, Capital Federal, la mitad indivisa de "Farmacia Malvina Gurruchaga" que tiene y le corresponde en la farmacia antes mencionada, sita en AVENIDA CORDOBA 4899, Capital Federal. Reclamaciones de Ley en el negocio vendido.
e. 26/12 Nº 15.737 v. 30/12/94

José María Laseiras y José Laceiras, domiciliados en Matanza 3212, Lanús Este, Pcia. Bs. As., avisan que venden, ceden y transfieren la parte indivisa que les corresponde sobre el fondo de comercio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebida sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 4358/60, Capital, a favor de Carlos Domingo López, domiciliado en Nueva York 5288, Capital, quien toma a su cargo con la antigüedad al personal. Reclamos de ley en Restaurante vendido.
e. 26/12 Nº 6595 v. 30/12/94

Orsenigo Osvaldo Juan con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes Nº 3.499, transfiere el local ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3.499 y CONCORDIA Nº 1601. Rubro: Taller de Reparación de Vehículos Automotores, de soldadura autógena y eléctrica, alineación y balanceo a Orsenigo, Guillermo Osvaldo domiciliado en Av. Francisco Beiró Nº 3436 Capital. Reclamos de Ley en domicilio del local.
e. 27/12/94 Nº 15.883 v. 2/1/95

El Contador Ricardo Mollard con domicilio en Emilio Mitre 130 1º "E" avisa: José Alberto Lamela S.A. con domicilio en Av. Nazca 1552 Capital Federal comunica que vende, cede y transfiere a Fervet Opus S.A. con domicilio en Av. Mitre 1750 San Miguel Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio correspondiente al negocio mayorista de cigarrillos y artículos para kiosco sito en AV. NAZCA 1552 Capital Federal. Oposiciones y reclamos de Ley en Emilio Mitre 130 Piso 1º "E" Capital Federal.
e. 27/12/94 Nº 15.916 v. 2/1/95

Promeco S.A. con domicilio en Avenida del Libertador 7208, Capital, avisa la transferencia de su fondo de comercio sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 7208, Capital, dedicado a laboratorio de especialidades medicinales a favor de Boehringer Ingelheim Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Chile 80, Capital. Reclamos de Ley en Escribanía Benítez Cruz, calle San Martín 551, Piso 3, Of. 27, Capital Federal.
e. 28/12/94 Nº 6895 v. 3/1/95

"B"

Jorge Kevicky: Mart. Público con ofc. en Adolfo Alsina 2985 Cap. avisa que: María Vicente Sosa Vda. de Milano, con dom. en Bto. Q. Martín 899 Cap. vende por sucesión de Norberto Milano, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y despacho de bebidas, sito en BENITO QUINQUELA MARTIN 899 (Ex AUSTRALIA) y CARLOS F. MELO 400 Cap. a Gladis Mabel Borzatto de Machado con dom. en Alvarado 1035 Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 26/12 Nº 15.682 v. 30/12/94

Roque Jurado, Mart. Público, dom. Uruguay 16, 3º, of. "32" Cap. avisa que Jorge Héctor García dom. Basualdo 1076/78 Capital, vende a Graciela Carolina Matilde Belluscio, dom. J. B. Justo 2331 5º 21, Panadería Mec. "San Cayetano", sita en BASUALDO 1076/78 Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 27/12/94 Nº 15.805 v. 2/1/95

"C"

Isaac Sabaj, Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa: Andrea Felisa Rodríguez, Nora Beatriz Argibay y Roberto Santiago Guernica, dom. Chacabuco 617 Cap. venden a José María Darriba y Julio Antonio Rondinoni, dom. Finochietto 883 Cap. el Hotel (S.S.C.) sito en CHACABUCO 617/19 Cap. Libre de deuda. Rec/Ley N/Of. Término legal.
e. 27/12/94 Nº 15.862 v. 2/1/95

Benito Antonio Ernesto Castro, L.E. 4.221.986, domiciliado en Av. Garay 1353, 1º "A", Capital Federal, transfiere libre de toda deuda o gravamen a Gustavo Ernesto Castro, D.N.I. 17.795.079, domiciliado en Av. Garay 1353, 1º "A" Capital Federal el fondo de comercio minorista excluido comestible (venta de calzado) ubicado en CONSTITUCION 1239 Capital Federal. Reclamos de ley en Constitución 1239 de Capital Federal. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
e. 28/12/94 Nº 6812 v. 3/1/95

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, con domicilio en Florida 537 1er. Piso Oficina 428, comunica que el Sr. Mauricio Chiaparelli, domiciliado en Corrientes 885, en representación de Pizza & Taglio S.A., vendió su fondo de comercio de pizzería-restorante, café, cantina sito en CORRIENTES 885, a Adriana Emilia Monasterio y Claudio Fabián Monasterio, domiciliados en Guayaquil 58 4º B Capital, libre de toda deuda y gravamen y personal, reclamos de ley 11.867 en Florida 537 1er. Piso Oficina 428 Capital.
e. 28/12/94 Nº 16.087 v. 3/1/95

"D"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Julio Antonio Rondinoni y José María Darriba, dom. Finochietto 883 Cap. venden a José Santos y Manuel Félix Villaverde García, dom. Vidal 1544 Cap. el Hotel sin servicio de comida, sito en DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 883 PB. CAP. Libre deuda y gravamen. Rec/Ley N/Of. Término legal.
e. 27/12/94 Nº 15.861 v. 2/1/95

"G"

San Juan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez Mart. Públ. Tucumán 834 Cap. avisa que Alberto José Fariña y Gustavo José Barcelo, domic. Gral. Artigas 287 Cap. venden a Luis Gonzalo Ferenczy y Gustavo Ernesto Farías, domic. Tucumán 834 Cap. Ela. de churros y facturas fritas con venta al público, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 287 P.B. Cap. Reclamos nuestras oficinas.
e. 28/12/94 Nº 16.002 v. 3/1/95

"M"

El Sr. Lorenzo Ferrero, domiciliado en Miralla 1543, Capital Federal, transfiere Fondo de Comercio del negocio de venta de materiales de construcción, minorista (no a granel), ferretería y artefactos eléctricos y de gas y agua, sito en MIRALLA 1545, Capital Federal, a Rosa Ferrero, domiciliada en Basualdo 812, Capital Federal. Reclamos de ley en Miralla 1545, Capital Federal.
e. 23/12 Nº 6438 v. 29/12/94

Lidia Norma García, Contadora Pública, con domicilio en Manuel R. Trelles 977, Cap. Federal, avisa que los Sres. Benito Castro, con domicilio en Pilar 738, Cap. Federal, Manuel Paz Alvarez, con domicilio en Páez 2089, Cap. Federal, y José Maseda, con domicilio en Maure 3532, Cap. Federal, transfieren el negocio de hotel (SSC) ubicado en MAURE 3532, Cap. Federal a Benito Castro y Manuel Paz Alvarez, con domicilios denunciados anteriormente. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
e. 26/12 Nº 15.647 v. 30/12/94

Omar Armando D'Angelo, Abogado, Tº 50 Fº 67 CPACF, con domicilio en Sgo. del Estero 286 5º 9 de Cap. Federal avisa que: Daniel Claudio Katovsky con domicilio en Av. Corrientes 2335, de Cap. Fed. Transfiere a Atilio José Mariani y a Ricardo Mateo Echegaray, con domicilio en Juramento 1155 8º "F" Cap. Federal, su negocio de expendio de bebidas, café y minutas, sito en MONTEVIDEO 578 de Cap. Fed. Reclamos de ley en Juramento 1155 8º "F" de Cap. Fed.
e. 28/12/94 Nº 6889 v. 3/1/95

"R"

Carlos N. Rocco Martillero Público con oficinas en Tucumán 320, 4º piso, "B", 1º cuerpo, Capital Federal, avisa que Ana María Biaggi, con domicilio en Rivadavia 4795, piso 4º, Capital Federal, vende a César Roberto Guzmán, con domicilio en Argerich 3112, Capital Federal, el negocio de: Venta de: Productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, sandwiches (sin elaboración), golosinas envasadas kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle RECONQUISTA Nº 515, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 28/12/94 Nº 16.111 v. 3/1/95

"S"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "San Martín 774 S.R.L." con domicilio en la calle San Martín Nº 774, Capital Federal, vende a "Fozaga S.R.L." (en formación), con domicilio en la calle Viamonte Nº 522, Capital Federal, el negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle SAN MARTIN Nº 774, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 27/12/94 Nº 15.786 v. 2/1/95

San Juan y Mena S.R.L. representada por Angel Mena y Rodríguez, Mart. Púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Luis Alberto Pose Reino, domic. San Luis 2962 Cap. vende a Secundino Goncalves Ferros, domic. Tucumán 834 Cap. venta de pan, postres, masas y sandwichs. Elabor. de postres, masas, sandwichs, churros, facturas y similares con depósito complementario, calle SAN LUIS 2962, P.B. y Sótano, de Cap. Fed. Reclamos nuestras ofici.
e. 28/12/94 Nº 16.001 v. 3/1/95

"T"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Francisco Vázquez Alvarez, José Vázquez Alvarez y Ramón González González dom. en Teodoro García 3124 Cap. venden a José Vázquez García dom. Conde 1021 Cap. su 75 % indiviso del negocio de hotel sito en TEODORO GARCIA 3124 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/12/94 Nº 16.096 v. 3/1/95

"U"

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º "3", Capital Federal, avisa: que los señores Francisco Martino y Manuel Fernández Pérez, domiciliados en la calle Uruguay Nº 709, PB, Capital Federal, venden, ceden y transfieren a "Tobel S.R.L.", (en formación), representada por Juan Alberto Goñi, domiciliado en Av. De los Constituyentes Nº 3661, Capital Federal, el Fondo de Comercio del negocio de "Com. Min. De Helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fainá, emp., postres, flanes, churros, grill", ubicado en la calle URUGUAY Nº 709 PB, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y personal, con excepción del empleado, señor Héctor Ricardo Gómez, DNI, 23.266.712, mozo de mostrador. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 27/12/94 Nº 15.907 v. 2/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOLLAND Y CIA.
Sociedad Anónima

Oposiciones en Sede Social calle Suipacha 238, Piso 5º, Capital Federal. Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 24-08-1961, bajo el Nº 1541, Libro 53, Tomo "A". La Asamblea de fecha 30-08-94 aprobó la reducción voluntaria de Capital Social de $ 39.966.000 a $ 27.076.000. Antes de la reducción Activo $ 107.069.020,47; Pasivo $ 55.817.028,75; Patrimonio Neto $ 51.251.991,72. Después de la reducción Activo $ 94.179.020,47; Pasivo $ 55.817.028,75; Patrimonio Neto $ 38.361.991,72, cifras al 31 de julio de 1994.

Autorizado - Ricardo Miyazono

e. 28/12 Nº 16.088 v. 30/12/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION. "1784 - MAXI DOLARES"

REGLAMENTO DE GESTION "BOSTON INVERSORA DE VALORES S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES. FONDO COMUN DE INVERSION "1784 - MAXI DOLARES". Entre "BOSTON INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", con domicilio legal en la calle Sarmiento número 539, décimo piso, Capital y "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", con domicilio en la calle Florida 99, Capital, se conviene lo siguiente: "FONDO COMUN DE INVERSION. "1784 - MAXI DOLARES". REGLAMENTO DE GESTION. 1. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA: ENTRE BOSTON INVERSORA DE VALORES S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES, en adelante denominado "el Depositario", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se conviene lo siguiente:

Primero: La sociedad gerente, constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (en adelante denominado el Reglamento), un Fondo Común de inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "**1784 MAXI DOLARES**", llamado en adelante "El Fondo", destinado a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados, en dólares Estadounidenses. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de Renta Fija a los que producen una Renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento.

Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Tercero: Los bienes propiedad del Fondo será depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior.

II DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE.

Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa (los "Cuotapartistas"). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores, a quienes la Sociedad Gerente reconocerá tantas cuotapartes escriturales, como resulta del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas del Fondo se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales y representará cuotapartes, en números enteros y fracciones. Este registro asegura a favor del cuotapartista el derecho:

(i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrá realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio;

(ii) al rescate de su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento;

(iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales", (en adelante "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El registro será llevado por la Sociedad Depositaria. La calidad de Cuotapartista se presume por las constancias de la cuenta abierta en el Registro. La Sociedad Depositaria, deberá otorgar al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y todo movimiento que se inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta a su costa. Las cuotapartes escriturales serán registradas, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales.

Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado cumplirá con aquellos recaudos que establezca la Sociedad Gerente, otorgando la documentación que ésta estime necesaria. Los formularios serán establecidos por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Al efectuar la solicitud de suscripción, en la Sociedad Depositaria o a través de intermediarios autorizados, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en:

a) Dólares Estadounidenses, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en:

b) Títulos de Renta Fija, en dólares Estadounidenses, que coticen o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los Títulos se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo. La entrega de moneda extranjera podrá hacerse a través de transferencia de fondos, que el Suscriptor posea en cuentas abiertas con el Depositario, a través de órdenes telefónicas. La solicitud de inscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una Liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. En ningún caso los importes identificados en a) precedente devengarán intereses a favor del inversor. Los mecanismos de suscripción mediante órdenes telefónicas, terminales de computación adheridos a las redes bancarias u otros medios autorizados, deberán permitir la individualización fehaciente de los suscriptores y otorgar rapidez y seguridad a las transacciones, con los recaudos que establezca la Comisión Nacional de Valores.

Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento.

Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado firmante otorgante de la solicitud de suscripción o la resultante del valor dado a los títulos de renta fija o valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) al día en que pueda dictaminarse dicho valor de conformidad con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en ese acto.

Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en dólares Estadounidenses todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los Valores Mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo décimo tercero del presente reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la cuotaparte en dólares Estadounidenses corresponda convertir moneda Argentina a dólares Estadounidenses se tomará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se estará a lo normado por las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que serán valuados para las suscripciones, rescates y todo otro efecto tomando el precio en el horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a las siguientes pautas: * Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. * Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. - Para el caso de Valores Mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores, determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios, que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los Valores Mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los certificados de depósito a plazo fijo, con negociación en la República Argentina o en el Exterior, así como para los depósitos en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones que se negocien en Bolsa, se tomarán al precio promedio ponderado del día o, en su defecto, al del último día de cotización en la Bolsa de Mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los Mercados, donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de los mismos se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los Mercados. Para instrumentos de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los Activos se calcularán netos de Gastos de venta.

Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con la intervención de la Sociedad Depositaria, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por las partes interesadas. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales.

Décimo Segundo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente, del día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en dólares Estadounidenses, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de las cuotapartes escriturales suscriptas, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo noveno con relación a la porción rescatada.

Décimo Tercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083, que establece que: "La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión del organismo a que se refiere el artículo 32 de la presente ley.

Décimo Cuarto: En todos los casos el cuotapartista tendrá derecho a percibir el monto de su inversión en dólares Estadounidenses. En caso que normas gubernamentales prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión a opción de la Sociedad Gerente en Bonex o en moneda Argentina valuada de conformidad por lo establecido en el artículo trigésimo octavo.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

Décimo Quinto: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes escriturales pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Décimo Sexto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Podrá invertir en instrumentos de renta fija denominados en dólares Estadounidenses o en otras monedas siempre que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar Estadounidense. Los instrumentos pueden ser: * Hasta el 100 % en Títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior. * Hasta el 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. * Hasta el 30 % en Otros Papeles de Comercio con oferta pública. * Asimismo podrá efectuar operaciones de pase, con dichos títulos u otros títulos valores que permitan tal modalidad.

b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones, con

todos los instrumentos mencionados en el inciso a) del presente artículo tendientes a cubrir dichos riesgos en los mismos porcentajes establecidos en el inciso anterior.

c) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ELECTRONICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en Instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario.

d) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo, podrá afectarse a operaciones de pase o cauciones de títulos valores, con el objeto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones).

e) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de títulos podrá ser invertido en instrumentos de renta fija, emitidos y/o negociados en mercados del exterior, denominados en dólares Estadounidenses o en otras monedas siempre que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar Estadounidense. Los instrumentos pueden ser títulos, valores mobiliarios, representativos de deuda pública o privada, con oferta pública, que se emitan con destino a su colocación en el Euro Mercado o en otros Mercados del exterior, o en certificados de Depósito a Plazo Fijo, u otros papeles de comercio con oferta pública. Del 25 %, hasta un 10 % en valores que no reúnen esas condiciones pero que cumplen con los requisitos legales del país de origen del título.

f) El 75 % del total de títulos debe estar invertido en activos emitidos y negociados en el país.

g) Hasta un 10 % del haber del Fondo en disponibilidades de dinero en efectivo, que deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. distintas de la Depositaria. Excepcionalmente cuando responda a los objetivos de administración de cartera y a la política de inversión del Fondo, definidos en el Reglamento de Gestión o en caso que se dé algunas de las causales extraordinarias mencionadas en el artículo décimo tercero, la sociedad gerente podrá en defensa del patrimonio del Fondo, superar el porcentaje mencionado y tener hasta un 100 % del total en efectivo, en forma transitoria hasta que cedan dichas causales, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. **La gestión del haber del Fondo no podrá:**

— **1)** Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido;

— **2)** Invertir en títulos de una sola entidad o mismo grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo;

— **3)** Invertir en un solo título emitido por Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo.

— **4)** Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

— **5)** Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

— **6)** Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectiva. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente durante el período inicial de las operaciones del Fondo por un plazo máximo de 180 días, o cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiéndose reestablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Décimo Séptimo: Las disponibilidades mencionadas en el inciso g) del artículo anterior deberán estar individualizadas bajo la titularidad de la sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo.

Décimo Octavo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas por el artículo décimo sexto inciso 5 del presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Décimo Noveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Vigésima: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución del Depositario inhabilitad. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia, en tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

Vigésimo Primero: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la ley 24.083. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por sumas superiores a la que corresponda a cada uno en el patrimonio neto del Fondo.

Vigésimo Segundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

Vigésimo Tercero: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario.

Vigésimo Cuarto: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo.

Vigésimo Quinto: El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Asimismo comunicará en forma trimestral a los cuotapartistas o a su pedido la tenencia de cuotapartes escriturales.

Vigésimo Sexto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten.

Vigésimo Séptimo: El depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables por los perjuicios que ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento.

V. — DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

Vigésimo Octavo: Conjuntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Vigésimo Noveno: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un tres por ciento (3 %) como máximo, estableciendo una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión. En caso que la Sociedad Gerente decidiera cambiar la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Si los Cuotapartistas hubieran suscripto cuotapartes, con anterioridad a la vigencia de la nueva escala, al solicitar el rescate se aplicará la comisión correspondiente a la escala vigente al momento de suscripción. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de egresos los que podrán ser reinstalados de igual forma, rigiendo solamente para las suscripciones que se tomen desde la reinstalación.

Trigésimo: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera.

Trigésimo Primero: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo trigésimo del Reglamento.

Trigésimo Segundo: Los gastos ordinarios de gestión, comisiones y honorarios que se perciban en cada caso por las sociedades Gerente y Depositaria no podrán exceder del 9,6 % (nueve coma seis por ciento) anual máximo por todo concepto, cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo a fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos Trigésimo y Trigésimo primero, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del patrimonio neto del Fondo.

VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO.

Trigésimo Tercero: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin, de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuota parte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio.

Trigésimo Cuarto: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas la parte proporcional de los cargos imputables al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así también los devengados por plazo fijo o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre los resultados distribuibles y los no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de los resultados distribuibles conformará las utilidades a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores para mantener y/o incrementar el haber del Fondo. Cuando corresponda los cargos en pesos serán convertidos a Dólares Estadounidenses aplicando a tal fin el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior al del cálculo.

Trigésimo Quinto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada cuotaparte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de un aviso en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará en efectivo, cheque, giro, o mediante crédito en la cuenta corriente o caja de ahorros del Cuotapartista abierta en la Sociedad Depositaria. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo Vigésimo octavo del Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se convi-

niera en la forma descripta en el párrafo anterior. Los pagos se harán en dólares Estadounidenses.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS.

Trigésimo Sexto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

Trigésimo Séptimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo en el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia difusión del domicilio de la Sociedad Gerente, al efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma.

Trigésimo Octavo: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera correspondientes a las inversiones realizadas en dicha moneda serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York cuando la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Trigésimo Noveno: Siempre que hubieran razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. La imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades dará motivo suficiente a la Sociedad Gerente y al Depositario para decidir la liquidación del Fondo.

Cuadragésimo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 por ciento mensual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos Trigésimo y Trigésimo primero del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo Trigésimo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el artículo trigésimo segundo.

Cuadragésimo Primero: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de cuotapartes escriturales el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

Cuadragésimo Segundo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo Cuadragésimo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

Cuadragésimo Tercero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

X. DE LAS PRESCRIPCIONES.

Cuadragésimo Cuarto: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Escribano - Carlos A. Vignoli

e. 28/12 Nº 16.091 v. 29/12/94

FONDO COMUN DE INVERSION. "1784 — MIX"

REGLAMENTO DE GESTION. "BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES. FONDO COMUN DE INVERSION "1784-MIX". ENTRE **"BOSTON INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION"**, con domicilio legal en la calle Sarmiento número 539, décimo piso, de esta Capital, y **"THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON"**, con domicilio en la calle Florida 99, Capital, se conviene lo siguiente: **"FONDO COMUN DE INVERSION. "1784-MIX". REGLAMENTO DE GESTION. 1. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA:** entre **BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A.** Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y **THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, SUCURSAL BUENOS AIRES**, en adelante denominado "el Depositario", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se conviene lo siguiente:

Primero: La Sociedad Gerente, constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (en adelante denominado el Reglamento), un Fondo Común de inversión por tiempo indeterminado, que se denominará **"1784-MIX"**, llamado en adelante "El Fondo", destinado a

(i) invertir en instrumentos de Renta Fija, tanto públicos como privados, en pesos o en otras monedas,

(ii) adquirir, administrar y vender Valores Mobiliarios, principalmente acciones de empresas argentinas y cualquier otra clase de títulos, instrumentos o activos negociables, sean de participación social o representativos de bienes, índices u otros derivados, emitidos conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, con oferta pública en la República Argentina o en el exterior, por cuenta de los tenedores de cuotapartes y

(iii) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de Renta Fija a los que producen una Renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento.

Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Tercero: Los bienes propiedad del Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior.

II. DEL FONDO — REGISTRO DE CUOTAPARTES — CONSTITUCION — NUEVOS APORTES — DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE — TRANSFERENCIA — RESCATE.

Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa (los "Cuotapartistas"). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores, a quienes la Sociedad Gerente reconocerá tantas cuotapartes escriturales, como resulta del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas del Fondo se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales y representará cuotapartes, en números enteros y fracciones. Este registro asegura a favor del cuotapartista el derecho:

(i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrá realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio;

(ii) al rescate de su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento;

(iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales", (en adelante "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el fondo. El Registro será llevado por la Sociedad Depositaria. La calidad de Cuotapartista se presume por las constancias de la cuenta abierta en el Registro. La Sociedad Depositaria, otorga al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y todo movimiento que se inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta a su costa. Las cuotapartes escriturales serán registradas, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales.

Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado cumplirá con aquellos recaudos que establezca la Sociedad Gerente, otorgando la documentación que ésta estime necesaria. Los formularios serán establecidos por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Al efectuar la solicitud de suscripción, en la Sociedad Depositaria o intermediarios autorizados, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en:

a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en:

b) Títulos de Renta Fija, que coticen o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los Títulos se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o;

c) Valores Mobiliarios que coticen o no en Bolsas o Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores mobiliarios se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o;

d) Moneda extranjera. En este caso a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente en el día de entrega del aporte por el suscriptor. La entrega de pesos o de moneda extranjera podrá hacerse a través de transferencias de fondos, que el Suscriptor posea en cuentas abiertas con el Depositario, a través de órdenes telefónicas. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una Liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. En ningún caso los importes identificados en a) precedente devengarán intereses a favor del inversor. Los mecanismos de suscripción mediante órdenes telefónicas, terminales de computación adheridas a las redes bancarias u otros medios autorizados, deberán permitir la individualización fehaciente de los suscriptores y otorgar rapidez y seguridad a las transacciones, con los recaudos que establezca la Comisión Nacional de Valores.

Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento.

Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado firmante otorgante de la solicitud de suscripción o la resultante del valor dado a los títulos de renta fija o valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) al día en que pueda determinarse dicho valor de conformidad con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en ese acto.

Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los Valores Mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo décimo tercero del presente reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se estará a lo normado por las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes. El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que serán valuados para las suscripciones, rescates y todo otro efecto tomando el precio en el horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a las siguientes pautas: * Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. * Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. * Las Acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para el caso de Valores Mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores, determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios, que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los Valores Mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado, más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los certificados de depósito a plazo fijo, con negociación en la República Argentina o en el Exterior, así como para los depósitos en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que produzcan una renta determinada, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivadas de operaciones de futuro y opciones que se negocien en Bolsa, se tomarán al precio promedio ponderado del día o, en su defecto, al del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los Mercados, donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera de Fondo, el valor de los mismos se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los Mercados. Para todos los títulos que componen la cartera del Fondo que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los Activos se calcularán netos de Gastos de venta.

Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con la intervención de la Sociedad Depositaria, para

lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por las partes interesadas. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales.

Décimo Segundo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente, del día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en pesos, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de las cuotapartes escriturales suscriptas, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo con relación a la porción rescatada.

Décimo Tercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas de país), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083, que establece que: "La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión del organismo a que se refiere el artículo 32 de la presente ley".

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

Décimo Cuarto: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes escriturales pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Décimo Quinto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

(a) Hasta el 70 % del haber del Fondo en Valores Mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados autorregulados. Las inversiones corresponderán a:

* Acciones de empresas argentinas o de otros países que por convenio con la Comisión Nacional de Valores sean considerados del Mercado Local.

* Cualquier otra clase de títulos o activos negociables, sean de participación social o representativos de bienes, índices u otros derivados, emitidos conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes con oferta pública.

(b) Hasta el 100 % del haber del Fondo, en instrumentos de Renta Fija denominados en pesos o en otras monedas. Las inversiones corresponderán a:

* Hasta el 100 % del haber del Fondo en instrumentos representativos de deuda pública o privada con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior.

* Hasta el 100 % del haber del Fondo en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

* Hasta el 25 % del haber del Fondo en otros papeles de comercio con oferta pública en el exterior, sean de libre comercialización y que coticen en los mercados listados en el punto (e) del presente artículo.

* Asimismo podrá efectuar operaciones de pase, con dichos títulos u otros títulos valores que permitan tal modalidad.

(c) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones, con todos los instrumentos tendientes a cubrir dichos riesgos, en los mismos porcentajes establecidos en los incisos anteriores.

(d) Hasta el 25 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones de pase o cauciones de títulos valores, con el objeto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados para estas operaciones).

(e) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Múnich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en Instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario.

(f) No menos del 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país.

(g) Hasta un 10 % del haber del Fondo en disponibilidades de dinero efectivo, que deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. distintas de la Depositaria. Excepcionalmente cuando responda a los objetivos de administración de cartera y a la política de inversión del Fondo, definidos en el Reglamento de Gestión o en caso que se dé algunas de las causales extraordinarias mencionadas en el artículo décimo tercero, la sociedad gerente podrá en defensa del patrimonio del Fondo, superar el porcentaje mencionado y tener hasta un 100 % del total en efectivo, en forma transitoria hasta que cedan dichas causales, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. **La gestión de haber del Fondo no podrá:**

1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido;

2) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido.

3) Ejercer más del 5 % del derecho a voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

4) Invertir en una sola entidad o mismo grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo.

5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo.

6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión.

7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras pertenezcan al Fondo. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, de acuerdo a las modalidades del Mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho a suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de la emisión respectiva. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente durante el período inicial de las operaciones del Fondo por un plazo máximo de 180 días, o cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiéndose reestablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Décimo Sexto: Las disponibilidades mencionadas en el inciso g) del artículo anterior deberán estar individualizadas bajo la titularidad de la sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo.

Décimo Séptimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas por el artículo décimo quinto inciso 2 del presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Décimo Octavo: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Décimo Noveno: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución del Depositario inhabilitado. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia, en tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

Vigésimo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la ley 24.083. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por sumas superiores a la que corresponda a cada uno en el patrimonio neto del Fondo.

Vigésimo Primero: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

Vigésimo Segundo: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario.

Vigésimo Tercero: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo.

Vigésimo Cuarto: El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Asimismo comunicará en forma trimestral a los cuotapartistas o a su pedido la tenencia de cuotapartes escriturales.

Vigésimo Quinto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten.

Vigésimo Sexto: El depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables por los perjuicios que ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento.

V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

Vigésimo Séptimo: Conjuntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma en concepto de ingreso los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso los que podrán ser reinstalados de igual forma.

Vigésimo Octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un tres por ciento (3 %) como máximo, estableciendo una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión. En caso que la Sociedad Gerente decidiera cambiar la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Si los Cuotapartistas hubieran suscripto cuotapartes, con anterioridad a la vigencia de la nueva escala, al solicitar el rescate se aplicará la comisión correspondiente a la escala vigente al momento de suscripción. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de egresos los que podrán ser reinstalados de igual forma, rigiendo solamente para las suscripciones que se tomen desde la reinstalación.

Vigésimo Noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,40 % (cero coma cuarenta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando:

a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y

b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera.

Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento.

Trigésimo Primero: Los gastos ordinarios de gestión, comisiones y honorarios que se perciban en cada caso por las sociedades Gerentes y Depositaria no podrán exceder el 10,8 % (diez coma ocho por ciento) anual máximo por todo concepto, cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del patrimonio neto del Fondo.

VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO.

Trigésimo Segundo: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin, de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuota parte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuido con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio.

Trigésimo Tercero: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas la parte proporcional de los cargos imputables al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así también los devengados por plazo fijo o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del fondo que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre los resultados distribuibles y los no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de los resultados distribuibles conformará los resultados a distribuir. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores para mantener y/o incrementar el haber del Fondo.

Trigésimo Cuarto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondiente al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada cuotaparte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de un aviso en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará en efectivo, cheque, giro, o mediante crédito en la cuenta corriente o caja de ahorros del Cuotapartista abiertas en la Sociedad Depositaria. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se convinlera en la forma descripta en el párrafo anterior. Los pagos se harán en pesos.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS. Trigésimo Quinto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

Trigésimo Sexto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo en el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia difusión del domicilio de la Sociedad Gerente, al efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma.

Trigésimo Séptimo: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera correspondientes a las inversiones realizadas en dicha moneda serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO.

Trigésimo Octavo: Siempre que hubieran razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo.

Trigésimo Noveno: La Sociedad Gerente percibirá como honorarios de liquidación a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 por ciento mensual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo Vigésimo Noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el artículo Trigésimo Primero.

Cuadragésimo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de cuotapartes escriturales el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

Cuadragésimo Primero: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo Trigésimo Noveno. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

Cuadragésimo Segundo: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

X. DE LAS PRESCRIPCIONES.

Cuadragésimo Tercero: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 28/12 Nº 16.093 v. 29/12/94

"L"

LUXCAR AUTOMOTORES
S. R. L.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550 se formaliza la presente publicación, a efectos de que el socio don Santiago Campus, LE 8.274.831 ejerza su derecho de opción a la suscripción de cuotas en proporción a sus respectivas tenencias e integrar dentro del plazo legal, el aumento de capital de la sociedad de pesos tres mil propuesto por acta número 7 de fecha 22/7/1992 y ratificado por Acta número 10 de fecha 30/11/94. Dicha referencia se observará durante el término de 30 días a partir de la última publicación del presente.

Socio Gerente - Héctor L. Perelman
e. 28/12 Nº 6881 v. 30/12/94

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
S. A. C. I. F.

Se comunica a los Señores Accionistas que han ejercido el derecho de receso a raíz del Retiro de Cotización y Oferta Pública de las Acciones de la Sociedad, según resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17/10/94 y la autorización concedida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires - (VM/145.542 del 14/12/94), que a partir del día 2 de enero de 1995, se abonará el reembolso de sus respectivas tenencias en la Caja de Valores S. A., Av. Leandro N. Alem 310 Capital Federal, de lunes a viernes, en horario bancario. El valor de reembolso será de $ 0,065 por cada acción de v$n. 0,10 de tenencia, tal lo aprobado por la citada Asamblea.

Presidente - Enrique Alberto Alvarez Drago
e. 28/12 Nº 15.986 v. 30/12/94

"P"

PAMPAS Y HACIENDAS
Sociedad Anónima
ESTANCIA LA ANGELITA
Sociedad Anónima, Agropecuaria
TRIHUE
Sociedad en Comandita por Acciones

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias celebradas el 21/10/94 aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 27/9/94 entre PAMPAS Y HACIENDAS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el R.P.C. el 8/9/42 bajo el Nº 321 Fº 146 del Lº 46 Tº A de Estatutos Nacionales; ESTANCIA LA ANGELITA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, inscripta en el R.P.C. el 6/6/69 bajo el Nº 2079 Fº 287 Lº 68 Tº A de Estatutos Nacionales y TRIHUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta en el R.P.C. el 8/2/68 bajo el Nº 110 Fº 240 del Lº 245 de Contratos Públicos, todas ellas con domicilio en Av. Corrientes 378, 4º P. Cap. Aumento de capital de PAMPAS Y HACIENDAS S. A.: $ 16.542,06. Valuación del activo y pasivo al 30/6/94: PAMPAS Y HACIENDAS S. A.: $ 5.078.700,59 y $ 612.982,41; ESTANCIA LA ANGELITA S. A. A.: $ 996.135,03 y $ 783.897,66 y TRIHUE S. C. A.: $ 390.604,55 y $ 141.699,27.

Autorizado - Carlos Enrique Gil
e. 28/12 Nº 16.092 v. 30/12/94

"Q"

QUIMICA ADHEX
S. A.

Hace saber por tres días que han quedado sin efecto y sin valor alguno las acciones emitidas por la sociedad correspondientes a los títulos 1 a 24, las que han sido canjeadas por acciones al portador, según resolución de Asamblea General Extraordinaria del 11 de noviembre de 1993.

Presidente - León Safranchik
e. 28/12/94 Nº 6810 v. 3/1/95

"T"

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1994 dispuso aumentar el Capital Social, de la suma de $ 0,0007045 a la de $ 1.600.000, mediante la emisión de 1.600.000 acciones ordinarias, al portador, de clase "B" de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción, por un valor nominal total de $ 1.600.000, con el siguiente destino: a) 1.500.000 acciones ordinarias, al portador de clase "B" de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción, por un valor nominal total de $ 1.500.000, para ser entregadas a los actuales tenedores de acciones en la proporción de 2,1292 de acción nueva por cada acción de la tenencia anterior, a la par y totalmente integradas. Las acciones actualmente en circulación serán rescatadas y quedarán sin valor alguno al producirse la entrega de las nuevas acciones a sus tenedores; y b) 100.000 acciones ordinarias, al portador, de clase B, de un voto cada una, valor nominal $ 1, cada acción, por un valor nominal total de $ 100.000, para ser ofrecidas a los actuales accionistas en la proporción de 0,0666 de acción nueva por cada una de tenencia anterior una vez distribuidas las enunciadas en el inciso a), los que tendrán derecho de preferencia para suscribirlas, con una prima de emisión de $ 1 por cada acción que suscriban, dentro de los 30 días de la última publicación, con integración total al contado en el momento de la suscripción.

Presidente - Fernando Verzini
e. 28/12 Nº 16.037 v. 30/12/94

"U"

UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S.A.

COR-ACERO
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

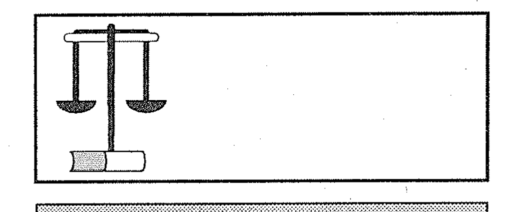
UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S.A., Sociedad Incorporante. COR-ACERO, Sociedad Anónima, Sociedad Incorporada. Se hace saber en los términos del art. 83 de la Ley 19.550 por 3 (tres) días que UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A., con Domicilio Social en la Avenida del Libertador 442, Piso 5º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 5 de marzo de 1987 bajo el Nro. 1176 del Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha resuelto con efecto al 30 de junio de 1994 su Fusión por Absorción de la Sociedad COR-ACERO S.A., con domicilio Social en la Avenida Malagueño s/n, Ferreyra, Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Provincia el 9 de octubre de 1984 bajo el Nro. 1228, Folio Nro. 5569, Tomo Nro. 23 del Protocolo de Contratos y Disoluciones. Al respecto se hace saber: a) La mencionada Fusión se efectúa en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión y del Compromiso Complementario de Fusión, suscriptos por las partes con fechas 30 de junio de 1994 y 1 de septiembre de 1994, respectivamente, que fueron aprobadas por las correspondientes Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades, realizadas con fechas 25 de julio de 1994 y 28 de septiembre de 1994, respectivamente. b) La Fusión se realiza en base a Balances de ambas Sociedades confeccionadas al 30 de junio de 1994, de los que resultan las siguientes valuaciones de Activos y Pasivos: UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A.; Activo pesos 6.508.673,31. Pasivo pesos 4.389.236,46. COR-ACERO S. A.: Activo pesos 2.369.960,34, Pasivo pesos 2.321.020,72. c) El Activo y Pasivo de COR-ACERO S.A., quedaron a cargo de la Sociedad Incorporante a partir del 30 de junio de 1994, como así también todas las operaciones que efectúe la Sociedad Incorporada con posterioridad a esa fecha y hasta el momento de la Inscripción Definitiva de la Fusión, oportunidad en la que se producirá la disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad Incorporada y el cese automático de la función de sus Directores. d) En razón de que la Sociedad Incorporante es propietaria exclusiva de la Sociedad Incorporada no se produce aumento del Capital Social de la Primera ni modificaciones en sus Estatutos Sociales. e) Reclamos y oposiciones de Ley de 10 a 18 horas en: Avenida Eduardo Madero 940, Piso 14, Capital Federal; Centro Industrial Ruta 2, Ruta Provincial Nro. 36, Km. 37,5 Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Centro Industrial Ferreyra, Avenida Malagueño s/n, Ferreyra, Córdoba, Provincia de Córdoba. Armando Amasanti Presidente.

Abogado - César María Victorica

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/11/94 al 16/11/94.

e. 27/12 Nº 10.618 v. 29/12/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 12 de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Nº 24 de la Dra. Gladys A. Carminati, sito en Lavalle 1212 piso 1º de Capital Federal cita por el término de quince días a CEDRON, JOSE ANTONIO a comparecer y tomar intervención en los autos caratulados "GUITIS, LYDIA ESTER y CEDRON, JOSE ANTONIO s/Divorcio vincular" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 28/12 Nº 6969 v. 29/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, con sede en Bartolomé Mitre 718, 4º piso, de esta Capital, cita al desaparecido RICARDO DANIEL WAISBERG por el término de sesenta días para que comparezca en los autos caratulados "WAISBERG, RICARDO DANIEL sobre ausencia por desaparición forzada" (expediente Nº 89.440/94), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en forma gratuita (Art. 5º de la Ley 24.321) por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 27/12 Nº 4159 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don LUIS SCARLATO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8 al 12/9/94.
e. 27/12 Nº 54.440 v. 29/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, con sede en Bartolomé Mitre 718, 7º piso, de esta Capital, cita a la desaparecida ELECTRA IRENE LAREU para que dentro del plazo de sesenta días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "LAREU, ELECTRA IRENE sobre ausencia por desaparación forzada" (expediente Nº 89.441/94), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en lo sucesivo (arts. 6º y 7º de la Ley Nº 24.321). Publíquese en forma gratuita (art. 5º de la Ley Nº 24.321) por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 27/12 Nº 4160 v. 29/12/94

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de veinte días a GUILLERMO AURELIO MILAN, ARMANDO MIGUEL y C.I.D.E.M. (Cía. Industrial de Explotación Minera) a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "PELAEZ, JOSE HERMINIO c/MIGUEL, ARMANDO y Otros s/Usucapión", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de la Prcia. de Córdoba a cargo de la Dra. Susana Pares Machado, Secretaría a cargo de la Dra. Fenia Pino de Gorini. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1994.
Ernesto J. García Rojas, secretario interino.
e. 27/12/94 Nº 15.935 v. 2/1/95

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AURELIO PEREZ y de doña MARIA CASTELLANOS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16 a 20/12/94.
e. 28/12/94 Nº 5715 v. 30/12/94

Nº 77

El Juzgado Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1212, piso 4º, de Capital, notifica a AGRIPROEX SA, en autos "LACARIA, ANTONIO c/ZLATKIS, LILIANA y Otro s/Daños y perjuicios", expediente Nº 45.450, la sentencia dictada el 30 de abril de 1991 que dice: "Y vistos... resulta... y considerando... fallo: Rechanzando la demanda en todas sus partes, con costas al accionante vencido. Notifíquense. Fdo. Marta Mattera Juez. Buenos Aires 7 de diciembre de 1994. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de que la codemandada AGRIPROEX SA se notifique de la sentencia recaída en autos dentro del quinto día de vencido el plazo de publicación indicado. Fdo.: Marta Mattera, juez.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 28/12 Nº 6847 v. 29/12/94

Nº 85

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 85 cita y emplaza a LUIS GAMALIEL CEBALLOS para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "RODRIGUEZ, JACINTA TELMA c/CEBALLOS, LUIS GAMALIEL s/Divorcio" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 28/12 Nº 6873 v. 29/12/94

JUZGADO NACIONALEN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS LUIS CARBALLO en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/CARBALLO, CARLOS LUIS s/Sumario" (Expte. Nº 20.563), publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho" emplazando al demandado para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/12 Nº 6966 v. 29/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OBEJERO (D.N.I. Nº 13.432.331) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de retención indebida, bajo apercibimiento de ser declarado/a rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal; se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "cítese por edictos a HECTOR OBEJERO a publicarse por el término de cinco días a fin de que comparezca dentro de los tres días a contar desde la última publicación". Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción - Ante mí: Ventura D. Bustos, Secretario".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Ventura D. Bustos, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 23/12/94.
e. 26/12 Nº 4158 v. 30/12/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nº 1707, "ROMERO, JUAN CARLOS s/ Homicidio Simple", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 12 de Capital Federal, por el cual se condena a JUAN CARLOS ROMERO, a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación especial por cinco años, y costas, por ser autor del delito de homicidio cometido con exceso en la legítima defensa. (Arts. 20, 26, 29 inc. 3, 45, 79 y 84 del Código Penal y 533 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Carlos Arturo Bruno, Alfredo Héctor Rizzo Romano y José Luis Méndez Villafañe, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 12. Ante mí: Guillermo Morrone, secretario.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 26/12 Nº 4149 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre quien suscribe, cita y emplaza a HECTOR EDUARDO GASPARINI y GERARDO RAMON ESCOBAR en el trámite de los autos Nº 289/93 caratulados "Imp. N.N. s/Defraudación..." a comparecer por el Tribunal a fines de prestar declaración indagatoria, dentro del término de cinco días hábiles a contarse desde el último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenándose sus inmediatas capturas.

Secretaría, 16 de diciembre de 1994.
Oscar I. Aguirre, secretario Federal.
e. 27/12/94 Nº 4176 v. 2/1/95

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FERNANDO RICARDO ORNETTI (C.I. Nº 10.154.693), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 26/12 Nº 4151 v. 30/12/94

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MORETTI, CIPFA Nº 11.090.108, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 155 caratulada "AVERIGUACION INF. ART. 299 C.P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde, y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 26/12 Nº 4152 v. 30/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER FRANCISCO NOCQUET, argentino, comerciante, casado, nacido el 3 de febrero de 1929 en Capital Federal, titular del DNI Nº 4.485.897, domiciliado en Carabobo Nº 801 de Capital Federal, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4693 del registro de la Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ley (art. 150 del C.P.P.).

Morón, 13 de diciembre de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 23/12 Nº 4138 v. 29/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	29/11/94	JHONY GERARDO GONZALEZ LOPEZ, chileno, soltero, pasaporte chileno Nº 9.870 nacido el 9/3/63	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	02/12/94	CLAUDIO BORGIA, argentino, nacido el 15/7/59 en San Isidro PBA, DNI Nº 13.232.791	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	02/12/94	ADRIANA JAMMET CALLEJAS DE BORGIA, chilena, nacida en Santiago Chile el 19/9/57, pasaporte argentino Nº 11.276.455	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	09/12/94	OSCAR DANTE ALLER, argentino, nacido el 25/12/28, casado, M.I. Nº 5.290.406, pasaporte Nº 6.377.503	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	09/12/94	CRISTINA INES ARRIOLA ARMENTANO, argentina, DNI Nº 12.463.465, nacida el 22 de mayo de 1958, pasaporte Nº 136.889	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	12/12/94	HAYDEE BEATRIZ LEIVA, argentina, nacida el 25/8/41 en Victoria Entre Ríos, DNI Nº 3.938.421, pasaporte argentino Nº 180.019	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	13/12/94	LORENZO ANTONIO IORII, argentino, DNI Nº 10.160.747, nacido el 11/1/1952, pasaporte Nº 7.106.244	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	27/11/94	EDGARDO CALAMONICI	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/12/94	MARIA EVA ALANIS	5	AV. DE CONTRABANDO

e. 26/12 Nº 128 v. 30/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	14/12/94	LUCIA AIDA VERSACI	3	AMENAZAS
1	105	Ventura D. Bustos	14/12/94	LUIS ANGEL MAGDALENA	3	DELITO DE DEFRAUDACION EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	14/12/94	ALICIA DISJKRA	3	AMENAZAS
1	105	Ventura D. Bustos	16/12/94	LUIS ALFREDO LOPEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	Ventura D. Bustos	19/12/94	EDITH CUEL	3	DELITO DE COACCION
1	105	Ventura D. Bustos	19/12/94	EMILIO SAMUEL FRANZIA FERNANDEZ	3	RETENCION INDEBIDA
3	110	Carlos Alberto Haiek	09/12/94	ARROYO DE SOTO, LUCIA IRMA	3	DEFRAUDACION
3	110	Carlos Alberto Haiek	12/12/94	NOEL PINTOS DNI Nº 10.833.607	3	Nº 57.919 ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	12/12/94	RAUL ANTONIO FRANZOTTI	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	13/12/94	PLACIDO OLEGARIO FERNANDEZ	3	HOMICIDIO
4	113	Fernando Bosch	15/12/94	CARLOS ROMUALDO OCCHIONERO	3	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	19/12/94	AIDA PERELSTEIN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	13/12/94	JORGE HORAIO SADIA, DNI Nº 18.201.196, y ROBERTO MARTINEZ	3	Nº 55.103 DELITO DE DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	07/12/94	HERNAN TORRES	3	LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	14/12/94	JUAN CARLOS PAEZ	3	HURTO CALIFICADO
17	153	Silvia S. López Crespo	14/12/94	ROBERTO PETELIN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	Silvia S. López Crespo	20/12/94	DAVID OMAR DEL CAMPO	3	DELITO DE DAÑO Y LESIONES
19	159	Eduardo A. D'Empaire	12/12/94	CARLO ALBERTO RATTO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	07/12/94	DELFOR OMAR CHOQUE	5	FALSO TESTIMONIO - ART. 275 DEL C.P.
22	148	Julián Descalzo	15/12/94	PEDRO VILLARREAL	3	ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	09/12/94	CARBONEL, MAURICIO	3	Nº 33.569
27	124	Juan Pablo Vigliero	16/12/94	TAVARE ALVAREZ RODRIGUEZ	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	Claudio J. Caffarello	29/11/94	CARLOS ALBERTO SARKISIAN, DNI Nº 11.460.122	5	FALSIFICACION
30	109	Ignacio Belderrain	05/12/94	JUAN MANUEL LUGONES, DNI Nº 17.198.343	10	Nº 56.082 DELITO DE DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	07/12/94	MARIO SPINELLI	30	DELITO DE FALSIFICACION DE FIRMA Y SELLO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	12/12/94	MARIA ADRIANA LUSARDI DE GIRELLI	10	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	25/11/94	JUAN DOMINGO SPERANZA	3	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	25/11/94	YAMIL ANTONIO YUMATLE	3	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	12/12/94	LILIANA GRACIELA BENITEZ DE SEIVANE, DNI Nº 17.374.800	5	DELITO DE DEFRAUDACION
35	120	Osvaldo D. Rappa	13/12/94	HUGO HECTOR VAZQUEZ	3	DELITO DE ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	13/12/94	CLARA CONTRERAS	5	DEFRAUDACION

e. 26/12 Nº 129 v. 30/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CAUTER Y ASOCIADOS S.C.A. s/Quiebra" en fecha 7 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CAUTER Y ASOCIADOS S.C.A., con domicilio constituido ante la Inspección General de Justicia en Viamonte 682, 2º Piso "D", Capital Federal, ordenando a la fallida que entregue al Síndico sus libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder dentro del quinto día (art. 95 inc. 4º de la L.C.); constituya al igual que sus administradores domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal; prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se ha dispuesto fijar el día 28 de febrero de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1270, 9º Piso "A" y "B" de la Capital Federal (Te.: 394-7508/3347), acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. La Junta de Acreedores, de corresponder su celebración, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 4 de mayo de 1995 a las 12,00 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º L.C.), quienes deberán hacerlo con la antelación de dos horas (Acordadas de la Excma. Cámara Comercial de fechas 13.01.57 y 17.12.86). El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 97 Ley de Concursos).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 4161 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CORPORACION DE SERVICIOS DE CONTROL Y DESARROLLO S.A. s/Quiebra", se ha resuelto intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 97 Ley de Concursos).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 4162 v. 2/1/95

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, hace saber que en fecha 7-12-94 se ha resuelto ordenar la apertura del concurso preventivo de LUIS ADOLFO YOMAL con domicilio en Uriburu 1145, 5º "A", Capital Federal. Se ha designado síndico al Dr. Martín Augusto Tamini con domicilio en Av. Santa Fe 1991, 1º "A", Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 17-4-95. La junta de acreedores se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran el día 21-6-95 a las 10 hs. Publíquese por 5 días.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 6741 v. 2/1/95

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Av. Roque S. Peña 1211 - 9º piso, Capital Federal, comunica que en los autos "ACROW ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución Parcial" la Sindicatura ha presentado proyecto de Distribución Parcial, habiéndose proveído: "Bs. As., noviembre 30 de 1994 ... Procédase a efectuar la publicación de edictos dispuesta por el art. 214 de la LC en el cual se hará constar que el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Fdo. Rodolfo Herrera. Juez. Publíquese por dos días.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/12 Nº 4181 v. 29/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "EMPRI S.A. s/Quiebra", 61056, habiéndose designado síndico a Norberto Amadeo Antúnez, Pasaje Rivarola 140, Piso 1, 2, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-02-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26-04-95 a la 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/12 Nº 4123 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "FRANCO RUBEN DARIO s/Quiebra (Decretada 30/11/94)", Expte. Nº 50.127, con fecha 30/11/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo L. Palacio, con domicilio en Montevideo 368 3º "K" Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 12/6/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/12 Nº 4140 v. 30/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "CORRIERI DE FRENCH, NORMA ESTHER s/Concurso Preventivo", hace saber que el 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CORRIERI DE FRENCH, NORMA ESTHER, con domicilio en Cucha Cucha 315, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Jacobo Salem, en Uruguay 385, piso 8º, oficina "804", Capital Federal, hasta el día 23 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe al que se refiere el art. 35 de la ley 19.551 el día 17 de abril de 1995, y el aludido por el art. 40 de la misma ley el 16 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, el 9 de junio de 1995, a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/12/94 Nº 6763 v. 2/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "FRENCH, ROBERTO FELIPE s/Concurso Preventivo", hace saber que el 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROBERTO FELIPE FRENCH, con domicilio en Cucha Cucha 315, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Jacobo Salem, en Uruguay 385, piso 8º, oficina "804", Capital Federal, hasta el día 23 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe al que se refiere el art. 35 de la ley 19.551 el día 17 de abril de 1995, y el aludido por el art. 40 de la misma ley el 16 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, el 9 de junio de 1995, a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/12/94 Nº 6764 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CONFECCIONES JAMUZ S.R.L. s/Quiebra", 60913, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066 Piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/05/95 a las 10.00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/12/94 Nº 4182 v. 3/1/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 1994 se decretó la quiebra de DOMINGUEZ MARTA ISABEL, en la cual se designó síndico a la Dra. Susana Castro con domicilio en la calle Corrientes 1642, 8º piso oficina "141", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de abril de 1995. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 5 de mayo de 1995 y 29 de mayo de 1995, respectivamente. Fíjase el día 21 de junio de 1995 a las 10 horas para la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de presentarse éste y con la prevención de que se realizará con los que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregue al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 95: 7); c) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/12 Nº 4141 v. 30/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROKLUB S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456 2º piso "24" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 17 de marzo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 30 de mayo de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12 Nº 4142 v. 30/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LA COMPAGNIE GENERAL DU VETEMENT S.E.L. El síndico designado es Tumilasci Felisa Mabel domiciliada en Montes de Oca 485, Piso 8º "C", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 6 de abril de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 14 de junio de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que en el plazo de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 4163 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CAMPANERA - DALLA FONTANA S.R.L. El síndico designado es Américo Despuy domiciliado en Corrientes 456, Piso 19º, Esc. 192 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 30 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 7 de junio de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 24 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 4164 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 18 del Dr. Francisco Giardinieri, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 5 de diciembre de 1994 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ESTABLECIMIENTOS MIRON S.A., fijándose plazo hasta el día 7 de abril de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Viva-

res, Noemí Zulema, en sus oficinas de la calle Córdoba 2626, 2º Piso, Dto. "D" de la Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoseles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. 19.551 el día 3 de mayo de 1995 y el informe del art. 40 L. 19.551 el día 24 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 16 de junio de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero Nº 7 sito en R. S. Peña 1211, 2º piso con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12/94 Nº 15.925 v. 2/1/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica que en la Quiebra de "BRAVO ROJAS, VICTOR ARTURO", se ha dispuesto: "... Intimar al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos". Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 27/12/94 Nº 4165 v. 2/1/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "PEPE ORLANDO EDUARDO", habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima 287, 5º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1995. Señálase audiencia para el día 14 de junio de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 de mayo y 23 de mayo de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 4144 v. 30/12/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "AGROINVERSIONES CORPORATIVAS S.A.", habiendo resultado designado síndico el contador José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 29 de mayo de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de abril y 8 de mayo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 4145 v. 30/12/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "LEVIN S.A." habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima 287, 5º "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 18 de mayo de 1995 a las 11,00 horas a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de marzo y 25 de abril de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 4146 v. 30/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 10 a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 6º piso) Secretaría Nº 19 de la Dra. María B. Noodt Taquela, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1994 se le decretó la quiebra a "DANWAL SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado síndico el Contador Ricardo Salton con domicilio constituido en Cerrito 520 Piso 6º "H" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de febrero de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 25 de abril de 1995, a las 11:00 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 9 y 30 de marzo de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 07 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 4183 v. 3/1/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María Del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 1994 le fue decretada la quiebra a FUN S.A., habiéndose designado síndico el contador Oscar Chapiro, con domicilio en José Hernández 1621, 10º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley concursal, los días 16 de mayo y 7 de junio de 1995, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 28 de junio de 1995 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho y se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entregue en el término de cinco días al síndico. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga, dentro de las 48,00 horas, con los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C., y en su caso incs. 1, 6 y 7 (art. 97); b) entregue al síndico dentro de las 24,00 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación (art. 93) y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare (art. 95, inc. 4º). Se intima a la fallida para que en el plazo de 48,00 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/12 Nº 4127 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de MARIO JOSE SABELLA ROSA, decretada el 28/11/94. El síndico actuante es el Contador Juan Carlos Argentino Carnevale, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385 3º "301" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/03/95. Se establece como fecha de junta, el día 11/05/95, a las 10.10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, 8º Piso. Se hace saber que la síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 28/03/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 18/04/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 95 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, diciembre 19 de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4184 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 9º piso Cap. Fed. comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ENRIQUE VICENTE CORDERO dispuesta el día 19/10/94, se fijó plazo hasta el 13/3/95 para la verificación de créditos ante el síndico Dr: Carlos Leichner domiciliado en Uruguay 856 9º piso of.: 20, que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 19.551 el día 3/4/95 y el del Art. 40 el día 26/4/95. Junta de acreedores 18/5/95 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de diciembre, de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 16.029 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "VALGOM SOCIEDAD ANONIMA", fijando hasta el 17 de mayo de 1995 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación a la Síndica, Sra. Susana Esperanza González, domiciliada en Avda. Córdoba 1247 Piso 5to. "I", Capital Federal, quién deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de junio de 1995 y 30 de junio de 1995 respectivamente, y se fija el 4 de agosto de 1995, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 1º de esta Capital Federal, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 6846 v. 3/1/95

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 1994, en los autos caratulados: "S.A. RESTAURANTE ARGENTINO s/Quiebra", expte. 57.186, se ha fijado nueva fecha hasta el día 20 de abril de 1995 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Don Jorge Omar Gorjon, domiciliado en la Av. Corrientes 4396, 2º piso "E", Capital Federal. Señalándose una nueva fecha de audiencia para el día 28 de junio de 1995 como fecha en la que debería celebrarse la junta de acreedores al solo efecto de la presentación de los informes del síndico. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/12/94 Nº 4166 v. 2/1/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, sitos en la Avenida Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "CHOVET, JORGE EDUARDO, DNI. Nº 4.169.217" siendo el funcionario concursal al Dr. Héctor Pena, con domicilio constituido en la calle Pasaje Rivarola 111, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 27 de abril de 1995 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635, piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que la hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímaselo constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 4167 v. 2/1/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. Piso, de esta Capital, comunica que en el expediente 60.166 caratulado "TEJIDOS BELL S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de TEJIDOS BELL S.R.L.; 2. fijar plazo hasta el 21 de febrero de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 17 de marzo de 1995 y 10 de abril de 1995 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 4 de mayo de 1995 a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. Simón Sabban, Jorge Carlos Pazos y José García para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 7 de febrero de 1995 a 10 hs.; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Rosa Catalina Falduto con domicilio en Maipú 62 Piso 2o. Dto. 14 de esta Capital. Se hace saber a los acreedores que el síndico atenderá las demandas de verificación de créditos los días martes y jueves de 15 a 17 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4185 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Callao 635 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ETCHEGOIMBERRY, RAQUEL s/Quiebra", con fecha 5 de octubre de 1994: 1) se ha decretado la quiebra de RAQUEL ETCHEGOIMBERRY; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado Contador Jorge R. López Cepero, con domicilio en Corrientes 1312 4º Piso Of. "404", Capital Federal, dentro del plazo que vence el 14 de diciembre de 1994; 3) el funcionario Concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 15 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995 respectivamente; 4) se designa audiencia el día 4 de abril de 1995 a las 10.00 horas para celebrar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del Síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) Dentro del quinto día, dé cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 93 LC., b) entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, c) dentro de las 48 horas, constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos constituidos en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4186 v. 3/1/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "DE ORLOFF OMAR OSCAR", decretada con fecha 28 de junio de 1994; Síndico designado Víctor R. Bellaria con domicilio constituido en El Quijote 2526, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27/2/95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17/3/95 y 7/4/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 4/5/95 a las 9:30 hs. en la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/12 Nº 4131 v. 29/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635, 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de SEDARE S.R.L. expte. Nº 22.412. El síndico designado contador Sergio Oscar Dziadek con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 5º, Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 12 de abril de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 21 de junio de 1995, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 27/12/94 Nº 4170 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "C.I.M.A.P.I. S.A.C.E I." expte. Nº 23.480. El síndico designado contador Edgardo Alberto Borghi con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 23 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de mayo de 1995, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 4188 v. 3/1/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, cita a OSCAR DANIEL YAYA y HERMINIA BEAMONTE para que dentro del 5º día comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "TOMISCO S.A. s/Quiebra c/YAYA, DANIEL y Otra s/Acción de Responsabilidad", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/12 Nº 4189 v. 29/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, hace saber en autos: "LABEAU, CARLOS ALBERTO s/ Concurso civil", por cinco días, que el 1 de diciembre de 1994, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO LABEAU, con domicilio en Lavalle 1474, primer piso, "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º "B", Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de abril y 16 de mayo, ambos de 1995, respectivamente. La Junta de acreedores se celebrará necesariamente en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, el día 12 de junio de 1995, a las 10,30 horas, con el número de acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/12 Nº 6515 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados ISULCO S.A. s/Quiebra, hace saber que hasta el día 27 de marzo de 1995, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, of. "36", Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19/4/95 y 11/5/95, respectivamente. Se ha fijado la audiencia del día 2 de junio de 1995 a las 10:30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran (LC. 96, inc. 2º). Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/12/94 Nº 4171 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino (interino), sito en Talcahuano 550, séptimo piso, hace saber que en los autos "INTER COTTON ASOCIADAS S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" con fecha 30 de noviembre de 1994 se ha declarado abierto el concurso preventivo de INTER COTTON ASOCIADAS S.A. fijándose plazo hasta el día 3 de abril de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndica Contadora Martha M. Comba, con domicilio en H. Yrigoyen 1349, piso cuarto, "B", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 40 serán presentados los días 26 de abril de 1995 y 18 de mayo de 1995, respectivamente. El día 9 de junio de 1995 a las 10.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/12/94 Nº 6776 v. 2/1/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. BARBIERI, EDUARDO NORBERTO (DNI. Nº 7.781.163) con fecha 7 de octubre de 1994, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 27 de marzo de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 19 de abril de 1995. Designar el día 11 de mayo de 1995, a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Javier E. Fernández Moores, Juez.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario interino.
e. 27/12/94 Nº 4172 v. 2/1/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la Quiebra de "ARCONEX S.A." decretada el día 30-11-94, cuyo Síndico actuante es el Contador Jorge Angel Ramón Luna, el cual constituyó domicilio en la calle Bogotá 86, PB. "A", ante quien los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17-4-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 30-4-95. Y el Art. 40 de la misma Ley vence en fecha 29-5-95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 19-6-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/12/94 Nº 4173 v. 2/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "SUD ATLANTICA CIA. DE SEGUROS S.A. s/Disolución y Liquidación", Expte. Nº 46.210/93, comunica por cinco días que: el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 se presentará el día 2 de mayo de 1995 y el informe general del art. 40 del mismo cuerpo legal el 6 de junio de 1995 y; que como término para iniciar los incidentes contemplados por el art. 38 de la citada ley, se ha fijado el día 23 de agosto de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 27/12/94 Nº 4174 v. 2/1/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de STAHLKE SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de noviembre de 1982, bajo el Nº 7986, Libro 96, Tomo A Esan, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de marzo de 1995 presenten al síndico Carlos Alberto Rivas, con domicilio en Uruguay 239, piso 8º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 2 de junio de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores VERA EISENHARDT; RAUL GUILLERMO ALVAREZ; FRIDA EISENHARDT. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "STAHLKE SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 23/12 Nº 4132 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de VIZIOLI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de octubre de 1985, bajo el Nº 5627, Libro 86 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de febrero de 1995 presenten al síndico Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en Uruguay 390, piso 8º, "E", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de abril de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación

relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. intimación esta última extendida a sus administradores HUGO GUSTAVO VIZIOLI y JUAN CARLOS VIZIOLI. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VIZIOLI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires 15 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/12 Nº 4133 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso), Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 1994, se le decretó la quiebra a "BARCALA ROBERTO FRANCISCO", L.E. 4.812.375, habiendo sido designado síndico el Cdor. Luis A. Cortes, con domicilio constituido en Virrey Cevallos 1025, 3º Piso, "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 6 de junio de 1995, a las 11 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 20 de abril y 12 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95. Inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4190 v. 3/1/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de BOOMING S.A. expte. nº 22.349 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 10. Of. 140.-, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día ... de ... de 199... a las ... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4192 v. 3/1/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º p. comunica por el término de 5 días, que se decretó la quiebra de MANUEL PIECZANSKI. El síndico de la misma es la contadora Eva Gorsd con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 10º p. of. 1001. Se fija el día 23 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus acreencias. El órgano sindical presentará los días 17 de abril y 9 de mayo de 1995, los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Se señala la audiencia del día 31 de mayo de 1995, a los efectos de proceder a la junta de acreedores, en caso de corresponder, la que se llevará a cabo a las 9,30 hs. con los acreedores presentes en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. ponga en poder del síndico libros y papeles en su poder, y para que en el término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la L.C. Se intima a terceros tenedores de papeles o bienes pertenecientes al fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, y se les prohibe realizar pagos al mismo, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 23/12 Nº 4134 v. 29/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "EL IMPERIO DEL NEUMATICO S.A.", Expte: Nº 21.396, siendo el síndico designado en autos el Contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito 228, 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de abril de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el artículo 35 de la LC. el día 2 de mayo de 1995, y el que se refiere al artículo 40 de la LC. el día 23 de mayo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 14 de junio de 1995 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentre en su poder, pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la LC. y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 horas. Prohíbase efectuar pagos a la fallida. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Judiciales.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/12/94 Nº 4175 v. 2/1/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Callao 635, Piso 1ro., de Capital Federal en los autos caratulados "ALSBERG HNOS. Y CIA. SOC. DE HECHO DE ALSBERG LUIS ROBERTO, ALSBERG FABIAN RODOLFO, STELLA MARIS GARASTO DE ALSBERG y RODOLFO ALSBERG s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 24 de noviembre de 1994 declarar abierto el concurso preventivo de la firma ALSBERG HNOS. Y CIA. SOC. DE HECHO de ALSBERG LUIS ROBERTO, ALSBERG FABIAN RODOLFO, STELLA MARIS GARASTO DE ALSBERG y RODOLFO ALSBERG con domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz número 2572, piso 7mo., Dpto "C" de Capital Federal, habiéndose designado síndico a la contadora Marta Acuña, con domicilio en la calle Combate de los Pozos Número 129, Piso 1ro. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el día 03 de Agosto de 1995, a las 10.00 hs., previniéndose que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. La sindicatura presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 08 de junio de 1995 y 29 de junio de 1995 respectivamente. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/12 Nº 15.591 v. 29/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/94 - Vence: 29/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	16/12/94	ALICIA ANGELA PALMIERI	6588
1	1	Marcelo Gallo Tagle	16/12/94	PEDRO ANTONIO CANDIO	6587
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	06/12/94	SUSANA ELDA QUADRI DE MEDINA	6642
11	22	María Isabel Benavente	19/12/94	VICTORIA DORA LAMELA DE TORTI	6656
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/12/94	GUIDO BISSO Y MARIA ELENA MALDONADO DE BISSO	6611
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	19/12/94	FILOMENA CIMINELLI	15.751
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	16/12/94	MARIA MATILDE TORMEY	6649
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16/12/94	ELIAS ISAAC STRUGO	6602
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	15/12/94	JULIA EUGENIA RIMOLDI	6635
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	14/12/94	MARIA VELTRI	6581
29		Juan Pablo Rodríguez	05/12/94	JUAN SANTIN	6599
30	90	Santiago González Balcarce	10/11/94	ALEJANDRO KAPLAN	6601
30		Santiago González Balcarce	07/12/92	LEON KOZAK, SAIB KOZAK O LEIB KOZAK	15.618
30		Santiago González Balcarce	07/12/94	FLORENTINO EUSTAQUIO GAUNA	6593
30	UNICA	Santiago González Balcarce	12/12/94	ENRIQUE PEDRO ORTEGA	6564
30	UNICA	Santiago González Balcarce	12/12/94	HORACIO VENANCIO VALLEJO	6566
30	UNICA	Santiago González Balcarce	12/12/94	CANTIANI AMLETO	6600
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/12/94	OSCAR ALVARO SOLER	15.744
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/07/94	FIORELLO PASQUALINI	6661
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	16/12/94	NORMA LIDIA TRONCOSO DE VAZQUEZ	6571
34	UNICA	José María Pérez	14/12/94	JOSE CELENTANO Y ERMELINDA PIERRI	6572
35		Alejandra D. Abrevaya	06/12/94	EDGARDO ENRIQUE MERLASSINO	6657
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/12/94	ANIBAL RODOLFO CASTILLO	6606
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/12/94	JUANA DOMINGA IGLESIAS	6640
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/12/94	JOSE RAMON LOPEZ	6582
39		Ernesto J. García Rojas	15/12/94	PAULINA DOVER O DOUER DE STERZOVSKY	6583
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	15/12/94	ELISA HERMINIA VERGA	15.701
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	15/12/94	LUIS BOSETTI	6590
45	UNICA	Marisa S. Sorini	13/12/94	ABRAHAM PERELROISIN Y ANA SAPIR	6591
45		Marisa S. Sorini	15/12/94	AVELINO LUCIANO GONZALEZ	6613
45	UNICA	Marisa S. Sorini	15/12/94	MARIA ANUNCIACION SERGIO DE PICCOLO	6641
45	75	Marisa S. Sorini	19/12/94	HIGINIO RICARDO BUSTAMENTE Y LUISA GOSALBES	6677
45	75	Marisa S. Sorini	20/12/94	LUIS ALEJANDRO RAMON MANCUSO	15.752
46		Luis Alvarez Juliá	15/12/94	SERGIO CLAUDIO MIRAVALLES	6597
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	15/12/94	MARIA CLARA MIRANDA	6634
52		Silvia N. de Pinto	25/11/94	LORENZO DIAZ FALCON Y FRANCISCA CASTELLANOS	15.672
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	13/12/94	PEDRO ALDO BALEATO	6654
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/12/94	DAGUER JORGE DEL VALLE	6570
53		Elsa Isabel Miranda	09/12/94	ISMAEL ALFREDO VALENCIA	15.756
53		Elsa Isabel Miranda	09/12/94	MARIO NAPOLEON COLOMBO	6580
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	13/12/94	CARMEN GIMENEZ	15.666
59		Fernando Cesari		RODOLFO HECTOR INCICCO	6644

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
59		Pablo M. Aguirre	30/11/94	WALTER BRUNO VEZZA	15.740
62	92	Mirta Lucía Alchini	11/10/94	REYNOSO ELENA ANGELICA	15.694
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15/12/94	ORIO BEATRIZ MARINA	6623
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	03/11/94	RAQUEL JULIA ARRUFO	6603
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/12/94	ANTONIA MO DE LOPEZ	15.702
66		Juan José Caprín	05/12/94	ESTHER PLAZA	6594
66	UNICA	Juan José Caprín	12/12/94	ORLANDO JUAN BRAVI	6646
66	UNICA	Juan José Caprín	15/12/94	KOHAN DE SENDEREY SUSANA	6616
66	UNICA	Juan José Caprín	16/12/94	OLINDA MARIA LAFARGA	15.638
66		Juan José Caprín	16/12/94	JOSE MASSUD	6610
69		Nora C. González de Roselló	09/12/94	YOLANDA GARBARI	6617
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/12/94	GONAZALO SANTIAGO	6643
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/11/94	SORIA FAUSTINO PASCUAL	15.612
70	UNICA	Julio Alfredò Auliel	05/12/94	ELENA MARGARITA MESSINA	6563
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	14/12/94	JOSEFA MARTIN	6607
73		Dolores Miguens	14/11/94	JULIA O JULIA VIRGINIA CLEMENTI Y ALFREDO O ALFREDO PASCUAL JOSE DELSERE	15.665
73	UNICA	Dolores Miguens	21/11/94	VICENTE IPPOLITO Y CLEMENTINA ARRUA DE IPPOLITO	6609
74	UNICA	Juan A. Casas	14/12/94	TERESA CARMEN GONZALEZ	6562
75	UNICA	María Inés Lezama	16/12/94	MARIA ROSA GARRIGA Y MODESTO MORENO	15.681
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	15/12/94	EMILIA SOLER	6672
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/12/94	ARGEMIRO CADAHIA ALMUIÑA	6592
98		José Luis González	06/12/94	BRIGIDA ARELLANO DE MORILLAS	15.758
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/12/94	JUAN EUGENIO ROVERE	6579
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/12/94	ANA CHARLIN	6578
107		Eduardo A. Maggiora	01/12/94	D'ANNUNZIO NELIDA MAGDALENA	6658

e. 27/12 Nº 237 v. 29/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

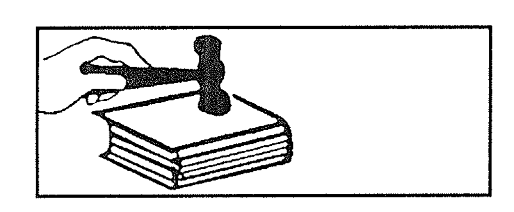
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/12/94 - Vence: 30/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	16/12/94	NORMA DELIA COLOMBO DE OXILIA	15.962
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	12/12/94	COSAVELLA DE SCOLARI MARIA JOSEFINA	6692
13		Gustavo Pedro Torrent	15/12/94	NASIBE FARHAT	15.783
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15/12/94	CAYETANO SURACE	6797
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	20/12/94	CARMEN SARA ALVAREZ	6791
14		Eduardo Daniel Gottardi	21/10/94	CORVAGLIA VICENTE HORACIO	15.974
18		Iris A. Pini de Fusoni	19/12/94	ALEJANDRA O MILAGROS ALEJANDRA DOMINGUEZ	6765
28		Mónica C. Fernández	16/12/94	ADALBERTO EDUARDO LAGRECA	6709
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	05/12/94	CIRILA ROSA COPPER	6766
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14/12/94	DANIEL LEONOR	6749
30		Santiago González Balcarce	14/12/94	JULIO ALEJANDRO AZADTE	6795
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/11/94	ELVIRA ROSA FRANCO	6714
31		Ricardo Adolfo Leyba	06/12/92	GEORGE ROLAND HALL	6740
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	12/12/94	JORGE ENRIQUE GOMEZ	6744
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/12/94	PASCUAL COSTA Y CATALINA MARIA MAGDALENA COSTA	6730
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	19/12/94	MARIA KOT	6688
34	UNICA	José María Pérez	15/12/94	EFRAIN KAPLAN	15.965
35		Alejandra D. Abrevaya	24/11/94	CARMEN COBAS DE QUEIRUGA	6710
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/12/94	RAFAEL SPINA	6762
35		Alejandra D. Abrevaya	14/12/94	HERMINIO ESTRADA	15.937
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/12/94	MANUEL RODEIRO	15.881
35		Alejandra D. Abrevaya	20/12/94	CRISTINA RAQUEL FUMASOLI	15.940
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	30/11/94	HIGINIO VAZQUEZ	15.968
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18/11/94	EDUARDO SIVORI	6753
41		José Antonio Charlín	29/11/94	ANTONIO BRESOLI	6699
42	UNICA	Jorge E. Beade	02/12/94	AGUSTINO BOZZO Y FRANCISCA RANNAZZO	15.909
42		Jorge E. Beade	15/12/94	LEOPOLDO ANSELMO LUNA OLMOS	6694
42	UNICA	Jorge E. Beade	16/12/94	CLAUDIO ALBERTO GOMEZ Y ALBINA GRACIANA LOIS	6759
45	UNICA	Marisa S. Sorini	19/12/94	MARIA CARMEN GAVIÑA ALVARADO DE BEGUERIE	15.891
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	06/12/94	LIDIA EUGENIA SERRAT	15.910
46		Luis Alvarez Juliá	12/12/94	SARAH LAURA ADROGUE	6760
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	13/12/94	ANTONIO JOSE CORRADI	15.852
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	JOSE VACANTE	6706
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19/12/94	JORGE ANTONIO VIDAL	15.944
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/12/94	SIFFREDI EDUARDO SANTIAGO	6700
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/12/94	HECTOR ISAAC SPRINSKY	6731
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15/12/94	FRANCISCO MAZZEO	6716
60		María Delia E. de Osores	19/12/94	ESTANISLAO ANTONIO PERSIC	6684
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/12/94	AMPARO VIDAL	6689
62		Mirta Lucía Alchini	10/11/94	SUAREZ ROSA ELVIRA	6719
62		Mirta Lucía Alchini	15/12/94	OSVALDO EMILIO BOLLINO	6698
66	UNICA	Juan José Caprín	09/12/94	CRISULA ATANASOPULO	6690
66	UNICA	Juan José Caprín	19/12/94	OSCAR MARIANO MARENCO	6786
66	UNICA	Juan José Caprín	19/12/94	SARA BODIAN	6713
66	UNICA	Juan José Caprín	19/12/94	FANNY AMELIA IPARRAGUIRRE	6728
66	UNICA	Juan José Caprín	20/12/94	GLAES BIOLCATI	15.955
66	96	Juan José Caprín	20/12/94	JULIA MAGLIANO Y SALVADOR VICENTE LIBONATI	6733
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17/11/94	ARTIN MARDIK TENEKEDJIAN	6742
71		Susana A. Nóvile	15/12/94	LAURA JOSEFA FILIPPI DE DEL PIOMBO	6756
73	UNICA	Dolores Miguens	12/12/94	NEMESIO FERNANDEZ	6761
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/94	CESAR CARMELO RUIZ DIAZ	6715
74	UNICA	Juan José Caprín	19/12/94	MARIA CATALINA BRUTTI DE FERRANTI	15.972
74	UNICA	Juan A. Casas	20/12/94	ARTURO EUGENIO DEBENEDETTI	6755
74	UNICA	Juan A. Casas	20/12/94	CARMEN ELVIRA CACIOPPO	15.964
75		María Inés Lezama	15/12/94	REGINA BOMBALLI	6779
90		Martín Alejandro Christello	18/11/94	MARIA HAYDEE ANTONIA AGUIRRE	6693
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/12/94	GNERI FRANCISCO SAVERIO Y CHITTARONI OLGA LETICIA	6687
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	06/12/94	FRANCISCO ANTONIO TULLIO	6705
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/12/94	MARIO ARGENTINO LIZZA	15.949
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	13/12/94	ALFONSO EDUARDO ANTINUCCI	6748
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/12/94	FRANCISCO NEGREIRA SUAREZ	15.846

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
90		Martín Alejandro Christello	19/12/94	ESTEBAN RAMOS	6703
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/12/94	CORINA MATILDE JUANA CEDEYRA	6777
94	UNICA	Eduardo Parody	01/12/94	BLAS GUIDO	6725
94	UNICA	Eduardo Parody	20/12/94	ABEL EMILIO POMBO	6757
94		Eduardo Parody	20/12/94	FRANCISCA PAHOR	6799
95	UNICA	Fernando P. Christello	20/12/94	GEDERLINI DELIA LUISA	6743
98		José Luis González	29/11/94	SERGIO ALEJANDRO DIZ	6697
100	UNICA	María Cristina Battaini	14/12/94	TERESA MARIA GIUDICE	6751
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	11/10/94	SARA DORA BLASIG VIUDA DE LOPEZ	6708
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	01/11/94	MARIA LUISA BUSTO DE RODRIGUEZ	15.797
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/12/94	AMELIA FURLANI	6683
105	UNICA	Daniel Ricardo López	16/12/94	JUAN SALIVA	6727
110	UNICA	Eduardo José Gorris	11/11/94	SARA IRMA BEHRENS	5177

e. 28/12 Nº 239 v. 30/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 58

Juzgado Civil Nº 58, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Paraguay 1457, Pº 3º, C. Fed., comunica por 2 días en autos "MAZIEJUK MIRTA ROSA y Otros c/ALCANTARA JOSE MARIA y Otro s/Ejec. Hipotecaria" - Exp. reservado 72.421/93), que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1º, 12 TE: 49-6098), rematará el 15 de febrero de 1995 a las 12 hs., en Talcahuano 479, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra (ad-corpus) el inmueble Av. San Juan 2988/98/3000 esq. La Rioja 1204 y 1224, Unidad funcional 19, Pº 4º (letra "A"), C. Fed., ocupado por los ejecutados como propietarios, 2 hijos y 2 nietos, con superf. total cubierta de 72,70 m2 (fs. 77 vta), constando según comprobación de fs. 75 de: entrada principal y de servicio, living comedor amplio, 2 dormitorios (1 c/balcón y otro c/ventana), baño y cocina instalados, piezas y baño de servicio y lavadero cubierto. Línea telefónica 943-2772 a nombre propietario anterior Atilio F. Orsi. Estado general bueno. Los impuestos, tasas y contribuciones están sujetos a reajustes de práctica y su pago será a cargo del adquirente. Deudas: Municipalidad, $ 4.11,15 al 9/5/94, fs. 48; Aguas Arg. $ 46,48, al 3/5/94, fs. 42; O. Sanitarias, $ 74,78, al 13/7/94, fs. 52; Expensas no adeuda al 14/9/94, fs. 54. Título obra en autos. Base: U$S 55.721.96; Seña 30 %; Comisión 3 %. Todo en efectivo, en el acto de la subasta. Exhibición: 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de febrero de 1995, de 10 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y en caso de no depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el efectivo pago.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1994.

Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/12 Nº 6818 v. 29/12/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

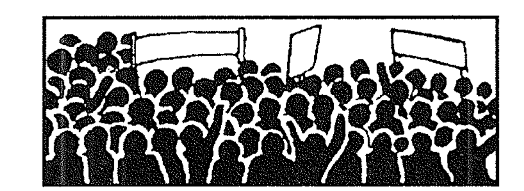
El Juzgado Federal de La Plata Nº 2, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en la calle 54 Nº 566/568 de La Plata, hace saber que por el término de dos días, que en los autos "BANCO NACION c/AGOPIAN HNOS. s/Cobro Ejecutivo" expte. Nº 21.470, el Martillero Público Guillermo Osvaldo Castello, subastará el día 14 de enero de 1995 a las 11:00 Hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Juan Domingo Perón 3530 (ex Boulevard Valentín Alsina) de Lanús. Nomenclaturas Catastrales: Circ. I, Sección B, Manzana 85; Parcelas 5a y 7. Dominios Fº 2781/73 y Fº 2365/68 del Registro de la Propiedad de Lanús. El comprador deberá constituir domicilio, en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 213.062,66. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Estampillado: 1 %, todo en dinero efectivo. Visitas: Dos horas antes de la subasta. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Pregón" de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 21 de diciembre de 1994.

Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 28/12 Nº 16.112 v. 29/12/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD SANTACRUCEÑA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, por subrogancia legal, Prosecretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritine, hace saber, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298, que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO DE UNIDAD SANTACRUCEÑA/ Solicita reconocimiento como partido de distrito" (Expte. 817, Fº 46, año 1994) con fecha 13 de diciembre de 1994, se constituyó la agrupación política de autos, que persigue el reconocimiento de su personería jurídico-política como partido de distrito.

Prosecretaría electoral, distrito Santa Cruz, 15 de diciembre de 1994.

Sofía F. Viritine, prosecretaria electoral.

e. 27/12 Nº 4177 v. 29/12/94

PARTIDO VECINALISTA TRADICION Y CONDUCTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO VECINALISTA TRADICION Y CONDUCTA s/Solicita reconocimiento Distrito Cap. Fed.", Expte. Nº 453.910, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1994. — ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la nueva denominación adoptada PARTIDO VECINALISTA TRADICION Y CONDUCTA, como así también la fecha 7 de diciembre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Publíquense Edictos en Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 28/12 Nº 4193 v. 30/12/94